

**Universidad Nacional
Experimental de los Llanos
Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que siembra

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL
ESTADO APURE**

**COORDINACIÓN
ÁREA DE POSTGRADO**

**ESTRATEGIAS GERENCIALES SUSTENTADO EN LA
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA ALCANZAR LA
OPTIMIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**Caso de Estudio: Consejo Comunal “Tamarindo 1B”, Parroquia San
Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure**

Autora: Elizabeth González

Tutora: Dra. Militza Araque

San Fernando de Apure, diciembre de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"



La Universidad que siembra

VICE-RECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ÁREA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

**ESTRATEGIAS GERENCIALES SUSTENTADO EN LA PLANIFICACIÓN
PARTICIPATIVA PARA ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL EJERCICIO
DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**Caso de Estudio: Consejo Comunal "Tamarindo 1B", Parroquia San
Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure**

Trabajo Especial de Grado presentado como requisito para optar al título de
Magister Scientiarum en Gerencia Pública

Autora: Elizabeth González

C.I V- 15.144.442

Tutora: Dra. Militza Araque

San Fernando de Apure, diciembre de 2019



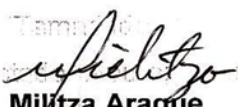
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ - APURE**

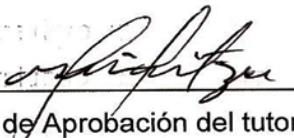
**VICE-RECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
COORDINACIÓN DE POST-GRADO
Posgrado en Gerencia Pública**

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Yo, Militza Araque, titular de la C.I. 14.812.884, en mi carácter de tutor del Trabajo de Grado titulado: **ESTRATEGIAS GERENCIALES SUSTENTADO EN LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**. Caso de Estudio: Consejo Comunal "Tamarindo 1B", Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure; presentado por la ciudadana: **Elizabeth González**, titular de la C.I. **15.144.442**, para optar al título de Magister Scientiarum en Gerencia y Planificación Institucional, por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado examinador que se designe.

En la ciudad de San Fernando de Apure, a los 13 días del mes de Junio del año 2019.


Militza Araque
C.I. 14.812.884

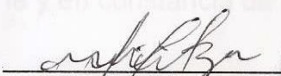

Firma de Aprobación del tutor

Fecha de Entrega: 04/12/2019.

La Universidad que Siembra

ACTA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO

Hoy, 04 (Miércoles) de Diciembre del año 2019, siendo las 3:00 am, en el Aula "1" de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ – Apure, se dio inicio al acto de Presentación y Defensa del Trabajo de Grado titulado: **"ESTRATEGIAS GERENCIALES SUSTENTADAS EN LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA ALCANZAR LA OPTIMIZACION DEL EJERCICIO DE LA CONTRALORIA SOCIAL"**, Bajo la responsabilidad de la participante: **ELIZABETH GONZALEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.144.442**, perteneciente a la III Cohorte de la **Maestría en Gerencia Publica**, realizado bajo la tutoría de la **DRA. MILITZA ARAQUE (UNELLEZ)** para la obtención del título de: **Magíster Scientiarium en Gerencia Publica**, el Acto se realizó en presencia del Público asistente que atendió a la invitación formulada a tal efecto y de los miembros designados según **Comisión Técnica de Postgrado, Acta N° 199, Ordinaria, de fecha 28/10/2019, Punto N°50**, respectivamente, todo de acuerdo con las Normas Vigentes aprobadas por la Institución. El Jurado decidió por unanimidad **APROBAR** el Trabajo de grado presentado y otorgar **MENCION: HONORIFICA**, por sus aportes praxiológicos que fomenten la planificación participativa y el pleno ejercicio de la Contraloría Social por parte de las Comunidades Organizadas, conformidad firman la presente Acta en la ciudad de San Fernando de Apure, a los (04) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).



DRA. MILITZA ARAQUE

C.I. N° V-14.812.884

Tutora




MSC. NESTOR HURTADO

C.I. N° V-16.000.330

Jurado Principal



MSC. MARCO FLORES

C.I. N° V-9.593.092

Jurado Principal

DEDICATORIA

A mi JEHOVA DIOS, porque al que cree, nada le es imposible.

A mi madre, quien me ha formado con rectitud y templanza; y que sembró en mí una semilla que hoy sigue dando frutos.

A mi amado esposo, Jhalmar D'Elias, agradecida contigo por los sacrificios hechos por amor.

A mis amores Kelly Elimar, Ana Camila y Raúl Alejandro que son la herencia que Jehová me ha dado, por ustedes me he esforzado hijos de mi vida.

A todos ellos, quienes han sido mi razón de vivir; y que aún hasta cuando la tempestad ha sido inclemente, han estado para remar y darme fuerzas para continuar.

Elizabeth González

AGRADECIMIENTOS

¡Lo poco con Dios es mucho y lo mucho sin Dios es nada!. Reconozco primeramente que para aquel que cree, todo le es posible.

“El caballo se alista para el día de la batalla; más Jehová es el que da la victoria” (Proverbios 21:31)

A mi familia que quiero con el alma, por motivarme continuamente en cada proyecto, en cada dificultad, en cada prueba, en cada caída.

A la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” y a la Contraloría Municipal San Fernando.

De igual forma reconozco y agradezco simultáneamente al grupo de docentes especializados con quienes se contó a lo largo de nuestra formación como especialistas.

Agradezco infinitamente a mi tutora, muy especialmente, quien me brindó su apoyo de manera muy valiosa dentro y fuera de clases, su atención a mis llamados; y por sus excelentes sugerencias.

Mi profundo agradecimiento a mi equipo, Euclides Landaeta y María Borjas, todos logramos compactar un excelente grupo de trabajo, apoyándonos y levantándonos unos a otros cada vez que era necesario.

“El que ama la instrucción ama la sabiduría; más el que aborrece la reprensión es ignorante” (Proverbios 12:11)

Elizabeth González

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvi
RESUMEN.....	xx
ABSTRAC	xxi
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA.....	4
Planteamiento del problema	4
Objetivos de la investigación	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
Justificación e importancia de la investigación	13
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	17
Antecedentes de la investigación	17
Bases teóricas	21
Teorías que Sustentan la Investigación.....	35
Bases Legales	37
Operacionalización de las Variable	52
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	54
Tipo, diseño y modalidad de la investigación	55
Tipo de investigación	55
Diseño de la investigación	55
Modalidad de la investigación.....	56
Población y Muestra	57

Población.....	57
Muestra	58
Técnicas e instrumento de recolección de datos	59
Técnicas	59
Instrumento	61
Procedimientos Metodológicos a ser empleados en la Investigación	62
Validez y Confiabilidad	63
Determinación de la Confiabilidad	64
Técnicas de Presentación y Análisis de Datos	66
Análisis de los Datos	66
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	68
CAPÍTULO V. LA PROPUESTA	124
Diagnóstico	124
Justificación	125
Objetivos de la propuesta	126
Objetivo general	126
Objetivos específicos	126
Fundamentación	127
Beneficiarios	127
Bases Teóricas de la Propuesta	127
Bases Legales de la Propuesta	129
Estructura	130
Factibilidad de la propuesta	141
Factibilidad educativa y organizacional	141
Factibilidad técnica	142
Factibilidad legal.....	142
Factibilidad social	142
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	143

Conclusiones	143
Recomendaciones	148
Referencias Bibliográficas	151

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Operacionalización de las Variables.....	53
Cuadro 2. Distribución de la Población del consejo comunal Consejo Comunal “Tamarindo 1B”.....	59
Cuadro 3. Criterios de Confiabilidad	65
Cuadro 4. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.....	70
Cuadro 5. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.....	72
Cuadro 7. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.....	75
Cuadro 8. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.....	76
Cuadro 9. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.....	77
Cuadro 10. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.....	78
Cuadro 11. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social ante los ciudadanos	79
Cuadro 12. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el	

indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social ante los ciudadanos 80

Cuadro 13. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social ante los ciudadanos 82

Cuadro 14. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas..... 84

Cuadro 15. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas..... 86

Cuadro 16. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos..... 87

Cuadro 17. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de denuncias valoradas..... 88

Cuadro 18. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales 89

Cuadro 19. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales 91

Cuadro 20. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales 91

Cuadro 21. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales 92

Cuadro 22. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos.....	94
Cuadro 23. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos.....	95
Cuadro 24. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social	97
Cuadro 25. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos	98
Cuadro 26. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social	99
Cuadro 27. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social	100
Cuadro 28. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social	101
Cuadro 29. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social	102
Cuadro 30. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social.....	103

Cuadro 31. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social.....	104
Cuadro 32. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social.....	105
Cuadro 33. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social.....	106
Cuadro 34. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos.....	108
Cuadro 35. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas.....	110
Cuadro 36. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas.....	112
Cuadro 37. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de Denuncias	114
Cuadro 38. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales	115

Cuadro 39. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales 116

Cuadro 40. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales 117

Cuadro 41. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales..... 118

Cuadro 42. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de formación a ciudadanos y ciudadanas 122

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pautas o Elementos de la Planificación Participativa (Domínguez, 2015)	26
Figura 2. Formación Ciudadana (González, 2019)	139

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1.** Representación gráfica de los ítems 1 y 2 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social 71
- Gráfico 2.** Representación gráfica de los ítems 3 al 6 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social 73
- Gráfico 3.** Representación gráfica del ítems 7 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social..... 74
- Gráfico 4.** Representación gráfica del ítems 8 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social..... 75
- Gráfico 5.** Representación gráfica del ítems 9 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social..... 76
- Gráfico 6.** Representación gráfica del ítems 10 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social..... 77
- Gráfico 7.** Representación gráfica del ítems 11 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social..... 78
- Gráfico 8.** Representación gráfica del ítems 12 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social..... 79
- Gráfico 9.** Representación gráfica de los ítems 13 y 14 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a

través del instrumento de recolección de datos, para el indicador:
Participación de ciudadanos y contraloría social 81

Gráfico 10. Representación gráfica de los ítems 15 al 17 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social 83

Gráfico 11. Representación gráfica de los ítems 18 al 20 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas..... 85

Gráfico 12. Representación gráfica de los ítems 21 y 22 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas..... 86

Gráfico 13. Representación gráfica del ítems 23 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos..... 88

Gráfico 14. Representación gráfica del ítems 24 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de denuncias valoradas 89

Gráfico 15. Representación gráfica de los ítems 25 ay 26 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales..... 90

Gráfico 16. Representación gráfica de los ítems 27 y 28 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales..... 93

Gráfico 17. Representación gráfica del ítems 29 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos..... 94

Gráfico 18. Representación gráfica de los ítems 30 y 31 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a

través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos 96

Gráfico 19. Representación gráfica del ítems 1 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social 97

Gráfico 20 Representación gráfica del ítems 2 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social 98

Gráfico 21 Representación gráfica del ítems 3 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social 99

Gráfico 22. Representación gráfica del ítems 4 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social 100

Gráfico 23. Representación gráfica del ítems 5 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social 101

Gráfico 25. Representación gráfica del ítems 7 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social 103

Gráfico 26. Representación gráfica del ítem 8 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social 104

Gráfico 27. Representación gráfica del ítems 9 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social 106

- Gráfico 28.** Representación gráfica de los ítems 10, 11 y 12 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social 107
- Gráfico 29.** Representación gráfica de los ítems 13 y 14 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos 109
- Gráfico 30.** Representación gráfica de los ítems 15, 16, 17, y 18 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas 111
- Gráfico 31.** Representación gráfica de los ítems 19, 20 y 21 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas 113
- Gráfico 32.** Representación gráfica de los ítems 22 y 23 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de Denuncias 114
- Gráfico 33.** Representación gráfica de los ítems 23 y 24 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales 116
- Gráfico 34.** Representación gráfica de los ítems 26 al 34 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales 120
- Gráfico 35.** Representación gráfica de los ítems 35 al 37 con respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de formación a ciudadanos y ciudadanas 123

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"



La Universidad que siembra

VICE-RECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ÁREA DE POSTGRADO
MAESTRÍA DE GERENCIA PÚBLICA

ESTRATEGIAS GERENCIALES SUSTENTADO EN LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Caso de Estudio: Consejo Comunal "Tamarindo 1B", Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure

Autora: Elizabeth González

Tutora: Dra. Militza Araque

Fecha: Diciembre 2019

RESUMEN

La investigación tiene como propósito proponer estrategias gerenciales sustentado en la planificación participativa para alcanzar la optimización del ejercicio de la contraloría social en el consejo comunal "Tamarindo 1B", parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure. El estudio surge como necesidad de analizar la situación actual del ejercicio de la contraloría social por parte de los ciudadanos, en relación al uso de los recursos del Estado. Con relación a la metodología utilizada, se abordó desde el diseño de campo de tipo descriptiva bajo la modalidad de proyecto factible. La población la constituyeron voceros y voceras del consejo comunal a quienes se les aplicó las técnicas del fichaje y la encuesta. Luego de analizar los datos se pudo concluir que existe muy poca participación de los ciudadanos en la gestión pública, más aun, en las actividades relacionadas con la planificación, ejecución y control de los recursos del Estado; debido a que la cultura de participación en el consejo comunal bajo estudio es realmente escasa. Es decir, no hay interés de participar en el control social por no evidenciarse resultados derivados de denuncias y actuaciones pasadas, por lo que se recomienda incentivar y formar a sus voceros con respecto a los nuevos paradigmas de control y los procedimientos adecuados para admitir, procesar, valorar y responder a cada una de las denuncias, quejas o reclamos formulados ante dicha unidad.

Descriptor: Estrategias Gerenciales, Planificación Participativa, Contraloría Social

EXPERIMENTAL NATIONAL UNIVERSITY
OF THE WESTERN PLAINS "EZEQUIEL ZAMORA"



The University that sows

VICE-RECTORATE OF PLANNING AND SOCIAL DEVELOPMENT
POSTGRADUATE AREA COORDINATION

**MANAGEMENT STRATEGIES SUSTAINED IN PARTICIPATORY
PLANNING TO ACHIEVE THE OPTIMIZATION OF THE EXERCISE OF
THE SOCIAL COMPTROLLER**

**Case Study: "Tamarindo 1B" Community Council, San Fernando Parish,
San Fernando Municipality, Apure State**

Author: Elizabeth González

Tutor: Dra. Militza Araque

Date: December 2019

ABSTRAC

The purpose of the research is to propose management strategies based on participatory planning to achieve the optimization of the exercise of the social comptroller in the communal council "Tamarindo 1B", San Fernando Parish, San Fernando Municipality, Apure State. The study arises as a need to analyze the current situation of the exercise of social control by citizens, in relation to the use of state resources. Regarding the methodology used, it was approached from the descriptive field design under the feasible project modality. The population was made up of spokesmen and spokesmen of the Communal Council to whom the signing and survey techniques were applied. After analyzing the data, it was concluded that there is very little participation of citizens in public management, even more so, in activities related to the planning, execution and control of State resources; because the culture of participation in the communal council under study is really scarce. That is, there is no interest in participating in social control because there are no results derived from complaints and past actions, so it is recommended to encourage and train their spokespersons regarding the new control paradigms and the appropriate procedures to admit, process, assess and respond to each of the complaints, complaints or claims made before said unit.

Descriptors: Management Strategies, Participatory Planning, Social Comptroller

INTRODUCCIÓN

La planificación participativa se puede afirmar que es una postura administrativa y social de construcción colectiva de propuestas de desarrollo organizacional que se fundamentan en las necesidades de la población encaminada actualmente por las políticas direccionales y administrativas donde la participación integral fluye en beneficio de un colectivo en busca de un propósito. Es un proceso de identificación de necesidades y de formulación de alternativas que cuenta con la participación de los actores sociales que se articulan en torno a la gestión del desarrollo. Para Castro (2014) “La participación implica procesos de organización, planeación, liderazgo, de preparación y evaluación de proyectos y de comunicación” (p. 3).

Por esta razón es evidente que las circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales que hoy afronta la sociedad requiere la construcción de comunidades participantes bajo ese cumplimiento de procedimientos administrativos con el objeto de resguardar su crecimiento y desarrollo con visión de futuro, adoptando una cultura política y con capacidad para ejercer la gerencia social. Las comunidades excluidas socialmente están llamadas a afrontar el reto de asumir la tarea liberadora de su propio desarrollo para poner en primer plano la necesidad de organizarse alcanzar ese control y determinar la inversión social de los gobiernos locales, de los gobiernos regionales, de los gobiernos nacionales, de los organismos mundiales y de las organizaciones no gubernamentales, para construir una sociedad organizada que interactúe con el Estado y con otras entidades, a través de la consolidación de redes de actuación social y política de las comunidades.

Dentro de esta perspectiva, los procesos de organización como la planeación, liderazgo, la inducción, asesorías, seguimiento y evaluación de actividades o proyectos en las comunidades se constituyen en la búsqueda de una propuesta de acción política que se construye bajo ciertos

requerimientos y/o normativas; es una tarea diaria, que pone presente una serie de necesidades que se debe afrontar durante un ejercicio fiscal y participativo en las comunidades para lograr así la transformación continua eficiente, en busca de ese cambio y la inserción de las comunidades de manera permanente con alternativas de desarrollo totalmente jerarquizadas, porque unas son más relevantes que otras, por decir el problemas como el desempleo, el desplazamiento, la violencia, la carencia de vivienda, la pobreza, la miseria, la inequidad en educación, en salud, en los servicios públicos entre otros y es de prioridad que los ciudadanos que forman parte de la comunidad cumplan con su rol de evaluadores.

Es acá donde el ejercicio de la planificación participativa, adquiere la connotación política de asumir la gestión conjunta, determine los propósitos de la comunidad, se alcance efectivamente la comunicación, integración, equidad, aplicación de método y técnicas de análisis de las prioridades a solucionar, la concertación, la aplicación de recursos y el ejercicio de las veedurías ciudadanas como garantes de la construcción de sentidos colectivos e identidades sociales, con capacidad de incidir en la formulación de políticas públicas. El garante de lograr una sociedad integral con una cultura política y participativa sin discriminación, donde se logre efectivamente la toma de decisiones en torno a los intereses colectivos y públicos alcanzando esa construcción de un tejido organizativo que dinamice la interacción entre los distintos actores sociales.

Resulta oportuno mencionar que la participación comunitaria implica: La promoción y la movilización en torno a la gestión del desarrollo que busca comprometer a los actores sociales, institucionales y organizacionales con el desarrollo estrategias organizacionales en pro de un colectivo que puedan responder a sus demandas con soluciones viables. Es por ello, que destaca la necesidad de realizar el presente estudio dirigido a proponer Estrategias Gerenciales Sustentado En La Planificación Participativa Para Alcanzar La Optimización del Ejercicio de la Contraloría Social en el Consejo Comunal

“Tamarindo 1b”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure

En tal sentido, la investigación se abordará desde la perspectiva del paradigma cuantitativo, apoyado en un nivel de investigación descriptivo, bajo una investigación de campo enmarcado en la modalidad de proyecto factible. En cuanto a la estructura del anteproyecto del trabajo de grado, el mismo se presenta de la siguiente manera:

El Capítulo I, referido al problema, se destaca el planteamiento, los objetivos y la justificación. El Capítulo II, contiene el marco teórico, donde se resaltan los antecedentes, las bases teóricas, teorías y bases legales que fundamentan el estudio. El Capítulo III, referido a la metodología a seguir, donde se hará hincapié al nivel, diseño y modalidad de investigación. Se describirá la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección y análisis de los datos. Finalmente, se incluyen las referencias.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Desde tiempos remotos, el ser humano y su naturaleza han sido el motor que impulsa la integración de los hombres. Esta integración concebida como un proceso permite que los individuos reconozcan que la satisfacción de necesidades individuales pasa por la contribución de múltiples grupos sociales al cual deciden adherirse o eligen. La inserción en un grupo social determinado no es gratuita, sino que requiere de la cesión de parte de la libertad individual para alcanzar la convivencia colectiva en igualdad de condiciones. El ser humano es un ser individual, pero nace tan desprovisto de medios de defensa y de protección que aislado no podría subsistir. Sin embargo, el género humano ha sobrevivido gracias a un cúmulo de factores, pero sobresale entre ellos su capacidad de organizarse socialmente.

La noción de Polis en Aristóteles no tiene un significado unívoco concibe el concepto de Polis como idea de sociedad en su diversidad. Reconoce que hay distintos tipos de sociedad, que van desde sociedades básicas a sociedades complejas. Reitera Aristóteles que la noción de Polis significa o refiere a la idea de sociedad. Apunta a una diversidad de formas de organizarse, desde la familia hasta el Estado. La familia no es una forma de organización socio-política, sino una forma de organización social.

Para muchos historiadores sociales, el surgimiento de la Sociología en el Siglo XIX consiste en el desarrollo de la idea de sociedad; en realidad el concepto no es privativo de esta disciplina. El pensamiento filosófico conoce el término desde mucho antes; la búsqueda por elaborar una teoría de la

sociedad existió desde la antigüedad. La diferencia del pensamiento contemporáneo estriba en el acento que se ponía en el orden natural, donde el hombre era lo primordial y las instituciones lo secundario. Desde sus incipientes teóricos del período positivista, Saint Simón y Comte, la sociología enfoca al término sociedad como un todo; explicar el todo social era explicar la sociedad.

En el caso del pensamiento Marxista, el conflicto ocupa el centro de su teoría, dado el carácter antagónico y contradictorio de la sociedad. La historia de las diferentes sociedades muestra una polarización entre opresores y oprimidos. Todo el análisis de la sociedad por parte de la Sociología a lo largo del Siglo XIX se encuentra imbuida de la dicotomía comunidad y sociedad. Ferdinand Tönnies (1855-1936), plantea que la sociedad europea evolucionó desde uniones de comunidad hasta asociaciones de sociedad. El contraste es entre la comunidad ligada por relaciones de parentesco, la religión, el localismo, y un fenómeno creciente de individualización, de competencia, de impersonalidad.

En el ámbito de la Sociología latinoamericana, la dicotomía de Tönnies es retomada y aplicada por Gino Germani a una tipología de sociedades tradicional y moderna, en relación a lo que se caracteriza desde otras perspectivas teóricas como pasaje del subdesarrollo al desarrollo. (Bibiana Del Brutto, en Diccionario de Ciencias Sociales y Política; *ibid.* p.560). Así como lo cita Jansen (2016) y afirma que:

La sociedad no es ni la humanidad ni el grupo social en general, sino un particular tipo de agrupamiento humano en el que sus integrantes pueden cumplir el ciclo de sus vidas, satisfaciendo sus necesidades naturales y culturales. Los modernos estados nacionales constituyen un ejemplo de sociedad. (p. 25)

En los últimos años, con la llegada y el uso propagado del internet y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), el concepto de sociedad se ha ido transformando y moldeando en favor de los fines

perseguidos; es por ello, que Jansen (2016), afirma que “la dinámica de las transformaciones en el seno de la sociedad, ha sido siempre impulsada por las continuas interacciones entre los actores que la conforman, que persiguen a toda costa su crecimiento, desarrollo y maduración” (p. 27) . En el ámbito internacional, la contraloría social tiene su origen en el año 1994, en la V Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Uruguay), en donde se mostró interés por las estrategias de participación ciudadana que acoplaba a la sociedad civil y a los órganos de control del sistema político.

Posteriormente, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Dinamarca, 1995), el tema fue desarrollado no como estrategia, sino como aspecto innegociable para las naciones democráticas del mundo, en su intento por sumar a la sociedad civil a las actividades de control de la gestión pública. Ahora bien, en Venezuela, la contraloría social viene a la par de la promulgación de la Carta Magna de 1999, donde se abre espacio a los ciudadanos para intervenir de manera activa en la planificación, desarrollo y vigilancia de la administración pública.

Según Soto (2014), la expresión control social “fue empleada por primera vez por el sociólogo americano Edward Ross en un escrito de 1891” (p. 2). Resulta difícil definir control social, si no es descriptivamente, pues el control social es todo aquello que de alguna manera influye en la sociedad y en sus miembros, y así todos ejercen un cierto control sobre los demás con la simple expresión de las ideas. Si se fija en el control social como sistema (normas e instituciones) y como ideología (valores o ideas). Se dirá entonces que el control social es el conjunto de valores, normas e instituciones que determinan e influyen en el comportamiento de los demás.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) se coloca de manifiesto la novedosa inclusión de los ciudadanos, ciudadanas y grupos organizados a participar activamente en las actividades de formación, ejecución y control de la gestión pública como medio necesario para lograr el

protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual, como colectivo; especificando además, que constituye un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas de participar libremente en los asuntos públicos.

Asimismo, recientemente fue promulgada la Ley Orgánica de Contraloría Social que sirve de fundamento y tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de las normas, mecanismos y condiciones para la promoción, desarrollo y consolidación de la Contraloría social como medio de participación y de corresponsabilidad de los ciudadanos. También existen un conjunto de leyes que, antes de entrar en vigencia la ley antes mencionada, ponían de manifiesto el ejercicio de control social, como derecho, por parte de los ciudadanos y ciudadanas en relación a la gestión de las políticas públicas.

Desde el año 2014, con la entrada en vigencia de la Ley de los Consejos Comunales a la actualidad, se evidencia la presencia, vinculación y apropiación de este instrumento de organización de la comunidad por parte de los sectores populares del país; siendo su capacidad operativa y la capacidad de organizarse como vecinos lo que ha materializado este novísimo modelo de gestión de participación. Tanto es así, que para finales del año 2016, existían más de 89.000 consejos comunales registrados en el Censo Comunas y Movimientos Sociales, realizado por el Ministerio de Poder Popular para las Comunas.

Por ello, los consejos comunales son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos, con el fin de ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de la comunidad, llevando consigo la finalidad de la construcción de una sociedad con justicia social. Es importante destacar que la participación ciudadana se fundamenta en el asunto público en cualquiera de sus fases: planificación, ejecución, control y evaluación, y

constituye el medio necesario para garantizar el desarrollo comunal deseado, tanto individual, como colectivo.

Ello va a ser posible con la instrumentación del control social, lo cual implica, el conocimiento del deber ser, de lo correcto, de lo debido; es decir, que quien pretenda hacer uso de ese instrumento debe estar empapado del recto proceder, del aspecto legal y técnico, del procedimiento, entre otros; para después comparar lo que se ejecuta, lo que se hace, con lo debido, y luego concluir con la emisión de las opiniones respectivas a través de los informes correspondientes y elevarlos a quien tenga competencia en ello.

En la República Bolivariana de Venezuela, en los últimos años, la gerencia ha sufrido un cambio en sus políticas administrativas y dinámica de trabajo, hoy las instituciones públicas o privadas están girando sus esfuerzos hacia las comunidades, incluyendo la participación de sectores civiles en sus diversas maneras de organización para poder atender dificultades o indicadores de calidad de vida, como la pobreza, la educación, la salud y los servicios públicos. La misma estructura estatal ha estado enfocada en otorgarle a la ciudadanía potestades de participación en procura de lograr acentuar la eficiencia en la ejecución de las políticas públicas para el favorecimiento de las distintas comunidades.

En el ámbito público las instituciones gubernamentales ejecutan funciones generales y específicas, de carácter técnico y de carácter político. La función sustantiva del Estado es la toma de decisiones respecto a la formulación y ejecución de políticas públicas como respuesta a demandas, problemas o necesidades socioeconómicas de diferentes grupos o sectores dentro de la sociedad. Es así que la Administración Pública es la responsable de interpretar y ejecutar las decisiones públicas adoptadas por las autoridades políticas y administrativas del gobierno de turno; dirigidas a dar respuesta a la sociedad, que enfrentan carencias o limitaciones para la satisfacción de sus necesidades básicas y por ende, para el disfrute pleno de sus derechos humanos.

La presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática, de ahí la importancia de la participación ciudadana, a la cual Ballar (2015), define como “un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados para permitirle su pleno desarrollo” (p. 11). Es por ello, que debe ser un proceso de conciencia crítica del ciudadano, cuya finalidad es la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad. Sin embargo, la participación ciudadana dista mucho de ser un fenómeno generalizado en las sociedades latinoamericanas (aunque ha tenido un desarrollo innegable en las últimas décadas), así como lo afirma Rodríguez (2014)

No es la panacea del desarrollo, debido a que, en primer lugar porque la sociedad no es un ente homogéneo, un todo que se mueve por los mismos intereses, sino que se constituye de personas que piensan de formas diversas y persiguen muchas veces cosas distintas, lo que no obsta para que algunas veces compartan ciertos valores y motivos, que precisamente permiten que se organicen formando grupos o redes sociales. La heterogeneidad de la participación responde a los tipos de participación ciudadana y a los diversos modos de ser de las comunidades, lo cual tiene que ver con multitud de variables como son los niveles de escolarización, los antecedentes históricos, el tipo de comunidad, los móviles para participar, entre otros. (p. 449)

No obstante, en Venezuela esta novísima forma de organización, aún con múltiples fallas y deficiencias, no debe quedar tan solo en la simple transferencia de recursos por parte del órgano central, se deben modular esfuerzos y trabajos de supervisión con los órganos municipales y regionales, a fin de articular el trabajo técnico y de asesoramiento para que estos recursos no se diluyan y la equidad, la eficiencia, eficacia y transparencia resalten en cada uno de los proyectos o programas a realizar. Porque no deja de ser cierto, que por su extensión y vinculación con los

fondos públicos, además de ser el Estado el principal impulsor de estas formas de organización social, están fuertemente sometidos a manipulaciones, chantajes, prácticas clientelares, centralización y cooptación de diversas fuerzas políticas, lo que conllevaría, por un lado, a asfixiar esta interesante experiencia organizativa social en Venezuela y, por la otra, impedir la construcción real y efectiva del Poder Popular.

Particularmente en el Estado Apure se ha puesto de manifiesto algunos de los vicios mencionados en el párrafo anterior. Existen numerosas variables que perturban la participación del ciudadano en las políticas públicas, algunas de ellas enmarcadas en el plano personal, como el grado de compromiso del individuo para con el desarrollo de su comunidad, el desánimo y la dejadez que se han convertido en la conducta normal del ciudadano común, entre otros. Y por otra parte, las instancias gubernamentales en materia de participación ciudadana a nivel regional y local, se han convertido en una utopía, pues lejos de encausar el proceso participativo y protagónico del pueblo, en muchas ocasiones entraban el procedimiento o no actúan diligentemente en las acciones que les conciernen.

Muchas situaciones de estas pueden ser atribuidas a lo complejo del desenvolvimiento interno de la organización comunal bajo estudio, a situaciones conflictivas entre sí mismos y/o con funcionarios públicos y a los procedimientos administrativos que conlleva la puesta en marcha de la participación ciudadana como alternativa. Ha sido una tarea titánica en la comunidad "Tamarindo 1B", impulsar la incorporación del pueblo en la gestión pública local, y más aún, emprender las condiciones que permitan emerger una nueva cultura de participación en pleno ejercicio de sus deberes y derechos. Es evidente que no basta con hacer de la participación un derecho ciudadano constitucional teóricamente bien formulado, es inapelable una concepción conjunta de gobierno y pueblo, donde ambos sean los cimientos para la construcción de una sociedad vanguardista. Es por ello,

que se considera importante la acotación de Orestes (2015), el cual expresa en su libro Gerencia de la Participación Ciudadana:

La participación no es algo que sólo se decreta. Hay un conjunto muy grande de decisiones y acciones necesarias para que tanto la ciudadanía como el gobierno local, entiendan la magnitud y factores involucrados en el aseguramiento del éxito de la participación. (p. 71)

Es apremiante en estos tiempos de dificultad, motivar e instruir ampliamente a los que hoy se suman al ejercicio de ese derecho constitucional; no solo en el aprendizaje, conocimiento, divulgación y sumisión a la ley, sino también en el conocimiento real de los problemas existentes en su comunidad. De igual forma es imperioso y vital, para que este proceso tenga éxito, el entendimiento y la internalización de que ellos, los habitantes de la comunidad, forman parte de la solución de los problemas, y que al final se va a retribuir cada esfuerzo, cada participación en una mejora en la calidad de vida de todos sus habitantes. El reto planteado ahora se fundamenta en el clamor de la misma comunidad, en donde es propicia la integración de Gobierno, Estado y Sociedad para generar políticas que satisfagan las necesidades del ciudadano, incorporándolo voluntariamente a la toma de decisiones que conlleven a un servicio social de calidad.

Ahora bien, en el consejo comunal objeto de estudio se presentan una serie de problemáticas que inquietaron a la investigadora a realizar el presente estudio, entre los que se pueden destacar: poco interés en el trabajo social de los integrantes de la organización, no permiten que la comunidad decida en cualquier proyecto, poco conocimiento en cuanto a la contraloría social y a la rendición de cuentas, no se realizan adecuadamente los procesos administrativos de control, carencia en la planificación participativa, no se cuenta con una estructura organizativa vigente, no existe un plan adecuado a la comunidad, existe carencia de estrategias, no se evidencia esa buena comunicación, no hay coordinación, control, vigilancia y

seguimiento en las actividades que estos realizan para la solución de problema.

Es por ello, que surge la necesidad de un estudio para proponer Estrategias Gerenciales Sustentado en la Planificación Participativa para alcanzar la optimización del ejercicio de la contraloría social en el consejo comunal “Tamarindo 1B”, parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure como instrumento para alcanzar la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, y a su vez, contribuir con el desarrollo sostenido y continuo del consejo comunal.

En este consejo comunal en este momento urgen las respuestas. Los hechos cotidianos conllevan apresuradamente a las acciones, pero sin encontrar espacio y tiempo para reflexionar. Más allá de las importantes diferencias de énfasis y de consistencia entre lo que se dice, lo que se cree y lo que se hace, las significativas coincidencias programáticas encontradas sustentan la posibilidad de explorar la visión del desarrollo humano como punto de una agenda de acuerdos entre quienes realmente deseen contribuir a la construcción de un Estado moderno y más democrática, independientemente de donde se ubiquen políticamente en la coyuntura actual y con miras al mediano plazo.

Ahora bien, una de esas múltiples formas de lograrlo es motivando a ese ciudadano común a ejercer su derecho, concientizándolo del poder que le fue conferido desde la promulgación de la Carta Magna, dotándolo de los conocimientos necesarios y fortaleciendo los mecanismos para alcanzar el ejercicio del control eficazmente a través de la puesta en práctica de estrategias para lograrlo. Por ello se plantearon las siguientes interrogantes:

¿Cómo es la planificación participativa como ejercicio de contraloría social en el consejo comunal tamarindo 1b, del Municipio San Fernando estado Apure?

¿Cuáles son las estrategias gerenciales, utilizados por el consejo comunal que logre ese fortalecimiento de la interacción social de la comunidad?

¿Qué estrategias gerenciales se podrían diseñar para optimizar la gestión del Ejercicio de la Contraloría Social en el Consejo Comunal “Tamarindo 1b”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Proponer Estrategias Gerenciales Sustentado En La Planificación Participativa Para Alcanzar La Optimización Del Ejercicio De La Contraloría Social En El Consejo Comunal “Tamarindo 1b”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure.

Objetivos específicos

Diagnosticar cómo es la planificación participativa como ejercicio de contraloría social en el consejo comunal tamarindo 1b, del Municipio San Fernando estado Apure.

Determinar las estrategias gerenciales, utilizados por el consejo comunal que logre ese fortalecimiento de la interacción social de la comunidad.

Diseñar Estrategias Gerenciales Sustentado en la Planificación Participativa para alcanzar la optimización del ejercicio de la contraloría social en el consejo comunal “tamarindo 1b”, parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure.

Justificación e importancia de la investigación

El Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado surge como necesidad de analizar la situación actual del ejercicio de la contraloría social por parte de los ciudadanos, en relación al uso de los recursos del Estado. Por otra parte, también se pretende diagnosticar las debilidades que dificultan tal ejercicio, y a la vez proponer unas líneas estratégicas para ejercer plenamente ese

derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El éxito del modelo de una sociedad eficiente no depende exclusivamente del desarrollo creciente de sus actividades; sino que además demanda la existencia de un servicio público honesto y eficiente, que luego se convierta en un servicio de óptima calidad para satisfacer al colectivo. Esta situación es la que reviste de importancia el tema de investigación, y el cual se considera va a contribuir al fortalecimiento y consolidación del control social como medio de participación y corresponsabilidad de los ciudadanos, las ciudadanas y de las organizaciones sociales activas. En este sentido, la relevancia de la investigación estaría dada desde los siguientes puntos de vista:

En este orden de idea la presente investigación se justifica por la ferviente necesidad de despertar, de una vez y por todas, a las comunidades organizadas, individual o colectivamente, para el ejercicio pleno de las facultades contempladas en la normativa legal vigente. En cuanto a la relevancia social, el desarrollo de esta investigación va a favorecer indudablemente a las organizaciones sociales bajo estudio y además va a diseñar y proponer unas líneas estratégicas de uso colectivo para impulsar el ejercicio de la contraloría social y la participación de los ciudadanos en las políticas del Estado. Con respecto al aspecto teórico (personal-colectivo): alcanzar nuevos conocimientos y experiencias en el contexto en el cual se desarrollan estas nuevas formas de gobierno participativo y protagónico y el grado de participación dado al ciudadano común en el rol del control.

Ahora bien, desde el contexto del valor educativo, la metodología acorde con las exigencias de nivel de especializaciones, que a través del trabajo en referencia abre la posibilidad de desarrollar y fomentar una evaluación más profunda acerca del novedoso ejercicio de la contraloría social en el

desarrollo de las políticas públicas y el cual está fundamentado en el texto constitucional.

En Concordancia con el Plan de la Patria, es un tema novedoso, introducido en la nueva Carta Magna y contemplado en el Plan de la Patria, recientemente convertido en ley, y que constituye el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. El mismo está enmarcado en el Objetivo Nacional 2.4 “Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo”, el cual a su vez forma parte del Gran Objetivo Histórico N° 2.

El tema de investigación guarda estrecha relación con los objetivos estratégicos planteados en dicho plan, en primer lugar en relación al desarrollo de una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado y fomentando la participación del Poder Popular; en segundo lugar, fortalecer y ampliar los mecanismos de contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo; en tercer lugar, multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos; y por último, y no menos importante, diseñar, junto a las diferentes organizaciones del Poder Popular, normas que desarrollen los principios constitucionales para el ejercicio de la democracia directa.

Desde el enfoque metodológico, la investigación se desarrollará a través de un estudio descriptivo sobre el funcionamiento del consejo comunal de esta comunidad, con el fin de conocer si este cuenta con herramientas destinadas a dar respuestas a las diferentes problemáticas, si están enfocados al bienestar social de la comunidad y si se encuentran capacitados para la gestión y ejecución de sus problemas y demandas.

Finalmente, la Línea de Investigación en la cual se inscribe la propuesta es: Área de las Ciencias Sociales y Jurídicas, la cual se encuentra identificada con las líneas de investigación de la UNELLEZ: con relación a ello, el tema del Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado guarda estrecho vínculo con las líneas de investigación propuestas por la coordinación de Control de Estudios de Postgrado de la universidad, pues toma como punto de partida el pleno ejercicio del Poder Popular en manos de ciudadanos y colectivos organizados.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Según Tamayo (2014) el marco teórico consiste en “integrar el tema de investigación con las teorías, enfoques teóricos, estudios y antecedentes en general que se refieren al problema de investigación” (p. 45). Al construir un marco teórico es necesario concentrarse en el problema de investigación que ocupa, sin divagar en otros temas ajenos al estudio. Un buen marco teórico no es aquel que contiene muchas páginas, sino el que trata con profundidad los aspectos relacionados con el problema y vincula lógicamente y coherentemente los conceptos y proposiciones existentes en estudios anteriores.

Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de la investigación sirven para dar mayor validez y sustentación a la investigación. Consiste en la presentación de estudios previos que tengan relación con el planteamiento presentado en la investigación, los cuales conforman el soporte técnico y profesional de la misma. Según Arias (2014) “los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”. (p.106). A continuación se presentan los antecedentes de la investigación:

Briceño (2016) realizó un trabajo especial de grado titulado: Diseñar lineamientos para el mejoramiento de la participación ciudadana en la unidad de contraloría social como órgano de control social en el Consejo Comunal Un Nuevo Camino ubicado en Santa Lucía, Estado Miranda durante el año

2016, presentado ante la Dirección de Postgrado y Adiestramiento de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAH) como requisito para optar al título de Magister en Gerencia Pública. El estudio tuvo como objetivo diseñar lineamientos para el mejoramiento de la Participación Ciudadana en la Unidad de Contraloría Social en el Consejo Comunal “Un nuevo Camino” ubicado en Santa Lucia, Estado Miranda, se basó en el ordenamiento jurídico venezolano, en supervisar correctamente los recursos y materiales asignados para elevar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Para tales efecto se aplicó un proyecto factible y un estudio de campo de carácter descriptivo, con una muestra constituida por sus propios integrantes, a quienes se les aplicó como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario de once alternativas. Se tomó en cuenta la formulación de lineamientos en técnicas de objetivos estratégicos y participativos. Entre las conclusiones y como recomendaciones para mejorar la participación ciudadana de la Unidad de Contraloría Social se tomó en cuenta el trabajo en equipo con los organismos encargados maximizando la eficiencia, supervisión, seguimiento y control en los presupuestos asignados, proyectos y planes exigiendo resultados óptimos de acuerdo con las políticas del ejecutivo nacional, recomendando la Auditoría Comunitaria Social.

Dicha investigación tiene relación con el presente estudio porque demarca unos lineamientos para el mejoramiento de la participación ciudadana y los beneficios que tendría para la organización comunal adoptar una metodología que permita profundizar el ejercicio de la contraloría social como alternativa y contribuirá a que las demás organizaciones comunales adopten ese mecanismo para asegurar la eficiencia en el manejo de los recursos asignados. En tal sentido, se vislumbra la importancia de citar el presente estudio porque permitirá a la investigadora conformar y soportar teóricamente el cuerpo teórico.

Por su parte, Hernández (2016) efectuó un estudio titulado: Análisis del Control Social como mecanismo de participación ciudadana en el Municipio Achaguas, Estado Apure período 2015-2016. El mismo lo presentó como requisito ante la Dirección de Postgrado y Adiestramiento de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAH) como requisito para optar al grado de Magister en Gerencia Pública. La investigación tuvo como objetivo análisis del Control Social como Mecanismo de Participación Ciudadana. Se realizó con el objetivo de analizar los mecanismos de Control Social utilizados por los órganos de participación comunitaria en la Gestión Pública en el Municipio Achaguas, Estado Apure, Período 2015-2016.

El estudio se enmarcó en una investigación documental con un nivel descriptivo, apoyada en la modalidad de proyecto factible. Para la recopilación de la información se utilizó como técnica e instrumento: la observación documental, presentación resumida de textos, resumen analítico y análisis crítico. Una vez analizada la información se desarrollaron una serie de objetivos específicos. Para la conquista de estos propósitos, se planteó el uso de la técnica de análisis documental obteniendo las siguientes conclusiones: la participación ciudadana es la articulación entre opinión, decisión y acción.

Estos tres elementos juntos, y conjugados con la fiscalización, se complementan para lograr la participación plena. El control social y la participación ciudadana a pesar de ser un derecho consagrado en la carta magna, aun la ciudadanía no está preparada para ejercerlo, además la mayoría desconoce los principios legales que la sustentan, de igual manera, las instituciones públicas, el buen ejercicio de estos, forja la transparencia y, por consiguiente, condiciones de confianza entre gobernantes y gobernados, pero esto sólo puede lograrse mediante la cooperación de los funcionarios públicos.

En este aspecto, se destaca que el trabajo antes mencionado vincula directamente la relación de individuo y sociedad mediante un análisis

concreto del ejercicio del control social como mecanismo de participación ciudadana, y más aún, guarda relación con la presente investigación por el hecho de ser un estudio realizado en el Estado Apure, pero en un municipio diferente, lo cual permite sustentar y apoyar cualquier formulación debido a las similitudes y características de la población que se pretende investigar. Ambos trabajos están enmarcados en el protagonismo e inserción de la comunidad como motor estratégico propulsor del desarrollo progresivo y una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Así mismo, Zapata (2017) realizó y presentó el Trabajo Especial de Grado denominado: Plan estratégico orientado a la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el control social. El mismo fue presentado ante la Dirección de Postgrado y Adiestramiento de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHP) como requisito para optar al grado de Magister en Gerencia Pública. Dicho estudio tuvo como objetivo proponer un plan estratégico orientado a la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el control social de los planes, proyectos y programas que ejecutan en sus comunidades, Alcaldía del Municipio Andrés Bello del Estado Mérida.

En consecuencia se aplicó una investigación proyectiva apoyada en una investigación de campo con nivel descriptivo, donde se midieron variables al aplicarse una encuesta tipo cuestionario con quince ítems, basados en la escala de Likert, a una población y muestra conformada por cuarenta y seis funcionarios de la citada Alcaldía. Entre las conclusiones destaca que debe existir una unidad de Control Social, con una dirección que sea eficiente, ello se sustenta en que dirigir es la función administrativa que conduce y coordina al personal en la ejecución de las actividades planeadas y organizadas, no obstante, la dirección de la señalada unidad, debe colaborar con la Contraloría Municipal, en las denuncias que efectúen las contralorías sociales comunitarias y las contralorías de los Consejos Comunales, siempre que se relacionen con el control, vigilancia y fiscalización de las obras civiles y programas sociales, que la Alcaldía ejecute en el municipio.

Este proceso, debe llevar un conjunto de pasos que aseguren una respuesta a cada denuncia formulada, para ello se debe sugerir a la Contraloría Municipal, a través de una resolución, las normas para la recepción y procesamiento de las denuncias. Finalmente se recomienda mejorar la situación actual con respecto al Control Social, luego de analizado el proceso administrativo que debe prevalecer en la Unidad de Control Social.

La mencionada investigación se relaciona con el presente estudio, porque establece elementos para fomentar la eficiencia de la gestión y resaltar la necesidad de responsabilidad de todos los ciudadanos para alcanzar las metas trazadas, señalando a priori la importancia que reviste la participación conjunta de gobierno y sociedad. El aporte de la investigación es que, además de involucrar a los miembros de la comunidad como responsables directos, se asegura la correcta toma de decisiones; y de igual forma, permite la participación de todas las unidades o instancias de control con el único propósito de fortalecer y unificar criterios que permitan el control y la evaluación de las políticas públicas.

Bases teóricas

Según Bavaresco (2014) “Las bases teóricas tiene que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio” (p. 31). Es decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento, salvo que sus estudios se soporten en investigaciones puras o bien exploratorias. Ahora bien, en los enfoques descriptivos, experimentales, documentales, históricos, etnográficos, predictivos u otros donde la existencia de marcos referenciales son fundamentales y los cuales animan al estudioso a buscar conexión con las teorías precedentes o bien a la búsqueda de nuevas teorías como producto del nuevo conocimiento.

Pudiendo decir que se trata de no inventar la rueda de nuevo. Es hacer algo que cualquiera haría: averiguar que se ha dicho o investigado ya sobre el tema o fenómeno que tendremos que investigar. Los fundamentos de la presente investigación se encuentran enmarcados mayormente en fuentes de información primaria como libros, artículos, publicaciones, tesis, documentos oficiales, páginas en internet y otros, las cuales conforman las bases teóricas que sustentan el presente estudio.

Estrategias Gerenciales

Antes que iniciar con el concepto de estrategias gerenciales, se debe puntualizar el concepto de estrategia propuesto por Ruiz (2017) donde afirma que “Para el proceso de cada proyecto deben definirse las estrategias mediante las cuales se desarrollará. Las estrategias son el cómo de los proyectos son aquellas actividades que permiten alcanzar o realizar cada proyecto estratégico” (p. 246). Al interpretar la cita, se puede observar con claridad y concretizar cuál sería la estrategia más adecuada para ser analizada, contextualizada readaptada y que permita estructurar el sistema de gestión institucional.

Igualmente permite entender la importancia que asigna el autor a la aplicación de nuevas estrategias de trabajo e innovación en los diferentes campos de la actividad humana; de la misma manera el autor en mención da mucha importancia al capital humano cuando sostiene, se debe estimular la participación y la capacidad del talento humano. Así mismo, hay que destacar que para concretizar éste trabajo de investigación e innovación en las organizaciones públicas y privadas, hay que moverse con la lógica de cuál debe ser el perfil y el papel del gerente.

Ahora bien, en cuanto a las estrategias gerenciales, cabe precisar que para Higuera (2017), refiere que “son una búsqueda deliberada por un plan de acción que desarrolle la ventaja competitiva de la institución, y la

multiplique” (p.54). Es por ello, que para formular la estrategia gerencial de una institución, y luego implementarla, es un proceso dinámico, complejo, continuo e integrado, que requiere de mucha evaluación y ajustes. Así mismo, es preciso puntualizar las estrategias gerenciales son herramientas de gestión organizacionales que se utilizan en la dirección y desarrollo del sistema y procesos de la misma. Todo modelo es una representación de una realidad que refleja, por lo que en gerencia, como en otras ciencias, los modelos determinaran una pauta, una base de sustento que a la larga permite el desarrollo orientado de la empresa u organización en general que lo utiliza.

No obstante, ningún modelo por sí mismo basta para direccionar la organización, por lo que su aplicación creativa es el secreto del éxito. Así, existen modelos clásicos, modelos contemporáneos y sobre todo clásicos que mantienen su vigencia, además que algunos surge temporalmente y cuyos contenidos son meramente comerciales. Los modelos gerenciales se originan en las diferentes escuelas de pensamiento administrativo tanto clásicas como de última generación. Las escuelas de administración no necesariamente constituyen modelos de gerencia así como tampoco los modelos de Management (palabra inglesa para gerencia o administración que asume como sinónimos), se convierten en escuelas de pensamiento. Se puede afirmar, que los modelos gerenciales hacen parte de las estrategias que las organizaciones adoptan con el propósito de promover, mantener o impulsar su efectividad de gestión.

Planificación Participativa

Las metodologías participativas se orientan a la construcción de procesos en los que las personas compartan el conocimiento que tienen sobre el mundo para reflexionar sobre las posibles alternativas a los problemas que de forma conjunta se plantean. En tal sentido Ganuza (2016) señala que la

planificación participativa “consiste, por tanto, en ver de qué manera se puede contar con la ciudadanía, no sólo como fuente de información sobre los problemas sino también como fuente de reflexión y de acción en la resolución de los mismos” (p. 45). De allí, que frente a un sistema político que dificulta una participación política activa de los ciudadanos, las metodologías participativas son un instrumento para el ejercicio concreto de esta participación valorando la capacidad reflexiva de los individuos. Las metodologías participativas cobran sentido a la hora de emprender iniciativas para resolver los problemas de manera conjunta y de acuerdo a los principios democráticos.

Por consiguiente, la planificación participativa es, por tanto, esencialmente político en la medida en que trata de resolver uno de los problemas centrales de las organizaciones: cómo hacer que mucha gente participe en un proceso deliberativo y de toma de decisiones, sin perder la calidad de los resultados y considerando la distribución desigual del poder que se da en todos los contextos.

Ahora bien, la planificación participativa surge como reacción a la planificación normativa de carácter técnico-racional para plantear la planificación como un proceso en el que se supera la distinción entre sujeto planificador y objeto planificado, que se confunden. Las bases teóricas de la planificación participativa son múltiples y no están cerradas pues más que un modelo de planificación cerrado, se trata un enfoque abierto y en permanente construcción. No obstante, las referencias básicas serían la educación popular de Paolo Freire, la investigación acción de Fals Borda, el Diagnóstico Rural Participativo de Robert Chambers, la socio-praxis de Carlos Núñez, el diálogo de saberes de Boaventura de Souza Santos o el enfoque estratégico situacional de Matus.

En esencia, la planificación participativa introduce una ruptura epistemológica con los paradigmas positivistas. Entiende que los procesos de desarrollo se caracterizan por la diversidad de actores y perspectivas. En

consecuencia, la interpretación que cada uno de los actores hace de los problemas es necesariamente diferente. Por ello, la realidad en su conjunto sólo puede ser apreciada de manera intersubjetiva y situacional a través del diálogo entre racionalidades diferentes. Además, entiende que la capacidad de predicción es limitada pues el comportamiento de la gente no es ni predecible ni controlable. Por tanto, asume que las intervenciones son emergentes y derivan de la interacción entre los actores que participan en el propio proceso. En consecuencia, enfatiza el valor de los aprendizajes generados y las relaciones construidas a lo largo del proceso.

Pautas o Elementos de la Planificación Participativa

Domínguez (2015), señala que esta forma de planificación se opone a la planificación central, habitual en la administración clásica, teniendo en vista las características, tales como: “la apertura a la democratización, concentración de problemas específicos, dinamismo y aproximación de los objetivos a la vida de las personas” (p. 45). Así es necesario que la metodología utilizada permita las negociaciones entre los diversos participantes interesados, con capacidad de actuar en una determinada situación de una comunidad u organización. Una planificación participativa es fundamental para estimular la búsqueda de equipos de calidad. A continuación se pasa a diseñar gráficamente los elementos de la planificación participativa:

Análisis Situacional	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los problemas prioritarios de la población en un territorio • Reunir todas las informaciones disponibles sobre los problemas
Formulación de los problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Precisar el problema, explicando: el tamaño del problema, la población afectada, la localización y la dimensión temporal del problema.
Priorización de los problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir los problemas que deben ser priorizados
Explicación de los problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Desentrañar las causas de los problemas y definir objetivos (árbol de problemas y objetivos)
Desarrollar un plan para atacar las causas del problema	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la matriz de planeamiento para establecer un plan de acción
Acompañamiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Construir indicadores para el acompañamiento y evaluación de las acciones propuestas

Figura 1. Pautas o Elementos de la Planificación Participativa (Domínguez, 2015)

Contraloría social

Afirma González (2014) que la contraloría social en Venezuela “se ha convertido en un hecho novedoso y trascendente que, poco a poco ha venido ganando terreno en el interés del pueblo y de sus expresiones asociativas.” (p.s/n). En términos generales, se puede decir que la contraloría social constituye un derecho y también un deber que está garantizado en la Constitución y en diferentes leyes, para ser ejercido por todos los ciudadanos y ciudadanas en Venezuela. El fin último de la contraloría social es asegurar la transparencia y proteger el bien común, en función de la calidad de vida.

Por tanto el ejercicio de la contraloría social es una manera específica de participación de la sociedad, estableciendo una relación directa entre los ciudadanos y el Poder Público; que facilita el trabajo en conjunto para atender problemas específicos que se presenten en la gestión de las políticas públicas y, que por lo tanto, afecten a los ciudadanos y ciudadanas. La contraloría social es una atribución que tiene el pueblo soberano como medio de participación ciudadana en pro de vigilar el manejo de los recursos

públicos en un espacio geográfico determinado; en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría Social (LOCS), donde expresa que:

Es una función compartida entre las instancias del Poder Público y los ciudadanos, ciudadanas y las organizaciones del Poder Popular, para garantizar que la inversión pública se realice de manera transparente y eficiente en beneficio de los intereses de la sociedad, y que las actividades del sector privado no afecten los intereses colectivos o sociales.

La contraloría social tiene como propósito fundamental la prevención y corrección de comportamientos, actitudes y acciones que sean contrarios a los intereses sociales y a la ética en el desempeño de las funciones públicas, así como en las actividades de producción, distribución, intercambio, comercialización y suministro de bienes y servicios necesarios para la población, realizados en el sector público o en el sector privado.

La denuncia como instrumento de participación

Desde el año 1999 con la promulgación de la nueva Carta Magna, se introdujeron principios novedosos a la participación ciudadana en la gestión pública, relativos a los modos, medios e instancias para su ejercicio, así como también el procedimiento para hacerla efectiva. Es así como la denuncia se ha convertido en la herramienta fundamental que le ha permitido al ciudadano común ejercer ese derecho constitucional. Tanto así, que para el año 2000, la Contraloría General de la República publicó un Instructivo en Materia de Denuncias donde se detalla el procedimiento mediante el cual debe regirse. De igual forma, para el 2007, el órgano rector en materia de control fiscal a nivel nacional dictó las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, que serviría de guía e impulsor para el ejercicio pleno de ese derecho - deber constitucional.

Políticas públicas

Como es conocido por todos las Políticas Públicas juegan un rol fundamental en el desarrollo económico de una nación, por tanto, el Estado es el encargado de velar por el planificación, ejecución y administración de políticas que proporcionen estabilidad económica que permitan un trabajo conjunto entre sector privado con el gobierno. La importancia de las políticas públicas radica por el hecho de que ningún agente económico o ciudadano particular está al margen de lo que hace el gobierno. Las políticas públicas tienen una incidencia significativa en la legitimación de los sistemas políticos contemporáneos. Es por ello que, la viabilidad del orden en las sociedades modernas depende en gran medida del éxito con que los gobiernos de turno logren satisfacer necesidades sociales.

El nacimiento del Estado es muy antiguo. Se estima que hace más de cinco mil años, emergen los primeros esbozos de la autoridad centralizada en Egipto y demás civilizaciones contemporáneas, para luego continuar su evolución, desde las polis griegas, pasando por el Imperio Romano, hasta el Estado moderno que surge con las revoluciones y cambios sucedidos en Francia, Estados Unidos e Inglaterra.

Describe un documento denominado Políticas Públicas en Venezuela, realizado por la Cámara de Comercio de Maracaibo, 2017, que el Estado, pues, puede definirse como una organización jurídico – política que está autorizada a ejercer su influencia para regular la interacción y convivencia de los miembros de la sociedad. El filósofo español Ortega y Gasset concibe al Estado como la culminación del desarrollo social; mientras que para el filósofo alemán Hegel, el Estado es un logro admirable de la civilización moderna, en donde los grandes grupos de personas acuerdan subordinar sus intereses privados para el bienestar de los miembros de la sociedad. Con la creación del Estado se alcanza un grado elevado de organización social

regida por una ordenación jurídica, la cual tiene una única finalidad: el bien común.

Dentro del Estado, prevalece a lo largo de la historia reciente, la tesis de Montesquieu acerca de la separación de poderes. Este principio demuestra una y otra vez ser fundamental e indispensable para la existencia de la gobernabilidad. Por naturaleza, las actividades del Estado se manifiestan en tres formas que se les denomina funciones: legislativa, administrativa y jurisdiccional, enmarcadas dentro de la fuente primaria de toda Nación: La Constitución. Mediante los actos legislativos, el Estado instituye el ordenamiento jurídico que regula su organización y su acción, así como la vida social. Mediante actos administrativos, el Estado provee las necesidades y mantiene los servicios públicos de seguridad y de vida. Mediante actos jurisdiccionales, el Estado interviene en las controversias y dirime las mismas, en los casos en que se precisa su aplicación.

Y en los otros dos poderes, el Poder Electoral y el Poder Ciudadano, los actos administrativos generados, cada uno en los límites de su competencia, el primero para organizar procesos electorales y el segundo para ejercer acciones de control para preservar el patrimonio público. Dichas acciones, decisiones y lineamientos ejecutados por el Estado se denominan Políticas Públicas. Por lo tanto, ellas son las acciones de Gobierno, que buscan cómo dar respuestas a las diversas demandas de la población. Las mismas juegan un rol fundamental en el desarrollo económico y en el bienestar social de una nación.

Como señala Maggiolo y Perozo (2017), el término Políticas Públicas, se asocia de inmediato con asuntos del gobierno y sistemas políticos o como actividades de las instituciones públicas, que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos, para considerarse como pública tiene que haber sido generada, o al menos procesada en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales.

Subirats (1989) citado por Maggiolo y Perozo (2007), considera el término polisémico, bien sea, entendido en un campo de actividad (política social, política exterior); como medio para alcanzar fines (política a seguir en casos de conflicto); como conjunto de programas u objetivos que tiene el gobierno en un campo determinado (política energética); como resultado final, output o producto (el subsidio de paro, para paliar el desempleo); como out-come, impacto cierto sobre la realidad (política de vivienda); como proceso, secuencia de hechos y decisiones que buscan modificar una realidad (política sanitaria).

Gestión Pública

Para Stoner (1996) citado por Ravelo (2016) define a la administración, (entendiéndose como proceso equivalente a la gestión)

Como el proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de la organización y de usar los recursos disponibles de la organización para alcanzar las metas establecidas. Sin un ciclo completo de gestión, no se optimizarían los procesos en toda organización, sea cual fuese su naturaleza, públicas o privadas. (p. 31)

Según Chiavenato, Fayol define el acto de administrar como: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar. Chiavenato lo ve como la conducción racional de las actividades de una organización. Considera que su principal tarea se basa en interpretar los objetivos propuestos y transformarlos en acción a través de cada una de las funciones básicas, alcanzando esos objetivos de la manera más adecuada a la situación de la organización. Gestión viene del latín gestio-gestionis que significa ejecutar, lograr un éxito con medios adecuados. Ahora, el término Administración proviene de las raíces latinas ad y ministrare que denota servir, o más correctamente de la contracción de las palabras ad manus trahere, que implica la idea de manejo o de gestión.

De lo dicho anteriormente, se puede plantear que el concepto de gestión es más avanzado que el de administración, o en sentido más general, abarca más el primero que el segundo; aunque para algunos autores son sinónimos o se refieren a la misma cosa. Management es un vocablo de procedencia anglosajona, utilizado para designar en lenguaje universal a la gestión empresarial. No tiene una traducción específica a ninguna otra lengua y a la lengua española se ha traducido indistintamente, como Administración, Gerencia, Dirección, Gestión. Estos conceptos han pasado a la larga, a ser sinónimos unos de otros; pese a los grandes esfuerzos que se ha hecho por diferenciarlos, quizás porque en todos están presentes las funciones básicas de planificación, organización, dirección y control. Con respecto a ello, Araujo-Juárez (2017) detalla que desde este punto de vista,

Administración está referido al sentido de gestión de intereses, pero sobre todo ajenos, esto es, de la colectividad, de modo que la expresión administración lleva inherente el concepto de gestión subordinada, el carácter vicarial o subordinado de la administración pública, esto es, servir a otros, servir a intereses ajenos.(p.7)

Ahora, el calificativo de pública alude a una condición de servicio al público, al pueblo, a la sociedad. Entonces gestión pública alude a la gestión de asuntos o intereses de la sociedad. Por tanto, la gestión pública se puede definir como un conjunto de procesos y acciones que se ejecutan sobre uno o más recursos para el cumplimiento de las metas de una organización, a través de un ciclo determinado por las funciones básicas de planificación, organización, dirección o mando y control para resolver asuntos públicos.

Participación ciudadana

La participación ciudadana la define Reinoso y Bastardo (2015) como:

El proceso mediante el cual el ciudadano y la ciudadana se integran de forma individual o colectiva a la toma de decisiones, la fiscalización,

control y ejecución de las acciones, tanto de los entes públicos como privados que afectan los aspectos políticos, económicos, sociales y ambientales; a cualquier nivel gubernamental, permitiéndole su desarrollo y el de su comunidad. (p.44).

La participación del pueblo en las políticas públicas sigue siendo en nuestro país un paradigma, un hecho novedoso el cual se respalda constitucionalmente de forma tácita y explícita. Ya la sociedad venezolana no debe seguir delegando su soberanía a sus representantes para que decidan por ellos. Cada ciudadano tiene el derecho y el deber de estar presente activamente en los mecanismos de toma de decisiones e influir en el desarrollo de su comunidad con el fin de apoyar en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

La participación es un proceso social, continuo y dinámico en virtud del cual los integrantes de una comunidad, a través de sus organizaciones legítimas, deciden, aportan y reciben en la realización del bien común. El actual sistema político venezolano circunscribe la participación ciudadana con la intención de dar respuesta a las diversas dificultades que como sociedad ha tocado afrontar, con la finalidad de que los ciudadanos sean coparticipes con el gobierno, para con la actuación social, se contribuya en la resolución de los problemas e incrementar la calidad de vida.

Consejos comunales

Es la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas más comunes en lo social, en lo político, en lo económico y en lo cultural. Señala Reinoso y Bastardo (2016):

Que en el marco del ejercicio de la democracia participativa y protagónica, son el medio que permite al pueblo organizado asumir directamente la gestión de las políticas y proyectos, orientados a

responder las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. (p.29).

Los consejos comunales son la base sobre la cual se construye la democracia participativa y protagónica que plantea la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Es lo que se dio a conocer como la explosión del poder comunal, constituyéndose así en el interlocutor entre la comunidad y cualquier instancia de gobierno, ya sea local, regional o nacional. Con el surgimiento de estos tipos de organización vecinal se produjeron grandes cambios en el país, desde su fundamentación legal y modificación de otras leyes conforme a ello, hasta el hecho de otorgarle protagonismo absoluto en la ejecución de políticas que demanda la ciudadanía en función de su bienestar.

Reseña histórica de la Comunidad Tamarindo 1B

En el año 1982, se construyó el urbanismo que lleva por nombre Los Tamarindo, dicho urbanismo fue construido por INAVI en aquel entonces Instituto de la Vivienda, en el mismo se beneficiaron 1300 familias, adjudicándole a cada una casa digna. Este urbanismo limita por el norte con el barrio Jaime Lusinchi, por el sur con la Avenida Caracas, al este con el barrio San José y al oeste con el barrio José Antonio Páez.

La Urbanización Los Tamarindo cuenta actualmente con una población de 6.000 habitantes, 1.300 viviendas de bloques, en su poligonal cuenta con: un (1) Liceo, L.B. Ezequiel Zamora, un Preescolar, una (1) escuela, Mario Briceño Irigaray, una (1) iglesia Católica, un (1) mercado Comunal, un (1) ambulatorio Ismael Pérez. Esta comunidad forma parte de la Parroquia San Fernando. Se le da este nombre porque era una zona de muchos árboles frutales de tamarindos.

Consejo Comunal Tamarindo 1B

El Consejo Comunal Tamarindo 1B, se constituye el 27 de agosto 2009. Desde ese entonces hasta ahora se han realizado dos (2) elecciones para realizar varias adecuaciones. La última elección de voceros se realizó el 16 de enero de 2012, cuyo periodo abarca 2012- 2014.

Según información contactada con los voceros a través de actas y documentos internos, la cantidad de voceros electos en las últimas elecciones fueron cincuenta y cuatro (54) en total distribuidos de la siguiente manera:

- La Unidad Ejecutiva: diecisiete (17) vocerías principales y diecisiete (17) vocerías suplentes, que suman treinta y cuatro (34).
- La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria: cinco (5) principales y cinco (5) suplentes.
- La Unidad de Contraloría Social: cinco (5) principales y cinco (5) suplentes.

La cantidad y nombres de comités conformados actualmente son: salud, alimentación, vivienda y hábitat, tierra urbana, madres del barrio, transporte, amor mayor, cultura y educación, recreación y deporte, hijos de Venezuela, seguridad, igualdad de género, economía comunal, energía y gas, discapacidad, Hugo Chávez y mesa técnica de agua.

El Consejo Comunal Tamarindo 1B, según Acta Constitutiva (2014), tiene como visión gestionar los recursos para la mejoría de los servicios básicos del sector y la calidad de vida de sus habitantes tales como: aguas servidas, mejora del agua potable, consolidación eléctrica, construcción de calles de concreto, módulo de barrio adentro, una casa comunal, viviendas, mejoramientos, construcción de cancha, casa de alimentación.

Teorías que Sustentan la Investigación

Teoría del Aprendizaje Social, Bandura (1982)

La teoría del aprendizaje social intenta ir más allá de la consideración de la conducta humana como respuesta a estímulos que hacía el conductismo. El aprendizaje de conductas se produce siempre, según esta teoría, en un marco social. Esto implica que, además de aprender las normas de conducta por medio de las reacciones que los demás tienen ante sus actos, los estudiantes adquieren los modelos de comportamiento adecuados por observación, viendo a los otros actuar. Este último medio de aprendizaje se ha llamado también imitación o modelado, ya que los individuos copian el comportamiento de aquellas personas que, por su aceptación social, lugar importante en su mundo, se convierten en modelos de conducta apropiada.

Ahora bien, como es sabido las actividades de participación comunitaria suponen distintos niveles de intercambio social e interacción entre los sujetos que comparten. Para Castillo (2016), “a nivel colectivo, el individuo debe internalizar los códigos generados por el grupo-clase-entorno social para poder intervenir en los intercambios” (p. 216). Y es aquí, donde esta teoría guarda estrecha relación con la problemática que se indaga, puesto que, las actividades apoyadas en la participación no sólo constituyen una alternativa para que el individuo socialice, sino también, para que la colectividad se incorporen a la comunidad, para contribuir a la solución integral de los problemas más apremiantes del entorno. Siendo así, esta teoría se basa en gran medida en el análisis de la influencia del modelamiento en la conducta.

Teoría de la Participación e Integración Social, Castañeda (2008)

Lo que hoy se entiende por participación ciudadana ha quedado reducido a algunos reglamentos y dispositivos jurídicos de escuelas y demás

organizaciones de índole social. Si la participación ciudadana no está siendo ejercida en los espacios comunitarios y educativos, para encontrar soluciones creativas ante los problemas que aquejan a los ciudadanos, entonces seguirá perdiendo sentido, pues por sí misma, burocratizada, se quedará en discusiones alejadas de las realidades candentes y cotidianas de los ciudadanos. Al hacer referencia sobre este particular, Castañeda (2008), refiere: “La participación tiene que servir para la integración social. En este sentido, debemos quitarle a la participación y a la integración muchos lustres heredados de viejas concepciones anquilosadas”. (p. 14)

Desde la perspectiva de este autor, existe un deterioro de los pilares comunales de la sociedad como lo son la participación e integración. En este sentido, la participación e integración de los ciudadanos y sus usos en cada momento son los que pueden marcar las necesarias adaptaciones de las formas construidas. Si se hace una programación de las instancias comunitarias, llámese escuela, consejos comunales, asociaciones de vecinos, pero no se cuenta con las implicaciones de las personas, igualmente se está imponiendo algo, y acabará por no funcionar.

Teoría del Liderazgo Transformacional Efectivo, Smallwood (2007)

El mundo está cambiando constantemente como resulta de la globalización. Toda la organización debe ser flexible y adaptarse si desea sobrevivir. La teoría clásica refiere que el Líder: organiza, coordina, planifica y controla. El liderazgo de hoy tiene muchos otros retos que subyacen fundamentalmente en la estrategia de dirigir y entender a sus colaboradores y clientes. Ahora bien, en lo que respecta al liderazgo transformador, Morsking (2014), considera que “Son aquellas personas que realizan contribuciones que inspiran el éxito de una organización al afectar profundamente las creencias sobre lo que debe ser una organización así como sus valores, tales como la justicia y la integridad” (p. 99). En los

términos de este autor, el liderazgo transformador crea un sentido del deber dentro de la institución, fomenta una nueva forma de manejar los problemas y promueve el aprendizaje para todos los miembros de la organización comunitaria.

Por lo tanto, los individuos como líderes transformacionales, deben desarrollar habilidades y destrezas en el campo de la motivación a fin de interactuar permanentemente con la sociedad, que se presenta como determinante y exigente ante los diferentes cambios de orden cultural, social, político, ético, moral y en las cuales se encuentra el líder de la organización como ente mediador para lograr canalizar de la mejor manera dichos cambios a través del empoderamiento en las comunidades.

Como líder transformacional, la persona que dirige debe actuar como una verdadera fuente de motivación, sobre quien tienen las expectativas todos los actores educativos y por ende, debe adecuarse a la situación que se le presenta, pues su acción como líder transformacional dependerá en gran medida del momento que tenga que afrontar de la situación. En consecuencia, alcanzar este liderazgo implica un líder consustanciado con el haber social, esto es con los valores, cultura, tradiciones, con las necesidades e intereses de cambio educativo y social hacia el mejoramiento de calidad de vida, por lo tanto, debe enfocar su gestión hacia la participación e integración de todos los actores en beneficio y bienestar de su comunidad.

Bases Legales

En relación con el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana desde ámbito comunal, el ordenamiento jurídico venezolano desarrolla una amplia normativa que desarrolla, promueve y fortalece los derechos y deberes de la ciudadanía en procura de lograr el bien común colectivo. En este sentido, se aborda la normativa más importante sobre la cual se fundamenta la contraloría social y la participación

ciudadana ejercidas desde el consejo comunal como instancia de participación primaria.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

El preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada en referendo popular en 1999, propone establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de justicia, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común la integridad territorial según lo señalado en el artículo 2 donde se indica lo siguiente:

Que Venezuela se constituye como un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Al analizar esta cita, se evidencia que en Venezuela existe una serie de valores que son consagrados y deben ser expresados en el pueblo, interpretándose de ello una pluralidad de pensamiento de derechos y deberes que cada ciudadano tiene y deben ser garantizados por el Estado en su máxima expresión. Así mismo, la carta magna en el artículo 5 reseña lo siguiente:

Que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce tanto directa como indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Entre tanto el artículo 6 indica expresamente que el gobierno es y será siempre democrático y participativo.

De esta cita, se desprende el hecho que el gobierno debe ser democrático y participativo, donde se deriva la inclusión de todos a participar libremente

sin ningún tipo de discriminación e incluye la soberanía intransferible en el pueblo. Así mismo, cabe citar el artículo 52 de la constitución que establece claramente: “Toda persona tiene el derecho de asociarse con fines lícitos, de conformidad con la ley. El Estado estará obligado a facilitar el ejercicio de este derecho”.

Someramente el artículo 52 se refiere al derecho que tiene toda persona de asociarse con fines lícitos, de conformidad con la ley, expresándose claramente la libertad para ejercer este derecho de forma justa y apegada a los principios de ley. Por su parte, la ley en cuestión en el artículo 55, señala:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial. Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionariado policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

En el primer aparte del artículo 55, se hace la primera referencia de participación ciudadana en la CRBV, e indica que la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial. Así mismo, la carta fundamental en el artículo 62, establece lo siguiente:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo

desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

No obstante, este artículo, referido a los derechos políticos que señala que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. Claramente, se vislumbra la obligación que tiene el Estado de garantizar y contemplar la participación libre de todos y todas en los asuntos públicos.

La Carta Magna en el Artículo 66, establece: “Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado”. Este artículo hace mención a la importancia de rendir cuentas públicas de forma regular a los fines de que el pueblo conozca la gestión y que los recursos sean manejados transparentemente, y que sea el pueblo mismo que controle y supervise el funcionamiento de los mismos.

Asimismo, los ámbitos para ejercer la participación los presenta el artículo 70 de la CRBV, según el cual:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Aquí se establece claramente cuáles son los medios de participación a los cuáles el pueblo puede convocar cuando así lo requiera necesario, así

mismo se destaca el carácter vinculante de las instancias de participación ciudadana en las comunidades, estableciendo las condiciones para su funcionamiento. En relación con los deberes ciudadanos el artículo 132 de la CRBV,

Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

En este artículo se establecen los deberes y responsabilidades que recaen en el pueblo como fundamento de la convivencia democrática y paz social, donde toda persona puede participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país.

Además, la Constitución establece en el artículo 141 los Principios de la Administración Pública:

Está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Este artículo, trata lo referido a los principios de la administración pública, destacando el hecho que se fundamenta en la honestidad, participación, transparencia, rendición de cuentas entre otros, que garantizan el sometimiento pleno a la ley a cualquiera que incumpla este mandato.

El artículo 143 se relaciona con el derecho de los ciudadanos y ciudadanas, a ser informados (as) y establece:

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una

sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.

Finalmente, este artículo establece el derecho que tienen los ciudadanos de ser informados sobre las actuaciones de la administración pública, garantizando el acceso a los archivos y registros administrativos, sin censura alguna a los funcionarios públicos.

Ley Orgánica de la Administración Pública (2014)

En el artículo 6 se establecen las garantías que debe ofrecer la Administración Pública a los particulares y más claramente lo hace en su numeral 3. Y señala lo siguiente:

La Administración Pública desarrollará su actividad y se organizará de manera que los particulares: 1. Puedan resolver sus asuntos, ser auxiliados en la redacción formal de documentos administrativos, y recibir información de interés general por medios telefónicos, informáticos y telemáticos. 2. Puedan presentar reclamaciones sin el carácter de recursos administrativos, sobre el funcionamiento de la Administración Pública. 3. Puedan acceder fácilmente a información actualizada sobre el esquema de organización de los órganos y entes de la Administración Pública, así como a guías informativas sobre los procedimientos administrativos, servicios y prestaciones que ellos ofrecen.

Este artículo, establece el derecho y garantía del Estado para resolver cualquier conflicto administrativo, garantizando toda la información oportuna que permita subsanar cualquier falta cometida.

Como complemento a ello, el artículo 7 señala los derechos de los particulares en sus relaciones con la administración pública, específicamente en los numerales 6 y 7 que se refieren a:

6. Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar. 7. Acceder a los archivos y registros de la Administración Pública en los términos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.

Este artículo, señala los derechos que tienen los ciudadanos en relación con administración pública, destacándose entre ellos, el acceso a los archivos y registros públicos que en materia de procedimientos administrativos se lleven.

En relación a los principios que sustentan la organización de la Administración Pública, establece el artículo 22:

La organización de la Administración Pública perseguirá la simplicidad institucional y la transparencia en su estructura organizativa, asignación de competencias, adscripciones administrativas y relaciones interorgánicas. La estructura organizativa preverá la comprensión, acceso, cercanía y participación de los particulares de manera que les permitan resolver sus asuntos, ser auxiliados y recibir la información que requieran por cualquier medio.

Al interpretar este artículo, se deriva el hecho que la administración pública poseen una serie de principios que sustentan la organización pública, manteniendo una estructura organizativa conformada de tal manera que permita dar y recibir la información necesaria a través de cualquier medio. Así mismo, la ley en comento en su artículo 135, señala lo siguiente:

Los compromisos de gestión determinarán y regularán, en cada caso, por lo menos, los siguientes aspectos: 1. La finalidad del órgano desconcentrado, ente descentralizado funcionalmente, comunidades organizadas u organizaciones públicas no estatales, de ser el caso, con el cual se suscribe. 2. Los objetivos, metas y resultados, con sus respectivos indicadores de desempeño, que se prevé alcanzar durante la vigencia del compromiso nacional de gestión. 3. Los plazos estimados para el logro de los objetivos y metas. 4. Las condiciones

organizacionales. 5. Los beneficios y obligaciones de los órganos y entes de la Administración Pública y de las comunidades organizadas y organizaciones públicas no estatales encargados de la ejecución. 6. Las facultades y compromisos del órgano o ente de control. 7. La transferencia de recursos en relación con el cumplimiento de las metas fijadas. 8. Los deberes de información de los órganos o entes de la Administración Pública, o las comunidades organizadas u organizaciones públicas no estatales encargadas de la ejecución. 9. Los criterios e instrumentos de evaluación del desempeño institucional. 10. Los incentivos y restricciones financieras institucionales e individuales de acuerdo al resultado de la evaluación, de conformidad con las pautas que establezca el respectivo reglamento de la presente Ley.

La promoción de la participación ciudadana y formulación de propuestas de gestión se manifiesta en el artículo 135 y establece que los órganos y entes de la Administración Pública están obligados a promover la participación ciudadana en la gestión pública. Por su parte, el artículo 136 de la mencionada ley, señala:

La República, por órgano de los ministerios de adscripción, bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República, podrá condicionar las transferencias presupuestarias a las entidades descentralizadas funcionalmente, cuya situación financiera, de conformidad con la correspondiente evaluación por parte de los órganos de control interno, no permita cumplir de manera eficiente y eficaz su objetivo. Dichas condiciones serán establecidas en un compromiso de gestión, en el cual se determinarán los objetivos y los programas de acción con el fin de garantizar el restablecimiento de las condiciones organizacionales, funcionales y técnica para el buen desempeño del ente, de conformidad con los objetivos y funciones señalados en la norma de creación y con las políticas de gobierno.

El Procedimiento establecido para la consulta de regulaciones sectoriales está señalado en el artículo hace mención a los órganos o entes públicos, en su rol de regulación, propongan la adopción de normas legales o reglamentarias, deberán remitir el anteproyecto para su consulta a las comunidades organizadas y las organizaciones públicas no estatales.

Paralelamente a ello, el órgano o ente público correspondiente publicará en la prensa nacional la apertura del proceso de consulta indicando su duración.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal (2016)

El artículo 1 se refiere a la Participación Ciudadana en el ejercicio de la función contralora, la cual va a estar regida por la misma. En tanto, que el artículo 9 se refiere a que los Órganos del Poder Popular están sujetos a la acción de la Contraloría General de la República (CGR). De igual forma, el artículo 24 hace mención a que los ciudadanos también integran el Sistema Nacional del Control Fiscal (SNCF) y ejercen la función de control de la gestión pública, y señala los siguientes:

A los fines de esta Ley, integran el Sistema Nacional de Control Fiscal:

1. Los órganos de control fiscal indicados en el artículo 26 de esta Ley.
2. La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
3. Las máximas autoridades y los niveles directivos y gerenciales de los órganos y entidades a los que se refiere el artículo 9, numerales 1 al 11, de la presente Ley.
4. Los ciudadanos y ciudadanas, en el ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública.

Al interpretar esta cita, se vislumbra la importancia de este artículo por cuanto establecen los órganos de control fiscal, el ejercicio del derecho a la participación ciudadana corresponsable con la gestión pública y la organización desde diferentes niveles.

Así mismo, el Sistema Nacional de Control Fiscal se regirá por los principios señalados en el artículo 25:

La capacidad financiera y la independencia presupuestaria de los órganos encargados del control fiscal, que le permitan ejercer eficientemente sus funciones.

El apoliticismo partidista de la gestión fiscalizadora en todos los estratos y niveles del control fiscal.

El carácter técnico en el ejercicio del control fiscal.

La oportunidad en el ejercicio del control fiscal y en la presentación de resultados.

La economía en el ejercicio del control fiscal, de manera que su costo no exceda de los beneficios esperados.

La celeridad en las actuaciones de control fiscal sin entorpecer la gestión de la Administración Pública.

La participación de la ciudadanía en la gestión contralora.

Este artículo, hace referencia a los principios del ejercicio del control fiscal expresado en una serie de elementos que fundamentan y permiten ejercer eficientemente sus funciones en el accionar público.

Claramente el legislador le encomienda la tarea a la CGR para prestar asistencia en la gestión de las contralorías sociales y compromete al órgano de control fiscal a servir de apoyo al ejercicio de la contraloría social por parte de las organizaciones del Poder Popular. Así lo establece el artículo 75 cuando exhorta al Contralor o Contralora General de la República, dictar las normas destinadas a fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

Atender las iniciativas de la comunidad organizada, en el ejercicio de la contraloría social o comunal.

Ordenar, dirigir, sistematizar y evaluar las denuncias ciudadanas que provengan de las instancias que ejercen la contraloría social.

Facilitar el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los planes realizados por la Unidad de Contraloría Social.

Establecer estrategias de formación y promoción de la participación contralora y ciudadana.

Promover mecanismos de control ciudadano en proyectos de alto impacto.

Promover mecanismos para el fomento y ejecución efectiva del control fiscal, con la participación de las unidades de contraloría social que forman parte de los consejos comunales o las comunas.

Al interpretar este artículo, se destacan las normas que fomentan la participación de los ciudadanos y ciudadanas para participar libremente en la solución de los problemas de la comunidad, promoviendo los mecanismos de control social. Además de ello, los consejos comunales y las comunas, pueden presentar candidaturas o propuestas al cargo de contralor en entes públicos, así lo señala el artículo 76.

Ley Orgánica de Planificación (2001) Publicada en Gaceta Oficial N° 5.554

Esta ley señala en su artículo 58, lo siguiente:

Se entiende por participación social, el derecho que tienen los sectores sociales de estar debidamente informados, de elaborar propuestas, de identificar prioridades y de recomendar formas de participación que incidan en la construcción, viabilidad y perfectibilidad de la planificación.

De acuerdo a lo estipulado en este artículo, se deriva el derecho que tienen los ciudadanos a participar de manera organizada en la elaboración, ejecución, desarrollo y control de los proyectos de sus comunidades, a los fines de garantizar la consecución total de los mismos. La ley en comento, entre sus articulados, establece lo siguiente:

Artículo 59. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución y en la ley respectiva, los órganos y entes de la Administración Pública promoverán la participación ciudadana en la planificación. A tales fines, las personas podrán, directamente o a través de las comunidades organizadas o las organizaciones públicas no estatales legalmente constituidas, presentar propuestas y formular opiniones sobre la planificación de los órganos y entes de la Administración Pública.

En lo que concierne a este artículo, se deriva el hecho que el Estado debe garantizar la participación de las comunidades en la planificación, ejecución, supervisión y control de los proyectos comunitarios.

Ley de los Consejos Comunales (2009) publicada en Gaceta Oficial N° 39.335

El artículo 1 regula la relación de los consejos comunales con los órganos del poder público para ejecución, control y evaluación de las políticas públicas y de los proyectos vinculados a las comunidades. En el artículo 33 se define la Unidad de Contraloría Social para la evaluación de proyectos comunitarios y de vigilancia del consejo comunal.

De igual forma señala el texto legal en su artículo 34 las funciones de la Unidad de Contraloría Social. Así mismo establece el artículo 35 la coordinación con entes de Poder Ciudadano para el logro de la eficiencia en las funciones encomendadas.

Ley Orgánica de Contraloría Social (2016)

Todo el contenido de esta ley está enmarcado en el fomento, desarrollo, fortalecimiento y sistemas a los que ha adaptarse para el trabajo mancomunado, tanto el Poder Público, como el Poder Popular, para el ejercicio pleno de la contraloría social como medio de participación de los ciudadanos.

Título I. Disposiciones Generales

Título II. Del ejercicio y medios de la contraloría social

Título III. Del procedimiento de la contraloría social

Título IV. Responsabilidades

Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final

Ley contra la Corrupción (2014)

La participación también está concebida como principio, tomando en consideración el contenido del artículo 6 donde señala que en la

administración de los bienes y recursos públicos, los funcionarios se registrarán por los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, rendición de cuentas, entre otros.

Además de ello, el artículo 9 señala el deber de informar a los ciudadanos sobre la utilización de los bienes y los gastos de los recursos que integran el patrimonio público, a través de oficinas de atención al público o de atención ciudadana. Asimismo, los particulares tienen derecho a solicitar a los órganos y entes que reciban fondos públicos, cualquier información sobre la administración y custodia del patrimonio, así lo señala el artículo 10.

Ley del Plan de la Patria (2014 – 2019) Publicado en Gaceta Oficial N° 6.118

El Plan de la Patria pasa a ser Ley del Plan de la Patria, desde su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, constituyéndose así en el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2014-2019; y también es considerado por sus adeptos como el testamento político del Comandante Hugo Chávez, fallecido el pasado año.

Este plan está enmarcado en la atención de cinco áreas fundamentales para el desarrollo de la patria socialista y la consolidación de la independencia nacional, denominados cada uno de ellos como Gran Objetivo Histórico N° 1, Gran Objetivo Histórico N° 2 y así sucesivamente hasta abarcar los cinco; contenido cada uno de ellos de Objetivos Nacionales y a su vez éstos con sus respectivos objetivos estratégicos y generales.

El Gran Objetivo Histórico N° 2 referido a Continuar construyendo el socialismo bolivariano del Siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Este gran objetivo del que se habla en el párrafo anterior contiene cinco objetivos nacionales, de los cuales el tercero y el cuarto hacen referencia de manera específica con el tema del Trabajo Especial de Grado, haciendo especial énfasis en la consolidación del Poder Popular y la promoción de valores liberadores del socialismo. En ellos se destacan objetivos estratégicos puntuales como:

- Promover, consolidar y expandir la organización del Poder Popular en el ámbito territorial y sectorial, en las figuras de las distintas instancias de participación.
- Acelerar la conformación de los consejos comunales a nivel nacional.
- Instaurar la noción de corresponsabilidad en torno al proceso de planificación comunal, regional y territorial para impulsar la participación corresponsable de la organización popular.
- Promover la organización de las unidades de contraloría social de los consejos comunales, para garantizar la máxima eficiencia de las políticas públicas.
- Fomentar el ejercicio de la contraloría social en el ámbito comunitario como garantía de cumplimiento de políticas de inclusión social.
- Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del estado, fomentando la participación protagónica del poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública.
- Fortalecer la contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo.
- Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.
- Multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y

acompañamiento en la gestión de los fondos públicos, organismos de la administración pública y en las mismas instancias del Poder Popular.

El Plan de la Patria constituye pues, una herramienta más para fortalecer la construcción de un modelo de gobierno en el cual la participación social sea el punto de equilibrio en la toma de decisiones en relación a las políticas públicas, trascendiendo el carácter rentista a uno productivo y socialista, dando paso a una sociedad más igualitaria y justa, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia. Y, además de constituir una herramienta fundamental para el fortalecimiento y desarrollo de la nueva sociedad, se ha convertido en Ley, entre fuertes cuestionamientos por parte de un sector de la sociedad, tras su aprobación por el órgano legislativo y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.118 Extraordinario, de fecha 04-12-2014.

Sistema de Variables

Las variables son propiedades del hecho de estudio y las mismas puede ser medidas. En las normas de elaboración, presentación y evaluación de los trabajos especiales de grado de la Universidad Santa María (U.S.M. 2014), “las variables representan a los elementos, factores y términos que pueden asumir diferentes valores cada vez que son examinados o, que reflejan distintas manifestaciones según sea el contexto en el que se presentan”. (p. 38). También se puede conocer cualquier característica o cualidad de la realidad que sea susceptible de asumir diferentes valores, de acuerdo a lo que expresa Tamayo (2014):

Se denomina variable un aspecto o dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores, ya sea cuantitativo o cualitativamente. Es la relación causa-efecto que se

da entre uno o más fenómenos estudiados en toda variable el factor que asume esta condición debe ser determinado mediante observaciones y están en condiciones de medirse... (p.109).

Es decir, como su palabra lo indica las variables pueden ser modificadas según se vaya suscitando el estudio de la investigación, que en este caso es el diseño de algunos lineamientos estratégicos para la promoción y fortalecimiento del ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana entre los habitantes del Consejo Comunal “Tamarindo 1B”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure.

Operacionalización de las Variable

Arias (2014) define la operacionalización de la variable como: “el proceso mediante el cual se transforma la variable de concepto abstracto a términos concretos, observables y medibles es decir, dimensiones e indicadores” (p. 63). A este respecto también define la dimensión de la variable como: “un elemento integrante de una variable compleja, que resulta de su análisis o descomposición” (p. 61). Entendiendo por indicador el autor antes nombrado a: “un indicio, o unidad de modalidad que permite estudiar o cuantificar una variable o sus dimensiones” (p. 62).

Es importante destacar que estos indicadores serán los elementos a identificar en los ítems o preguntas de los instrumentos (cuestionarios) que se aplicarán a la población-muestra en estudio para dar respuesta a los objetivos específicos de la investigación.

La Técnica es para Arias (2014) “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información “(p. 67) y el instrumento para el mismo autor será: “cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital) que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p. 69).

Cuadro 1. Operacionalización de las Variables

Obj. Específico	Variable	Definición Operacional	Indicador	Ítem	Fuente	Téc. n.	Instrum
Describir cómo es la planificación participativa como ejerció de contraloría social en el consejo comunal tamarindo 1b, del Municipio San Fernando estado Apure	Planificación Participativa	Es una herramienta fundamental que permite a las comunidades y personas conocer desde diferentes puntos de vistas su realidad y les permite actuar sobre ella.	-Planificación, coordinación, control, evaluación, participación	1-5	Voceros	Encuesta	Cuestionario
			-Participación Ciudadana y Contraloría Social	6-9			
			-Desempeño	10			
Determinar las estrategias gerenciales, utilizados por el consejo comunal que logre ese fortalecimiento de la interacción social de la comunidad?	Estrategias	Conjunto de acciones dirigidas a lograr los objetivos y misión de la organización de una forma eficiente.	- Articulación comunal.	1	Gerentes	Encuesta	Cuestionario
			-Integración comunitaria.	2			
			- Estudio, Estructura y Funcionamiento.	3			
			- Diseño organizacional.	4			
			- Modelo de desarrollo y gestión del cambio.	5			
			- Diseño, estrategia y plan de acción.	6			
			- Plan de comunicación.	7			
			-Competencias organizacionales (compromiso organizacional, habilidades directivas).	8-10			

Fuente: González (2019)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el contexto metodológico de esta investigación, se llevará a cabo todo lo relacionado con la epistemología como tal. Al respecto, Ballestrini (2014) señala que el marco metodológico “es la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y sus métodos calculan magnitudes de lo real” (p. 114). De hecho, es evidente mencionar que la investigación es un proceso continuo y organizado que permite describir algún evento, es por ello que Hurtado (2014), señala que “es un proceso reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad describir e interpretar los hechos o fenómenos relacionados y las leyes de un determinado ámbito de la realidad” (p. 97)

De allí, que se abordará el paradigma positivista cuantitativo, el cual según Ballestrini (2014), “es aquel en el que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables” (p. 32). Es decir, el estudio cuantitativo trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. En cuanto al aspecto metodológico, Sierra (2015) señala que:

El aspecto metodológico de un estudio son todos los pasos que sigue el investigador, los aspectos considerados serán: tipo y diseño de estudio, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la validez, confiabilidad y por último, la técnica de análisis. (p. 316)

Como se observa este autor describe los aspectos que están inmersos en un proceso investigativo, razón por la cual servirán de guía para la investigadora al momento de emprender el procedimiento metodológico respectivo. Tras el estudio de la asociación o correlación pretende, a su vez, hacer inferencia causal que se explique porque las cosas suceden o no de una forma determinada.

Tipo, diseño y modalidad de la investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación del presente Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado es descriptivo que según Arias (2014) “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p.24). De igual forma Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirma que “desde el punto de vista científico describir es recolectar datos, para los investigadores científicos, medir; y para los cualitativos recolectar información. (p.117).

Los estudios descriptivos pretender medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos a las variables a los que se refieren, así lo señala Hernández, et al. (2004), argumentando además que la investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice (p.119).

Diseño de la investigación

En la investigación planteada en el Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado cuyo objetivo central es proponer Lineamientos estratégicos para el fortalecimiento del ejercicio de la contraloría social entre los habitantes del

Consejo Comunal “Tamarindo 1B”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure es un diseño de campo, que es definida por Arias (2014) como aquella que: “consiste en la recolección de datos directamente con los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (p. 31).

De igual manera, Tamayo y Tamayo (2014), argumenta “cuando los datos se recogen directamente de la realidad, por lo cual se denomina primarios, su valor radica en que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos”. (p.110). Por otra parte, Sierra (2014), define la investigación de campo como “aquel tipo de investigación a través de la cual se estudian los fenómenos sociales en su ambiente natural” (p.76).

La presente investigación cumple con estas características, en virtud que se obtendrán los datos directamente de la realidad. En esta oportunidad se recolectarán los datos in situ, es decir en contacto directo con los sujetos de la investigación, sin alterar variable alguna; con el propósito de obtener todos los datos necesarios para fundamentar los lineamientos que servirán de apoyo al fortalecimiento de la participación ciudadana en el Consejo Comunal Tamarindo 1B, Parroquia san Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure.

Modalidad de la investigación

La modalidad de la investigación del Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado es el Proyecto Factible que según el Manual de Trabajos de Grado, de especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2014), consiste en “la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos” (p.18). En esta oportunidad se pretende diseñar unos lineamientos estratégicos para fortalecer el ejercicio de la

contraloría social entre los habitantes del Consejo Comunal Tamarindo 1B, Parroquia San Fernando, Estado Apure.

Población y Muestra

Población

Afirma Tamayo y Tamayo (2014) que “una población está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo” (p.114). De allí, que una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones. Más detalladamente, Balestrini (2014) plantea que:

Desde el punto de vista estadístico, una población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación (p.137).

Atendiendo a estas consideraciones, en el presente Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado la población estará conformada en dos (2) bloques: el Bloque A constituido por los habitantes del Consejo Comunal “Tamarindo 1B” en general, es decir que formen parte de la Asamblea de Ciudadanos; y el segundo, Bloque B estará conformado por los voceros y voceras integrantes de la estructura organizativa del mismo consejo comunal, los cuales serán electos, según lo establecido en la respectiva ley. El Bloque A lo conformará un total de trescientos (300) ciudadanos y el segundo, el Bloque B lo conformará un total de cincuenta y cuatro (54) ciudadanos al frente de las distintas vocerías que lo componen. Las características de la población A son las siguientes:

- Que pertenezcan a la comunidad Consejo Comunal “Tamarindo 1B”.

- Que tengan participación activa en la Asamblea de Ciudadanos del Consejo Comunal “Tamarindo 1B”.
- Que estén inscritos en el registro electoral del Consejo Comunal “Tamarindo 1B”.

Las características de la población B son las siguientes:

- Que pertenezcan a la estructura orgánica del Consejo Comunal “Tamarindo 1B” en cualquiera de sus instancias y que hayan sido de elección popular.

Muestra

Para cuando no es posible medir cada uno de los individuos de una población se toma una muestra representativa de la misma, la cual define Tamayo y Tamayo (2014) como: “el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población, universo o colectivo, partiendo de la observación de una fracción de la población considerada”. (p.115). Arias (2014) recomienda que: “en las investigaciones descriptivas se debe seleccionar entre el 10 y 20% de la población accesible” (p 26). Por otra parte, Ramírez (2014) a quien también cita Arias, señala que son varios los autores que recomiendan para las investigaciones sociales, trabajar aproximadamente con el 30% de la población. (p.87).

Como la población objeto de estudio para el desarrollo del Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado es extensa, ya que estará conformada por todos los ciudadanos habitantes de la comunidad del Consejo Comunal “Tamarindo 1B”, se procederá a tomar una muestra que represente a la totalidad o universo que la compone.

Para el desarrollo de Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado se utilizará el muestreo probabilístico o aleatorio de tipo muestreo estratificado, que según Arias (2014), consiste en dividir la población en subconjuntos

cuyos elementos posean características comunes, es decir, estratos homogéneos en su interior. Posteriormente se hace la escogencia al azar en cada estrato. (p.84).

Para este caso la investigadora valiéndose de dos (2) listas, una con el nombre de los ciudadanos habitantes de la comunidad, tomados de la población Bloque A y la otra lista con el nombre de los voceros integrantes del consejo comunal, que constituye el Bloque B. Se le asignará un número a cada uno en su respectiva lista; se introducirán en una caja todos los números de la lista del Bloque A y en otra caja todos los números de la lista del Bloque B, es decir, cada lista por separado. Se procederá a extraer de cada caja los integrantes de la muestra correspondiente, por sorteo. Por último la muestra estará conformada por el 20% de la población en ambos bloques (A y B), lo que equivale a sesenta (60) ciudadanos, como muestra estratificada A y de once (11) voceros como muestra estratificada B.

Cuadro 2. Distribución de la Población del consejo comunal Consejo Comunal “Tamarindo 1B”.

Estrato	No. Sujetos
Bloques A	60
Bloques B	11
Total	71

Fuente: González (2019)

Técnicas e instrumento de recolección de datos

Técnicas

La técnica de recolección de datos la define Arias (2014), como el procedimiento o forma particular de obtener datos o información (p.67). La

aplicación de una técnica conduce a la obtención de la información, la cual debe ser guardada para luego procesar, analizar e interpretar su contenido. Para el desarrollo del presente Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado se utilizará la encuesta escrita como técnica de recolección de la información, la cual es definida por el mismo autor como “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular”. (p.72). En este estudio, se aplicarán varias técnicas, las cuales permitirán obtener la información. Entre ellas, se pueden indicar:

El Fichaje: Esta técnica se empleará para tal como lo plantea Sabino (2014) "ordenar, clasificar los diferentes documentos y demás material bibliográfico que sirvieron para sustentar el marco teórico de una investigación" (p. 83). En este caso, se efectuará un arqueo de la bibliografía relacionado con la temática en cuestión.

La Encuesta: Según Tamayo (2014), consiste en “el instrumento formado por una serie de preguntas formuladas y cuyas respuestas son anotadas por el empadronador” (p. 210). Se aplicará dicha técnica, la cual permitirá aislar ciertos problemas que interesen y así reducir la realidad a cierto número de datos esenciales y precisar el objeto de estudio. Por lo tanto, para su aplicación se hará uso del instrumento respectivo, el cuestionario, el cual se administrará a gerentes y empleados.

La Entrevista: Según Tamayo (2014), “Es una técnica cuyo procedimiento se refiere a la relación que establece el entrevistador con un entrevistado, también denominado éste último como informante clave que, es una persona que cuenta con un amplio conocimiento acerca del medio o la situación problemática sobre la que se realiza el estudio en la búsqueda de información” (p. 33).

Instrumento

Según Arias (2014), “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p. 21). En este Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado se utilizará el cuestionario en cuya estructura quedaran registradas las respuestas suministradas por los encuestados. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) el cuestionario es el instrumento más utilizado para recolectar datos y lo define como un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. (p. 391).

A tal efecto, Tamayo y Tamayo (2014), afirma que el cuestionario es de gran utilidad en la investigación científica, y que además contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, también reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio. (p.124).

En el cuestionario se utilizarán preguntas cerradas dicotómicas y de varias alternativas. Las preguntas cerradas, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) contienen categorías o alternativas de respuesta que han sido delimitadas, es decir, se presentan a los sujetos las posibilidades de respuesta y aquellos deben circunscribirse a éstas. (p.392). De igual forma se formularán preguntas en abanico, con varias alternativas, de las cuales el encuestado podía seleccionar varias respuestas debido a que no eran mutuamente excluyentes.

En el presente Anteproyecto del Trabajo Especial de Grado se diseñarán dos (2) instrumentos (cuestionarios). En relación a ellos, el primero, identificado como Cuestionario A; conformado por diez preguntas cerradas o dicotómicas con varias alternativas de respuesta y también con respuestas en forma de abanico, en las cuales se podían contestar varias, porque no eran excluyentes y estaba dirigido a los habitantes de la comunidad

Tamarindo 1B, pertenecientes al Consejo Comunal “Tamarindo 1B” y se aplicó a la muestra ya determinada de la población de dicho consejo comunal.

El otro cuestionario: Cuestionario B; estará dirigido a los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “Tamarindo 1B”, el cual consta de diez ítems con iguales característica que el primero, y se aplicará a la muestra seleccionada de los integrantes de la estructura del consejo comunal, es decir, de las voceros y voceras que conformarán la muestra.

La intención de los dos cuestionarios es recabar información de los ambos sectores de la población, que interactúan en torno a la participación ciudadana como mecanismo de control de la gestión de los recursos públicos, es decir, los ciudadanos y ciudadanas que reciben los resultados de la gestión comunal y que tienen el deber – derecho de controlar la gestión que ejercen sus líderes comunales; y por otra parte, los voceros y voceras integrantes del consejo comunal como encargados de gestionar eficientemente los recursos asignados en pro del beneficio de dicha comunidad.

Luego se analizará la información recabada de ambos sectores, se diseñarán unos lineamientos estratégicos para la promoción y fortalecimiento del ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana entre los habitantes del consejo comunal bajo estudio; y por último se emitirán conclusiones y recomendaciones relativas a los objetivos propuestos en esta investigación.

Procedimientos Metodológicos a ser empleados en la Investigación

Considerando que el estudio se enmarcará en la modalidad de proyecto factible, los procedimientos que se seguirán para la conformación del mismo, serán los siguientes:

Fase documental: proporcionará una visión global de la realidad por investigar y permitirá establecer categorías conceptuales para determinar el carácter reversible y totalizador de la teoría con la práctica.

Fase exploratoria: en la que se reconoce la realidad por investigar y su delimitación en el espacio, tiempo y sujeto, la cual permitirá obtener una visión integral de los sujetos involucrados en el estudio. En esta fase, también se describirán las variables que caracterizan la investigación.

Fase explicativa: consistirá en el ordenamiento, análisis e interpretación de los datos para la verificación o redacción de los resultados que sustentaron la parte diagnóstica.

Validez y Confiabilidad

Según Arias (2014) la validez significa “que las preguntas o ítems deben tener una correspondencia directa con los objetivos de la investigación”. (p.79). Por su parte, Tamayo y Tamayo (2014) considera que validar es “determinar cualitativa y/o cuantitativamente un dato” (p.224). De acuerdo a lo expuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2004) “un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente. En términos cuantitativos: capturo verdaderamente la realidad que deseo capturar” (p.345).

La confiabilidad y validez son dos requisitos esenciales de toda medición o instrumento de recolección de datos que según Hernández, et al. (2014) la primera se determina mediante diversas técnicas (validez de contenido, validez de criterio y validez de constructo), y la segunda se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. (p. 346).

En función de ello, la validez aplicada en esta investigación será la de contenido, para determinar hasta donde los ítems que contiene el

instrumento serán representativos del dominio o del universo contenido en lo que se desea medir. La validez de contenido para Bohrnstedt, 1976, citado por Hernández, et al (2014) “se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. Es el grado en que la medición representa al concepto medido”. (p.347).

Para lograr que el instrumento de recolección de datos usado para la investigación cumpliera con esas características mencionadas arriba, se expondrá el cuestionario a juicio de tres (3) expertos, quienes emitirán su opinión en relación a aspectos tales como: redacción, pertinencia, objetividad y las sugerencias necesarias. Los aportes suministrados por ellos, como evaluadores externos del instrumento, permitirán construir la versión definitiva del cuestionario aplicado tanto a la muestra estratificada 1 como a la muestra estratificada 2.

Este método para la validación de expertos estará enmarcado dentro de la apreciación cuantitativa, en él, se validador y/o la validadora relaciona cada ítems de los cuestionarios con la variable que se quiere medir, el objetivo general y los objetivos específicos y emite su juicio mediante una escala de Likert (4= Excelente; 3=Bueno; 2=Regular y 1=Deficiente). Para ello se le entregará a cada uno de los expertos una carpeta contentiva de:

Título del Trabajo Especial de Grado

Objetivos de la Investigación

Instrumentos

Operacionalización de Variables

Matriz de Experto

Determinación de la Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento según Best (2015), “es la capacidad que tiene un instrumento de registrar los mismos resultados en repetidas ocasiones, con una misma muestra y bajo unas mismas condiciones”. (p.

146). En tal sentido, para obtener la confiabilidad de los instrumentos se realizará una prueba piloto, utilizando a diez (10), sujetos que no formen parte de la muestra definitiva, pero que poseen características similares a la población en estudio. Los datos obtenidos se procesarán mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach; se elegirá esta técnica por considerarse apropiada, ya que de acuerdo a Tamayo y Tamayo (2014), “se basa en la consistencia y precisión de las respuestas del individuo respecto a los ítems del instrumento” (p. 214).

α = Coeficiente de Confiabilidad Alfa de Cronbach

N = Número de ítems en la escala

P = Promedio de las correlaciones entre ítems

Una vez aplicada la fórmula y de acuerdo al resultado se tomará en cuenta los valores que indican que el instrumento es confiable. En este sentido, la confiabilidad según Méndez (2015), se considera de acuerdo a la siguiente escala:

Cuadro 3. Criterios de Confiabilidad

Intervalos	Criterios
0.0 – 0.28	Rehacer instrumento
0.29 – 0.49	Revisión de reactivos
0.50 – 0.74	Instrumento confiable
0.75 – 1	Alta confiabilidad

Fuente: González (2019)

La escala anterior indica que un instrumento confiable debe ubicarse entre 0,50 y 1, de lo contrario debe ser sometido a revisión o rehacerse completo.

Técnicas de Presentación y Análisis de Datos

Los productos que se obtengan de la aplicación de los instrumentos serán procesados y analizados tomando en cuenta medidas descriptivas, distribución de frecuencias y porcentajes, para ello se seguirán los siguientes pasos:

- Para cada ítem se determinará la cantidad y porcentaje de opinión.
- Las respuestas se agruparán de acuerdo a los indicadores del problema.
- Se analizarán los datos de manera descriptiva y a través de la estadística cuantitativa con la finalidad de obtener el producto del diagnóstico.
- Se formularán las conclusiones del diagnóstico.

En este orden de ideas, se precisa señalar que para el tratamiento de los datos se empleará la estadística inferencial, la cual según Bisquerra (2015) tiene las siguientes características: Se refiere al proceso de lograr generalizaciones acerca de las propiedades del todo (población), partiendo de lo específico (muestra), las cuales llevan implícitos una serie de riesgos. Para que estas generalizaciones sean válidas, la muestra debe ser representativa de la población y la calidad de la información debe ser controlada. Puesto que las conclusiones así extraídas están sujetas a errores, se tendrá que especificar el riesgo o probabilidad con que se pueden cometer esos errores.

La estadística inferencial es el conjunto de técnicas que se utiliza para obtener conclusiones que sobrepasan los límites del conocimiento aportado por los datos, busca obtener información de un colectivo mediante un metódico procedimiento del manejo de datos de la muestra.

Análisis de los Datos

En cuanto al análisis, el presente estudio requerirá del análisis estadístico para poder analizar sus resultados. Para los efectos de la investigación se

empleará el análisis cuantitativo. Azuaje (2014) refiere al respecto que: "Se hace mediante enunciados referido a informaciones numéricas y descriptivas" (p. 188). Por otra parte, se llevará a cabo el análisis descriptivo. Expone este mismo autor, que consiste en "la búsqueda de significados y sentido a la información con relación al contexto dentro del cual se desarrolla el estudio" (p. 119).

En cuanto al procedimiento estadístico, se empleará la estadística descriptiva, la cual permitirá realizar el descubrimiento en términos de los objetivos planteados. Hurtado (2014), sostiene que la estadística descriptiva "es la que permite analizar los datos en términos de frecuencias absolutas y porcentuales, las cuales se cotejarán con el análisis descriptivo" (p. 75)

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente Trabajo Especial de Grado se diseñaron dos (2) instrumentos (cuestionarios). En relación a ellos, el primero, identificado como Cuestionario A; conformado por treinta y dos (32) preguntas cerradas o dicotómicas con varias alternativas de respuesta y también con respuestas en forma de abanico, en las cuales se podían contestar varias, porque no eran excluyentes y estaba dirigido a los habitantes de la comunidad tamarindo 1b pertenecientes al Consejo Comunal “tamarindo 1b” y se aplicó a la muestra ya determinada de la población de dicho consejo comunal.

El otro cuestionario: Cuestionario B; está dirigido a los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, el cual consta de treinta y ocho (38), ítems con iguales característica que el primero, y se aplicó a la muestra seleccionada de los integrantes de la estructura del consejo comunal, es decir, de las voceros y voceras que conformaron la muestra.

Para dar respuesta al objetivo específico de Diagnosticar cómo es la planificación participativa como ejercicio de contraloría social en el consejo comunal tamarindo 1b, del Municipio San Fernando estado Apure, en referencia al Cuestionario A, se elaboraron las preguntas de la uno (1) a la diecisiete (17). De la pregunta dieciocho (18) a la veinticuatro (24) se da respuesta al objetivo: Determinar las estrategias gerenciales, utilizados por el consejo comunal que logre ese fortalecimiento de la interacción social de la comunidad. Asimismo, las preguntas de la veinticinco (25) a la treinta y uno (31), responden al objetivo referido al Diseñar Estrategias Gerenciales Sustentadas en la Planificación Participativa para optimizar el ejercicio de la

contraloría social en el consejo comunal “tamarindo 1b”, parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure.

Por otra parte, tomando en cuenta el Cuestionario B se elaboraron las preguntas de la uno (1) a la catorce (14) para dar respuesta al objetivo específico de Diagnosticar cómo es la planificación participativa como ejercicio de contraloría social en el consejo comunal tamarindo 1b, del Municipio San Fernando estado Apure. De la pregunta quince (15) a la veintitrés (23) se da respuesta al objetivo: Determinar las estrategias gerenciales, utilizados por el consejo comunal que logre ese fortalecimiento de la interacción social de la comunidad; y por último, desde la pregunta treinta y seis (36) a la treinta y ocho (38) responden al objetivo referido al Diseñar Estrategias Gerenciales Sustentadas en la Planificación Participativa para optimizar el ejercicio de la contraloría social en el consejo comunal “tamarindo 1b”, parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure. Los resultados obtenidos por pregunta se presentan a continuación:

Presentación de los resultados

La presentación y análisis de los resultados muestra, sintetiza y comenta los resultados obtenidos del procesamiento de los datos recogidos mediante los instrumentos de recolección de datos (Instrumentos A y B) empleados para analizar la participación ciudadana en el ejercicio de la contraloría social de la gestión del consejo comunal “tamarindo 1b”.

La presentación y análisis de los resultados conduce a las respuestas de las preguntas planteadas inicialmente en la investigación, y con ello al cumplimiento de los objetivos.

Seguidamente se presentan los resultados del Cuestionario A: Dirigido a los Ciudadanos y Ciudadanas integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, y posteriormente se presentan los resultados del cuestionario B: Dirigido a líderes, es decir, los voceros y voceras que ejercen el Poder Popular a

través del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, para luego hacer un análisis en conjunto de los resultados obtenidos.

Es oportuno señalar que la indicación: “No responde” se refiere a las preguntas que no fueron respondidas por los encuestados, asimismo, la mayoría de los encuestados manifestó no responder debido al poco interés en el tema. En el otro caso, en que la respuesta es “No sabe” hace referencia a que el ciudadano encuestado no sabe o no conoce la respuesta por diversas razones.

Presentación y Análisis de los Resultados del Cuestionario A: Dirigido a los Ciudadanos y Ciudadanas que conforman el Consejo Comunal “tamarindo 1b”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure

Variable 1: Planificación Participativa

Cuadro 4. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Item	Alternativas de Respuestas					Total
	Siempre	Casi siempre	Nunca	Algunas veces	No responde	
1. ¿Ha sido participativa la ciudadanía de la zona en las actividades organizadas por sus respectivos consejos comunales?	3%	13%	17%	67%	-	100%
2. ¿Han sido participativos los habitantes del consejo comunal “tamarindo 1b” específicamente en las diversas actividades organizadas y proyectos emprendidos por sus voceros?	8%	17%	25%	50%	-	100%

Fuente: González. (2019)

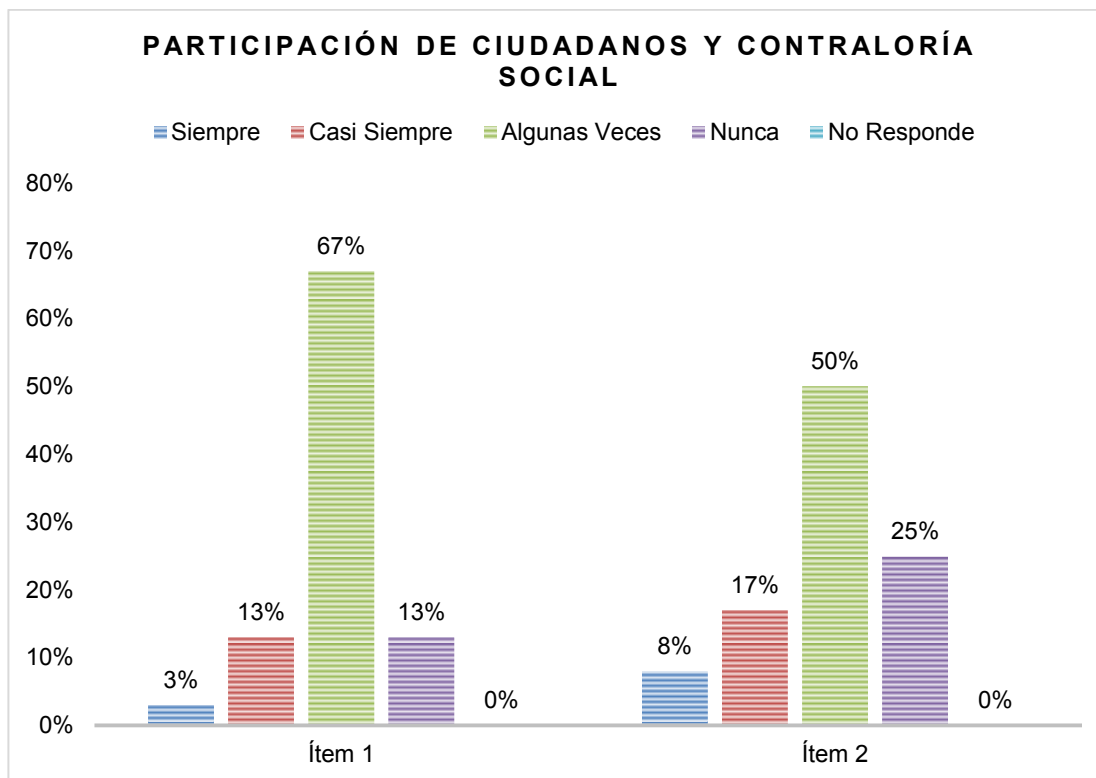


Gráfico 1. Representación gráfica de los ítems 1 y 2 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Para el ítem 1, el 67% de los encuestados opinó que los ciudadanos de la zona algunas veces participaban en las actividades organizadas por el consejo comunal, un 17% manifestó que nunca participaba, un 13% señaló que su participación era casi siempre, mientras que el 3% restante de los encuestados opinó que siempre eran participativos en todas las actividades organizadas por dicho consejo comunal.

En cuanto al ítem 2, el 50% de los encuestados opinó que los ciudadanos habitantes del consejo comunal algunas veces participan en las actividades organizadas y proyectos emprendidos por el consejo comunal, un 25% manifestó que nunca participaba, un 17% señaló que su participación era casi siempre, mientras que el 8% restante de los encuestados opinó que siempre

eran participativos en todas las actividades organizadas y proyectos emprendidos por el consejo comunal.

Cuadro 5. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Item	Alternativas de Respuestas					Total
	Siempre	Casi siempre	Nunca	Algunas veces	No responde	
3.¿Sabe usted que tiene el deber – derecho de participar en el ejercicio de la contraloría social de la gestión del consejo comunal, en cualquiera de sus funciones?	19%	-	23%	58%	100%	19%
4.¿La comunidad en general tiene acceso a la documentación concerniente a los procesos de contratación, ejecución, control de los proyectos y recursos asignados?	8%	17%	3%	72%	100%	8%
5.¿Participaría usted en el ejercicio de la contraloría social de la gestión pública del consejo comuna?	8%	22%	67%	3%	100%	8%
6.¿ Considera usted que los integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b” han dado la debida información a su comunidad de su deber – derecho a participar en el control de la gestión ciudadana?	22%	17%	13%	48%	100%	22%

Fuente: González. (2019)

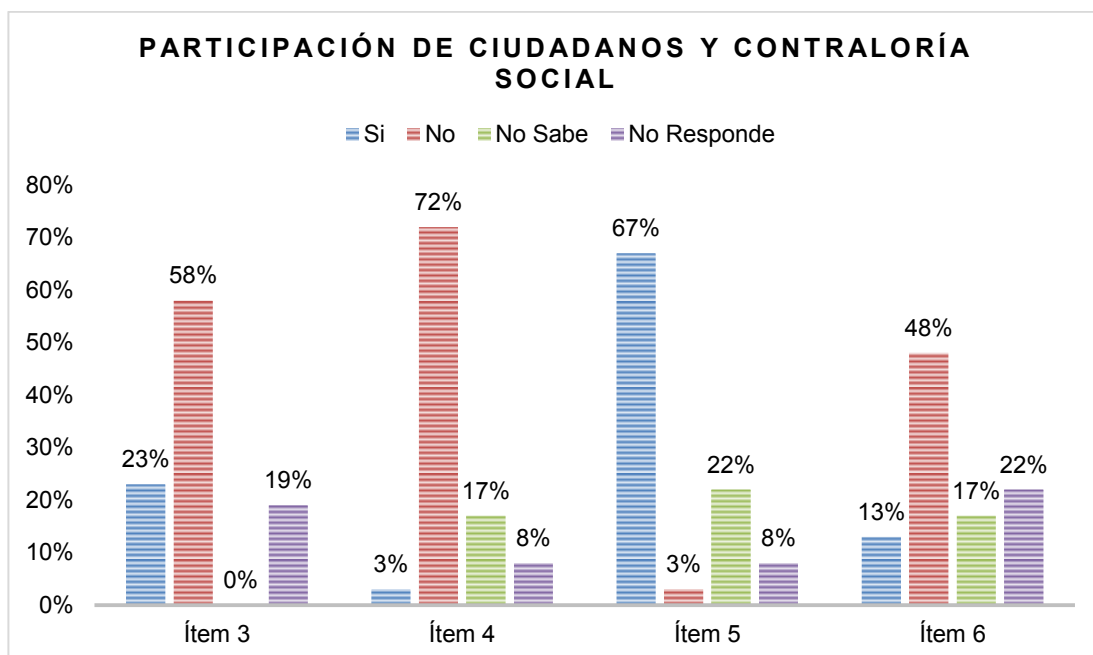


Gráfico 2. Representación gráfica de los ítems 3 al 6 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Para el ítem 3, el 58% de los encuestados manifestó que no sabía que tiene el deber y derecho de participar en el ejercicio de la contraloría social de la gestión del consejo comunal, en cambio un 23% opinó que si conocía de tal derecho y deber. Hay un 19% de los ciudadanos encuestados que no respondió a la pregunta.

La información para el ítem 4, deja ver que un 72% de los encuestados opinó que la comunidad en general no tiene acceso a la documentación concerniente a los procesos de contratación, ejecución, control de los proyectos y recursos asignados, un 17% manifestó que no sabe, un 8% no responde a la pregunta y solamente un 3% de los ciudadanos respondió afirmativamente a la pregunta.

Con respecto al ítem 5, el 67% de los ciudadanos encuestados afirman que si participaría en el ejercicio de la contraloría social de la gestión pública del consejo comunal, un 22% opina que no sabe, un 8% no responde a la

pregunta y un 3% manifiesta que no participaría en el ejercicio del control social en su comunidad.

En cuanto al ítem 6, el 48% de los encuestados considera que los integrantes del Consejo Comunal “tamarindo1 b” no han dado la debida información a su comunidad de su deber – derecho a participar en el control de la gestión ciudadana, sin embargo, un 13% opinó que si se ha dado esa información. El 17% no sabe y un 22% no responde a la pregunta.

Cuadro 6. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Item	Alternativas de Respuestas					Total
	Siempre	Casi siempre	Nunca	Algunas veces	No responde	
7.¿Ha tenido la experiencia de participar en el ejercicio de la contraloría social de la gestión del consejo comunal?	23%	5%	30%	42%	100%	23%

Fuente: González (2019)

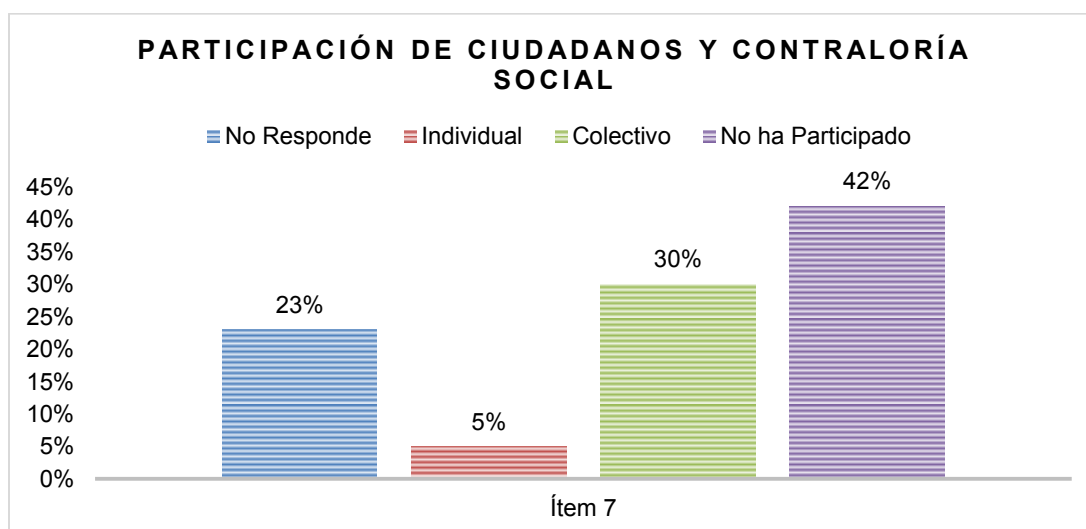


Gráfico 3. Representación gráfica del ítems 7 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del

instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.

En cuanto al ítem 7, el 42% manifiesta que no ha participado en el ejercicio de la contraloría social de la gestión del consejo comunal, un 30% afirma que ha participado de forma colectiva y un 5% individual. Por tanto el 23% restante no responde a la pregunta realizada.

Cuadro 7. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Item	Alternativas de Respuestas			Total
	No sabe	Asamblea de ciudadanos	No responde	
8.¿A través de qué medio se enteró del deber – derecho de participar en el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana sobre la gestión pública del consejo comunal?	67%	13%	20%	100%

Fuente: González (2019)

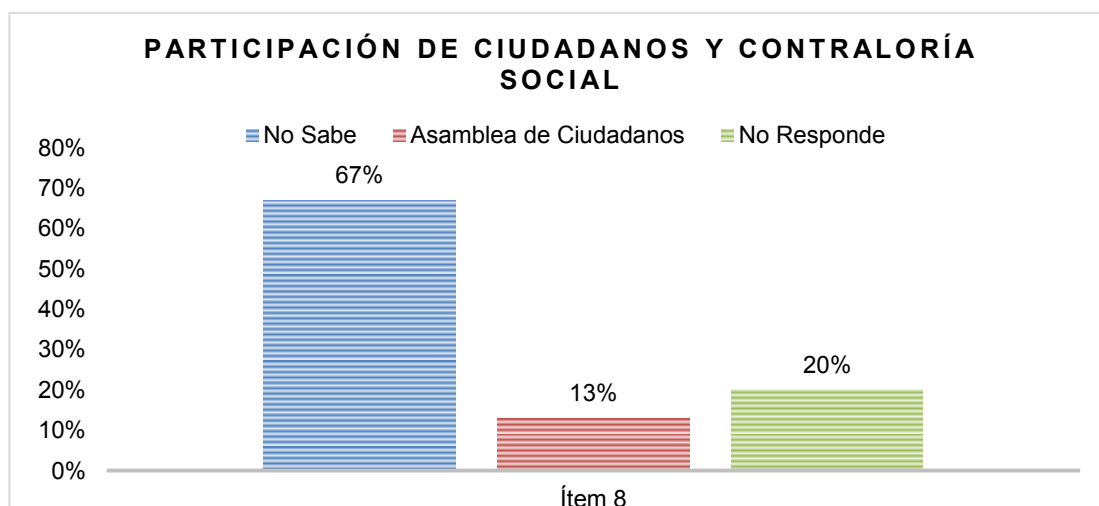


Gráfico 4. Representación gráfica del ítems 8 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Solamente un 13% de los encuestados opinó que fue a través de una asamblea de ciudadanos que se enteró del deber y derecho de participar en el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana sobre la gestión pública del consejo comunal. Un 67% manifestó no saber y un 20% no responde a la pregunta.

Cuadro 8. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Item	Alternativas de Respuestas						Total
	Ninguno	Contraloría Social	Inspección de obras	Asamblea de ciudadanos	Denuncias	No responde	
9. ¿A través de qué medio se enteró del deber – derecho de participar en el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana sobre la gestión pública del consejo comunal	60%	3%	8%	16%	5%	8%	100%

Fuente: González (2019)

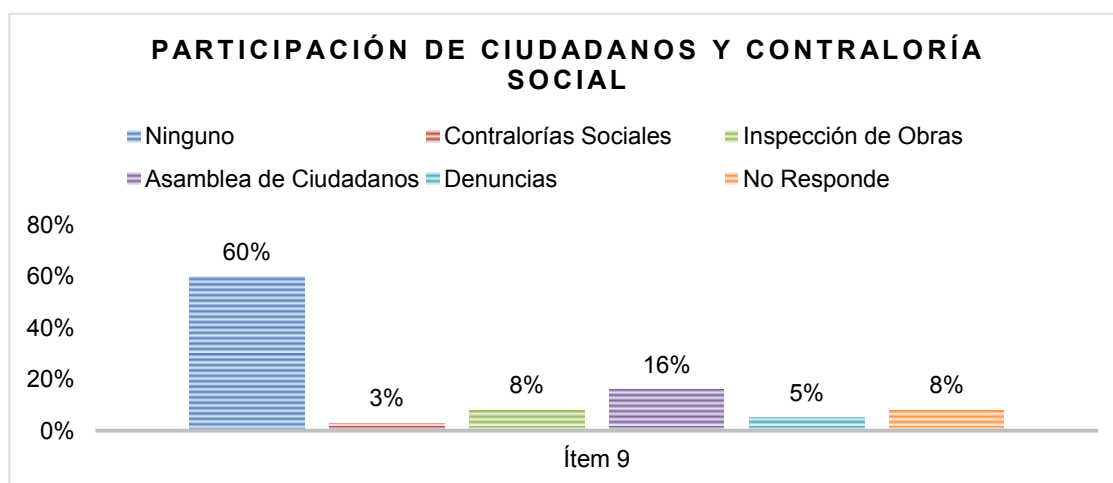


Gráfico 5. Representación gráfica del ítems 9 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del

instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

En cuanto al ítem 9, cabe señalar que un 60% de los ciudadanos encuestados opinó que no conoce ningún mecanismo de control social, un 3% consideró a la contraloría social, el 8% respondió que conoce la inspección de obras como medio de control, un 16% manifestó la asamblea de ciudadanos, un 5% reconoció la denuncia y un último 8% no respondió.

Cuadro 9. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Ítem	Alternativas de Respuestas				Total
	No responde	Bueno	Regular	Malo	
10. ¿Cómo cree usted que han sido los resultados de los mecanismos de control social que ha practicado?	33%	17%	25%	25%	100%

Fuente: González (2019)

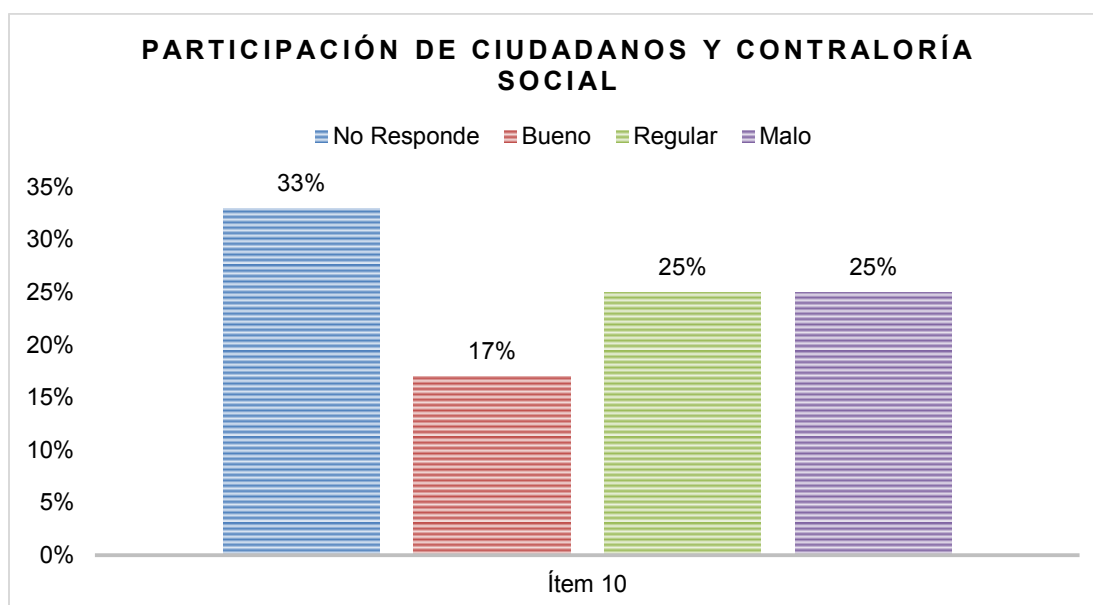


Gráfico 6. Representación gráfica del ítem 10 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del

instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social.

El 17% de los ciudadanos encuestados opinó que los resultados de los mecanismos de control social que ha practicado han resultado buenos, en cambio un 25% afirmó que los resultados son malos. Un 25% manifestó que son regulares y un 33% no responde a la pregunta realizada.

Cuadro 10. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	
11. ¿Hay un sistema o mecanismo de información que permita realizar una evaluación acerca del desempeño de funciones del consejo comunal, con el fin de controlar y evaluar la gestión social que ellos realizan?	3%	8%	39%	50%	100%

Fuente: González (2019)

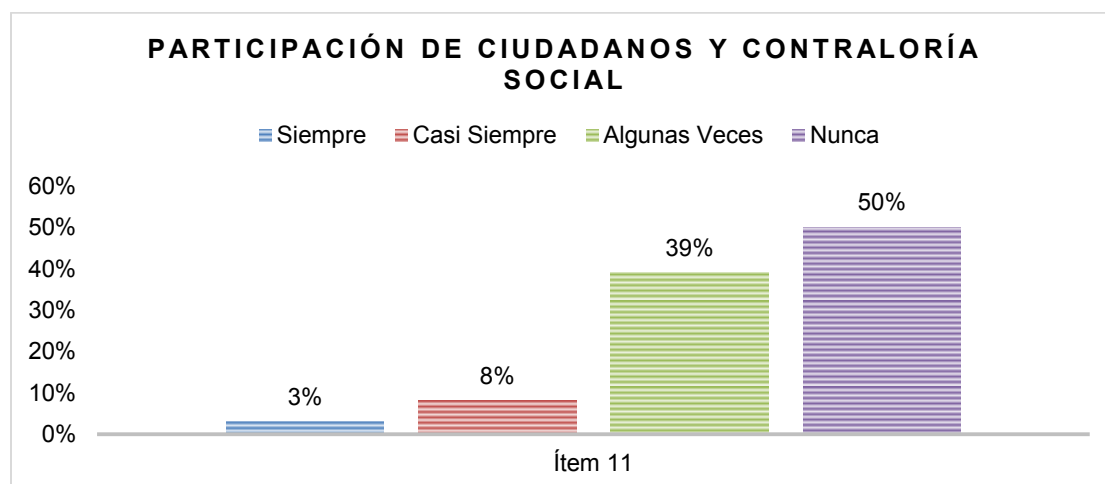


Gráfico 7. Representación gráfica del ítems 11 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del

instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

El 38% de los encuestados opinó que algunas veces si existe un sistema o mecanismo de información que permita realizar una evaluación acerca del desempeño de funciones del consejo comunal, no obstante un 51% manifestó que nunca se evalúa el desempeño del consejo comunal. Asimismo, un 8% afirmó que casi siempre se evalúa la gestión y un 3% opinó que siempre se hace.

Cuadro 11. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social ante los ciudadanos

Item	Alternativas de Respuestas				Total responde
	Bueno	Regular	Malo	No responde	
12. ¿Cómo cree usted que ha sido la participación de los integrantes de la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal ante los ciudadanos, al momento de llevar a cabo todas las funciones asignadas legalmente?	8%	13%	47%	32%	100 %

Fuente: González (2019)

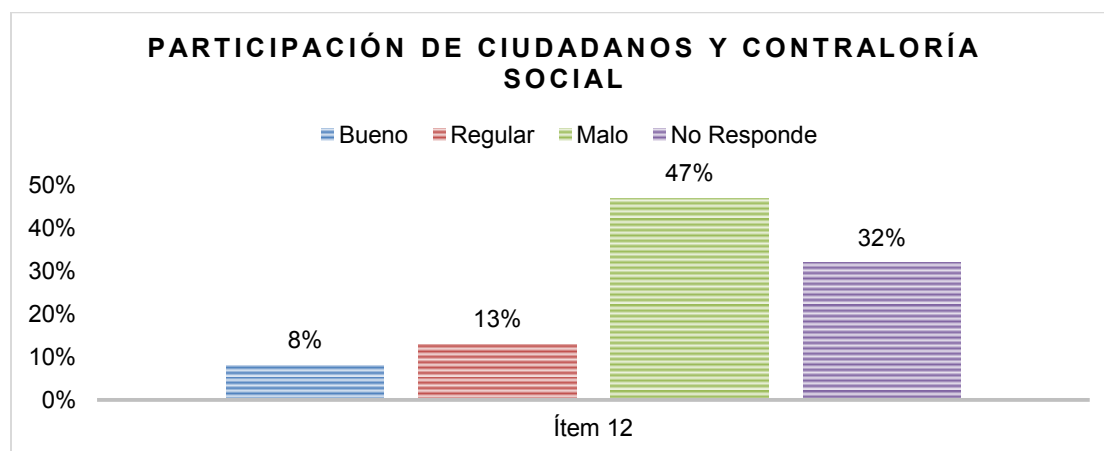


Gráfico 8. Representación gráfica del ítem 12 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del

instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

En cuanto al ítem 12, según los encuestados un 47% opinó que la participación de los integrantes de la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal ante los ciudadanos, al momento de llevar a cabo todas las funciones asignadas legalmente es malo, un 13% consideró que era regular, un 8% que era bueno; en cambio un 32% no respondió a la pregunta realizada.

Cuadro 12. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social ante los ciudadanos

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Si	No	No responde	No sabe	
13. ¿Considera usted que los mecanismos del control tramitados individualmente o a través de la organización comunitaria a la que pertenece, ante la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal, han sido debidamente procesados?	7%	20%	33%	40%	100%
14. ¿Se han realizado las respectivas rendiciones de cuenta de manera oportuna, pública y objetiva ante la comunidad organizada?	13%	28%	34%	25%	100%

Fuente: González (2019)

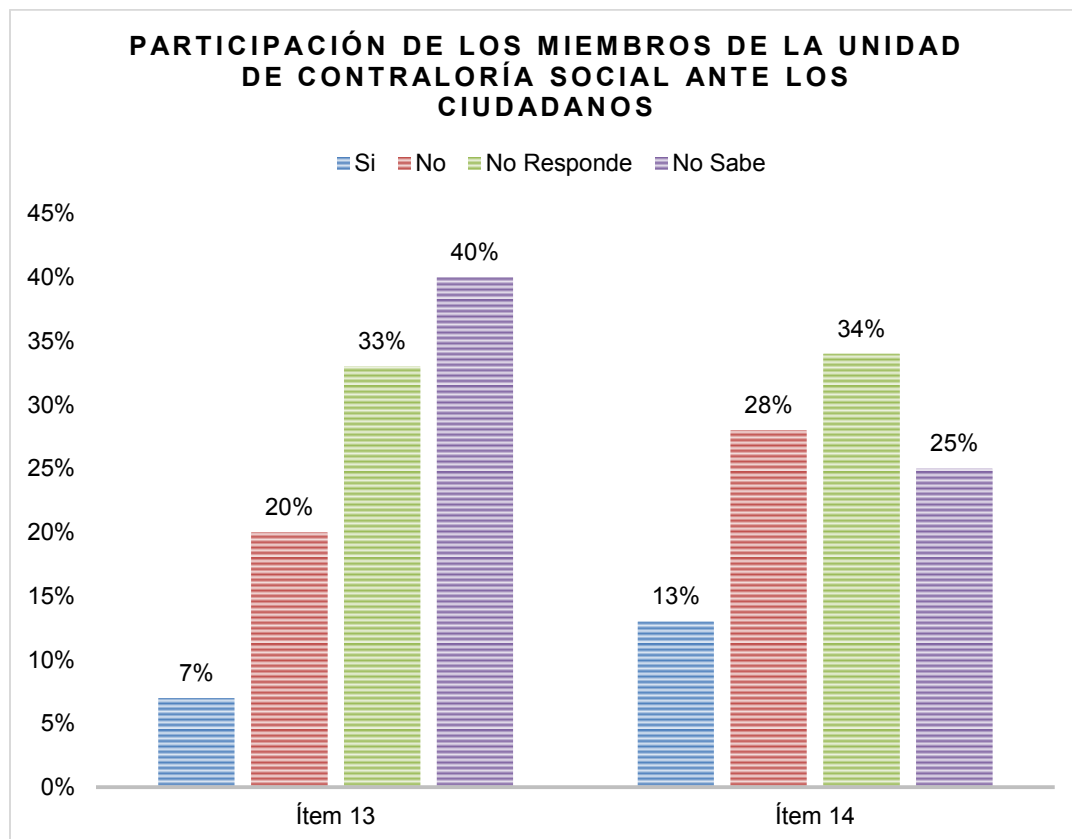


Gráfico 9. Representación gráfica de los ítems 13 y 14 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

Solamente un 7% de los encuestados opinó que los mecanismos del control tramitados individualmente o a través de la organización comunitaria a la que pertenece, ante la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal, han sido debidamente procesados; sin embargo, un 20% consideró lo contrario. Un 33% no responde y un 40% no sabe.

Para el ítem 14 solamente un 13% de los ciudadanos encuestados opinó que se han realizado las respectivas rendiciones de cuenta de manera oportuna, pública y objetiva ante la comunidad organizada, sin embargo, un 28% consideró que no, un 25% no sabe si se realizó las respectivas rendiciones de cuenta y un 34% no respondió a la pregunta.

Cuadro 13. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social ante los ciudadanos

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	
15.¿ Considera usted que los voceros principales del consejo comunal procuran la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos y operaciones realizados con los recursos financiados asignados?	3%	13%	59%	25%	100%
16¿La Unidad de Contraloría Social ejerce sus funciones de manera tal que se cumplan con los beneficios esperados de la función contralora asignada?	5%	11%	67%	17%	100%
17¿Cree usted que existe apoyo y coordinación de entes u organismos del Estado en cuanto a la orientación, colaboración y conducción del ejercicio de la contraloría social por parte de los integrantes de la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal “tamarindo 1b”	3%	13%	25%	59%	100%

Fuente: González (2019)

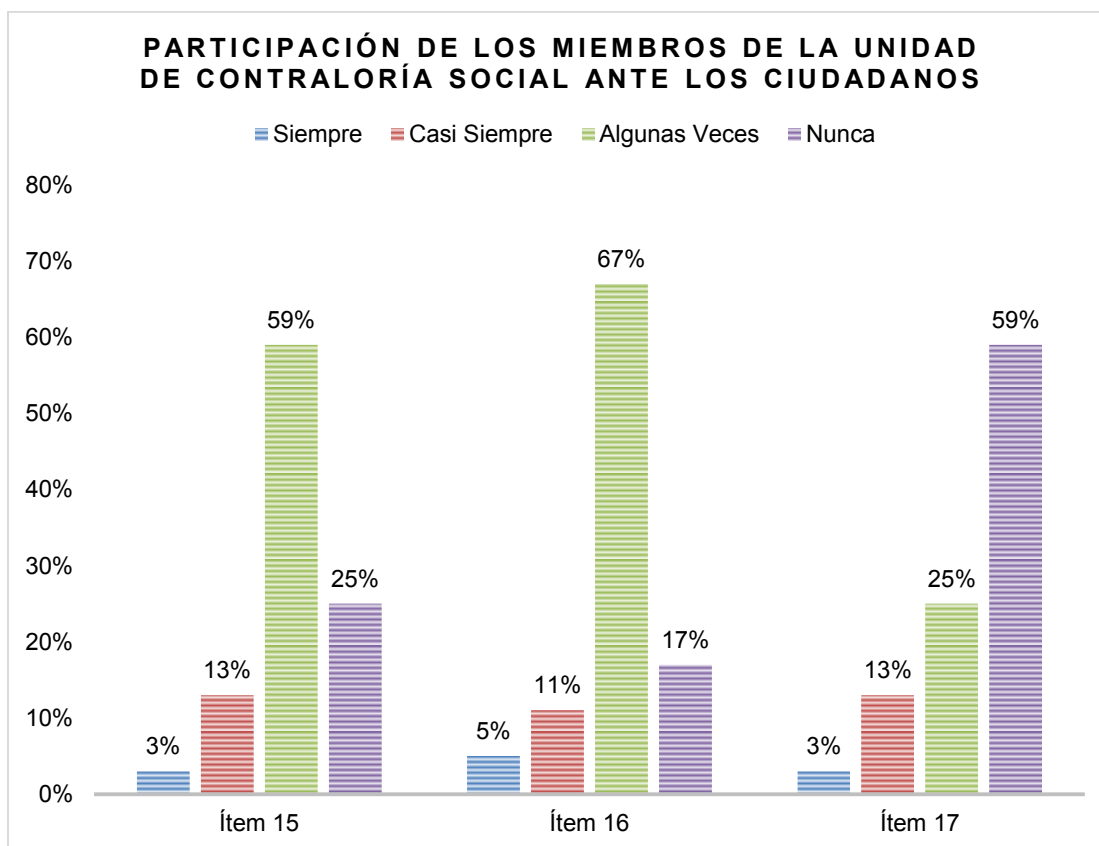


Gráfico 10. Representación gráfica de los ítems 15 al 17 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de ciudadanos y contraloría social

En cuanto al ítem 15, el 59% de los ciudadanos encuestados consideró que los voceros principales del consejo comunal algunas veces procuran la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos y operaciones realizados con los recursos financiados asignados, mientras que un 25% opinó que nunca se procuran tales principios. Un 3% opinó que siempre se procura y un 13% manifestó que se hace casi siempre.

Para el ítem 16, el 66% de los encuestados respondió que algunas veces la Unidad de Contraloría Social ejerce sus funciones de manera tal que se cumplan con los beneficios esperados de la función contralora asignada, en tanto, que un 17% manifestó que nunca, un 12% opinó que casi siempre y

solo un 5% respondió que siempre la Unidad de Contraloría Social ejerce sus funciones en función de los beneficios esperados.

Con respecto al ítem 17, el 59% de los encuestados consideró que nunca existe apoyo y coordinación de entes u organismos del Estado en cuanto a la orientación, colaboración y conducción del ejercicio de la contraloría social por parte de los integrantes de la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal “tamarindo 1b”, otro 25% opinó que algunas veces, un 13% manifestó casi siempre; y solo un 3% opinó que siempre hay apoyo de entes y organismos del Estado.

Cuadro 14. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Si	No	No responde	No sabe	
18.¿Cómo integrante de la comunidad, tiene conocimiento acerca de los mecanismos o procedimientos para realizar una denuncia, queja u observación con respecto a la ejecución de alguna obra o proyecto ante el consejo comunal?	13%	28%	34%	25%	100%
19.¿Ha realizado usted alguna denuncia en particular?	12%	88%	--	--	100%
20.¿Cree usted que la estructura del consejo comunal, brinda las condiciones necesarias para que la participación ciudadana sirva como mecanismo de control de su gestión?	17%	58%	8%	17%	100%

Fuente: González (2019)

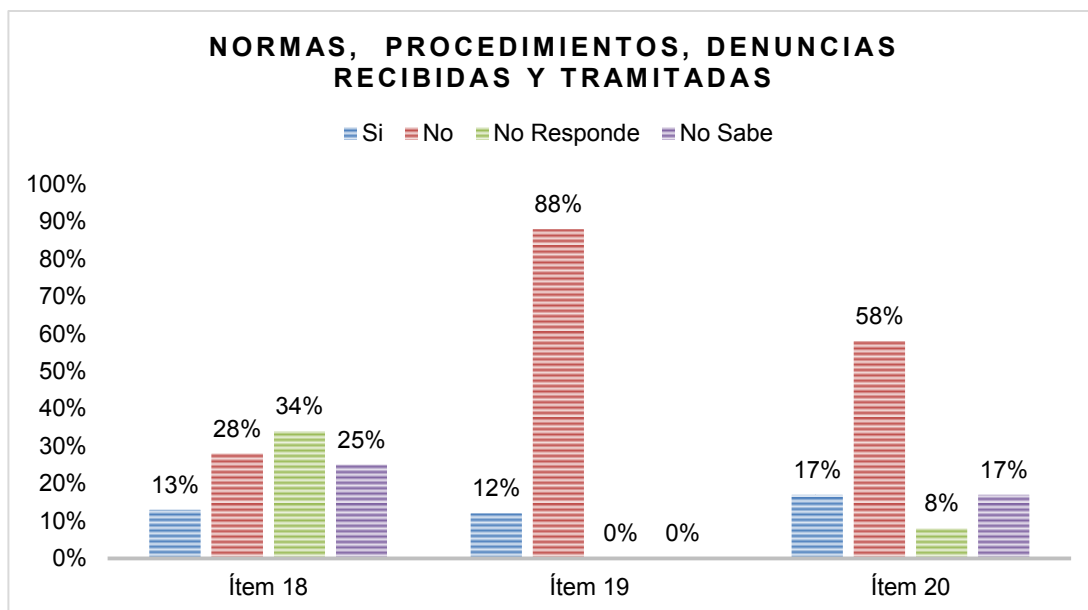


Gráfico 11. Representación gráfica de los ítems 18 al 20 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

En cuanto al ítem 18, solo un 13% de los ciudadanos encuestados opinó que si tiene conocimiento acerca de los mecanismos o procedimientos para realizar una denuncia, queja u observación con respecto a la ejecución de alguna obra o proyecto ante el consejo comunal, sin embargo, un 28% manifestó lo contrario. Asimismo un 25% no sabe y un 34% no responde.

Para el ítem 19, la información arrojó que solo un 12% respondió que sí ha realizado alguna denuncia en particular, no obstante el otro 88% manifestó que no había realizado ninguna denuncia.

En cuanto al ítem 20, Un 17% de los encuestados manifestó que la estructura del consejo comunal, si brinda las condiciones necesarias para que la participación ciudadana sirva como mecanismo de control de su gestión; en cambio un 58% opinó que la estructura orgánica no brinda condiciones para ejercer la participación de los ciudadanos. Un 17% no sabe y un 8% no respondió a la pregunta.

Cuadro 15. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	
21. ¿Cree usted que se ejecuta satisfactoriamente las funciones asignadas legalmente a la Unidad de Contraloría Social por parte de los voceros correspondientes en referencia a la tramitación y valoración de denuncias?	3%	13%	25%	59%	100%
22. ¿ Considera que se han canalizado y tramitado las denuncias interpuestas ante la Unidad de Contraloría Social y/o cualquier órgano de la República competente para ello, en relación a las operaciones del consejo comunal?	3%	5%	20%	72%	100%

Fuente: González (2019)

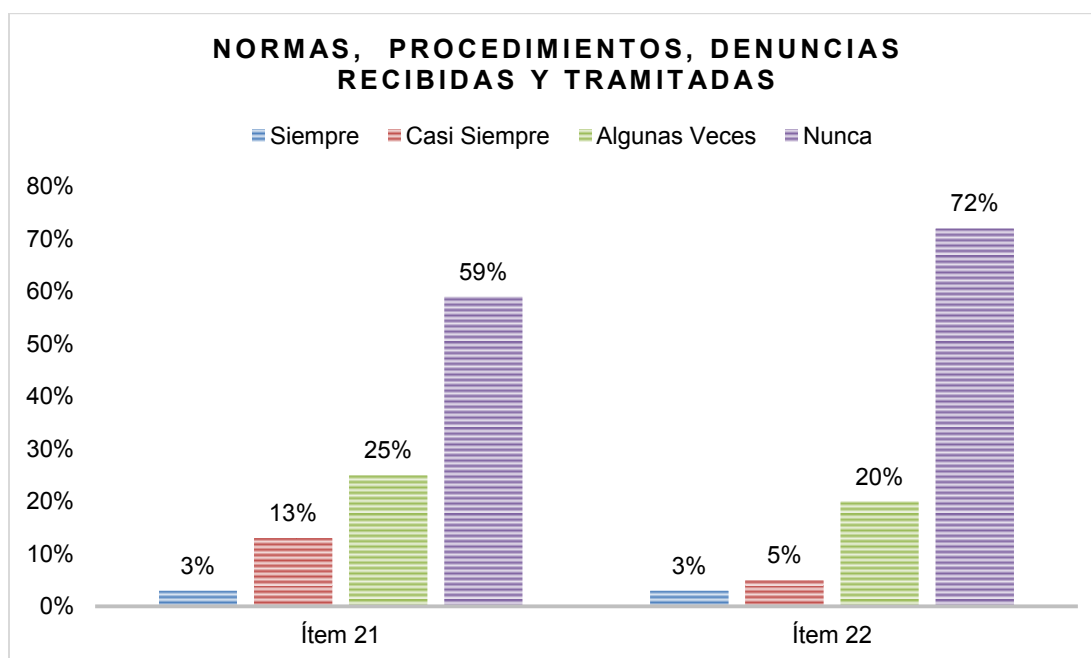


Gráfico 12. Representación gráfica de los ítems 21 y 22 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a

través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

Para el ítem 21, Solo un 3% de los encuestados opinó que siempre se ejecuta satisfactoriamente las funciones asignadas legalmente a la Unidad de Contraloría Social por parte de los voceros correspondientes en referencia a la tramitación y valoración de denuncias, mientras que un 13% manifestó que casi siempre. Un 25% respondió de algunas veces y un 59% opinó que nunca se ejecuta satisfactoriamente las funciones de la Unidad de Contraloría Social por parte de los voceros correspondientes en referencia a la tramitación y valoración de denuncias.

Con respecto al ítem 22, un 72% de los encuestados consideró que nunca se han canalizado y tramitado las denuncias interpuestas ante la Unidad de Contraloría Social y/o cualquier órgano de la República competente para ello, en relación a las operaciones del consejo comunal; un 20% opinó que algunas veces, un 5% respondió que casi siempre y solo un 3% opinó que siempre se tramitan las denuncias recibidas.

Cuadro 16. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	
23. ¿Existe inducción y acompañamiento por parte de los entes u organismos especializados en la materia, para orientar en relación a la formulación de denuncias, quejas y reclamos y la debida atención prestada por la Unidad de Contraloría Social?	14%	8%	28%	50%	100%

Fuente: González (2019)

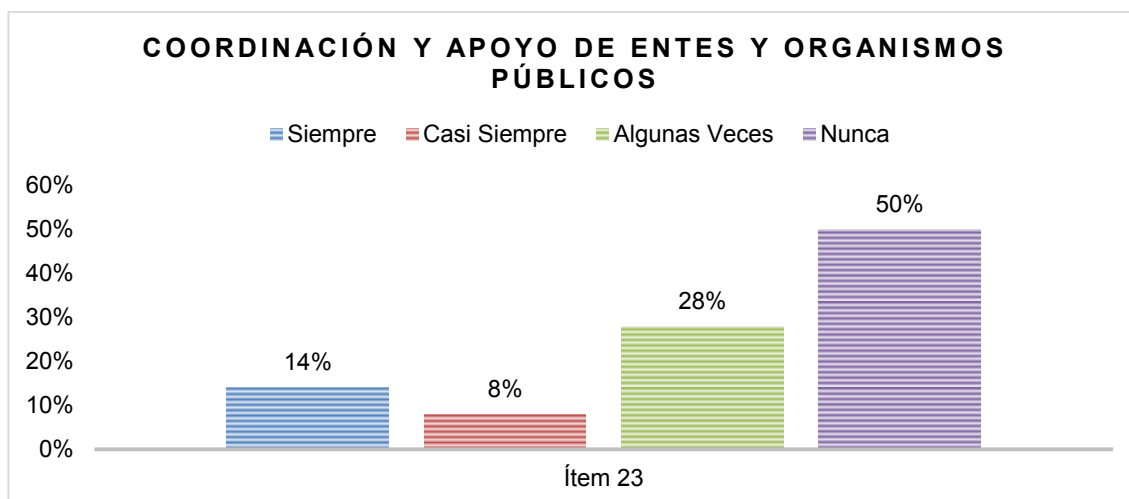


Gráfico 13. Representación gráfica del ítems 23 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos

El ítem 23, deja ver que el 51% de los encuestados opinó que nunca existe inducción y acompañamiento por parte de los entes u organismos, para orientar en relación a la formulación de denuncias, quejas y reclamos y la debida atención prestada por la Unidad de Contraloría Social; un 28% manifestó que algunas veces. Por tanto, un 13% respondió que siempre y un 8% que casi siempre los entes y órganos del Estado prestan inducción en cuanto a formulación de denuncias, quejas y reclamos.

Cuadro 17. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de denuncias valoradas

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Si	No	No responde	No sabe	
24. Conoce usted de algún caso en particular que se le haya dado respuesta a cualquier denuncia realizada por un ciudadano ante la Unidad de Contraloría Social?	3%	37%	27%	33%	100%

Fuente: González, E. (2019)

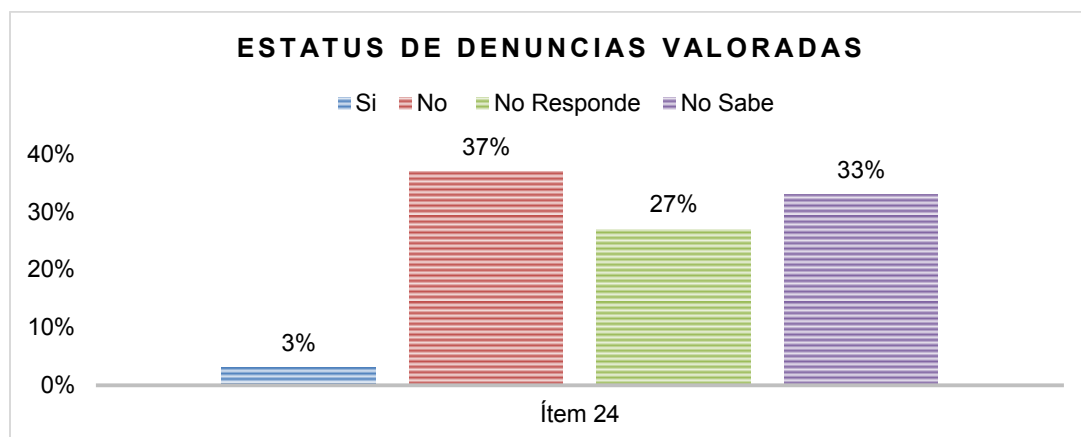


Gráfico 14. Representación gráfica del ítems 24 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de denuncias valoradas

En el ítem 24, el 37% de los ciudadanos manifestó que no conoce de algún caso en particular que le hayan dado respuesta a denuncias realizadas por un ciudadano ante la Unidad de Contraloría Social, por el contrario un 3% opinó que sí. Un 33% no sabe y un 27% no responde.

Cuadro 18. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

Ítem	Alternativas de Respuestas				Total
	Si	No	No responde	No sabe	
25. ¿En los últimos años han surgido algunos cambios regulatorios legales y sublegales en lo que compete al ejercicio de la contraloría social y la participación ciudadana, como parte fundamental de la lucha contra la corrupción en Venezuela. ¿Tiene conocimiento de tales instrumentos?	25%	59%	8%	8%	100%
26. ¿Actualmente han sido	13%	55%	20%	12%	100%

publicados algunos instrumentos o modelos para regular el procedimiento y la rendición de cuentas de los consejos comunales. ¿Cree usted que los voceros los cumplen eficientemente?

Fuente: González (2019)

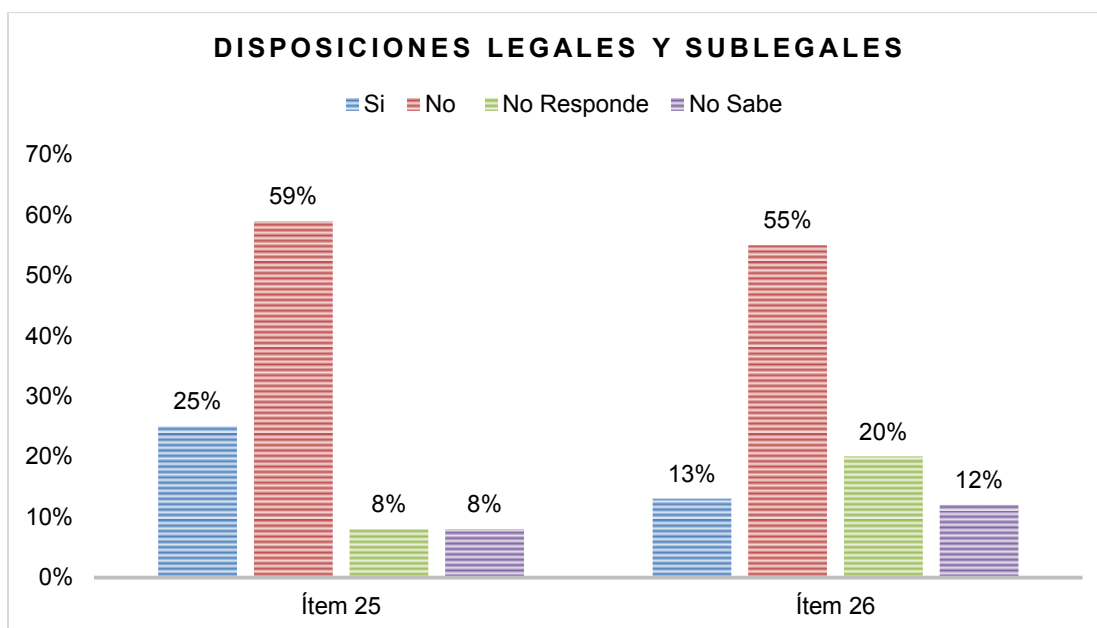


Gráfico 15. Representación gráfica de los ítems 25 ay 26 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

El 59% de los ciudadanos encuestados manifestó no tener conocimiento de los instrumentos legales que rigen el ejercicio de la contraloría social en Venezuela, en cambio un 25% opinó que si los conoce. Un 8% respondió que no sabe y otro 8% no respondió a la pregunta realizada.

Para el ítem 26, la información arrojó que un 55% de la muestra opinó que los voceros no cumplen eficientemente con los instrumentos o modelos para regular el procedimiento y la rendición de cuentas de los consejos comunales,

en cambio un 13% respondió afirmativamente. Así mismo un 12% manifestó que no sabe y otro 20% no respondió a la pregunta realizada.

Cuadro 19. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

26. ¿Conoce el contenido relativo a la participación ciudadana como mecanismo de control social de la gestión del consejo comunal, establecido en los siguientes instrumentos legales?

Alternativas	CRBV	LOCGRSCF	LOAP	LOCF G	LOCC	LOPPM
	%	%	%	%	%	%
Sí	35	15	12	10	35	14
No	55	60	65	40	50	66
No responde	10	25	23	50	15	20

Fuente: González (2019)

Cuadro 20. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

26. ¿Conoce el contenido relativo a la participación ciudadana como mecanismo de control social de la gestión del consejo comunal, establecido en los siguientes instrumentos legales?

Alternativas	LCLPP	LOPP	LOCS	LOC	LCC	NPFPC	Acta Constit utiva
	%	%	%	%	%	%	%
Sí	5	5	15	12	17	-	-
No	80	75	75	80	65	79	60
No responde	15	20	10	8	18	21	40

Fuente: González (2019)

En relación con el marco legal vigente que regula la participación ciudadana mediante el ejercicio de la contraloría social, la tabla de frecuencias arriba expuesta muestra que la ciudadanía habitante del Consejo Comunal “tamarindo 1b” conoce el contenido de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en un 35%; seguida por la Ley Orgánica

de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal 15%; la Ley Orgánica de Administración Pública 12%; la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno 10%; la Ley Orgánica de los Consejos Comunales 35%; la Ley Orgánica del Poder Público Municipal 14%; la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 5%, la Ley Orgánica del Poder Popular 5%, la Ley Orgánica de la Contraloría Social en 15%, la Ley Orgánica de las Comunas 12%, la Ley Contra la Corrupción 17%; mientras que desconocen lo relativo a las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana y lo establecido en el Acta Constitutiva, lo cual infiere que la ciudadanía no conoce el contenido de estos dos últimos instrumentos legales que regulan la participación ciudadana y el ejercicio de la contraloría social en la gestión comunal.

Cuadro 21. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	
27. ¿Cree usted que se cumplen con las disposiciones establecidas en el conjunto de leyes relacionadas con la materia, con respecto al procedimiento relacionado al manejo de los recursos asignados al consejo comunal por parte de la Unidad Administradora y Financiera Comunitaria?	8%	25%	42%	25%	100%
28. ¿Cree usted que se cumple a cabalidad las disposiciones internas establecidas en el Acta Constitutiva con respecto al procedimiento relacionado al ejercicio de la Contraloría Social en función del eficiente manejo de los recursos asignados al consejo comunal?	8%	25%	42%	25%	100%

Fuente: González (2019)

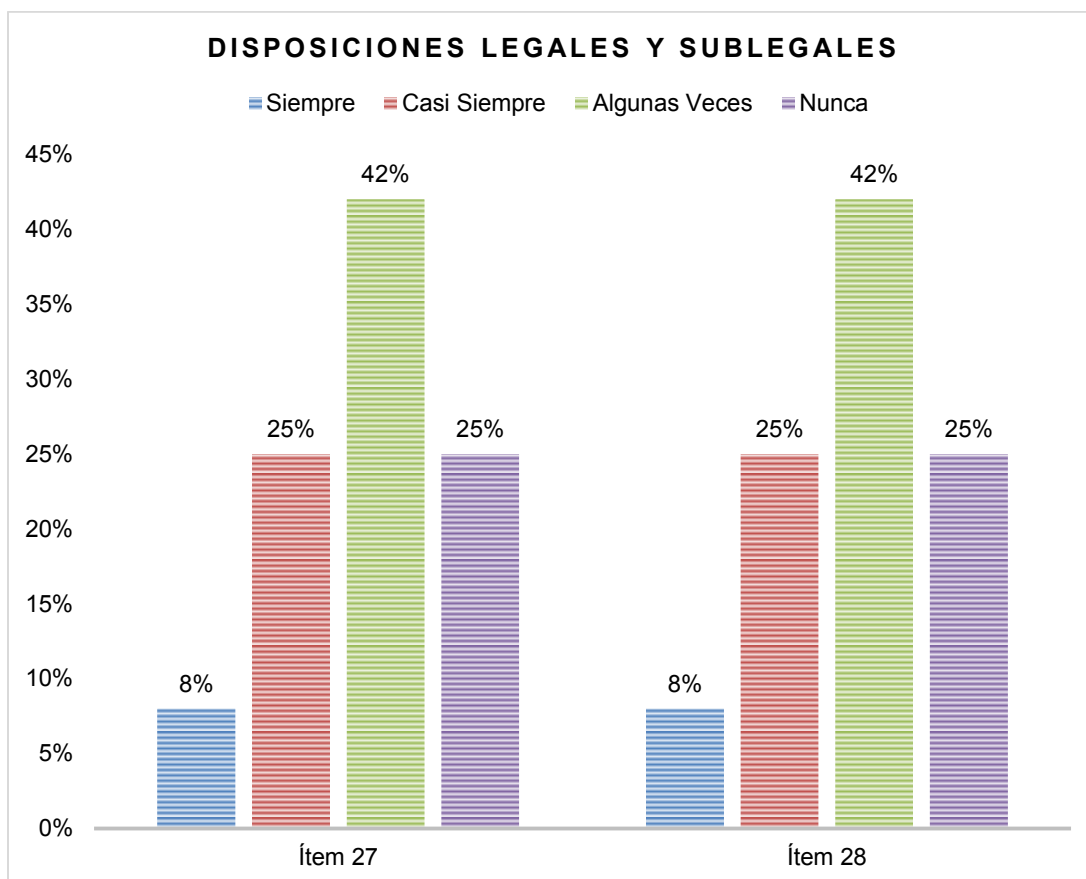


Gráfico 16. Representación gráfica de los ítems 27 y 28 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

Un 42% de los encuestados manifestó que algunas veces se cumplen con las disposiciones establecidas en el conjunto de leyes relacionadas con la materia, con respecto al procedimiento relacionado al manejo de los recursos asignados al consejo comunal por parte de la Unidad Administradora y Financiera Comunitaria, en cambio un 25% señaló que casi siempre se cumplen con estas disposiciones. Un 8% opinó que siempre y un 25% manifestó que nunca se cumplen.

De igual forma, para el ítem 28, los datos dejan ver que un 42% de los encuestados manifestó que algunas veces se cumple a cabalidad las disposiciones internas establecidas en el Acta Constitutiva con respecto al

procedimiento relacionado al ejercicio de la Contraloría Social en función del eficiente manejo de los recursos asignados al consejo comunal, en cambio un 25% señaló que casi siempre se cumplen con estas disposiciones internas. Un 8% opinó que siempre y un 25% manifestó que nunca se cumplen.

Cuadro 22. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos

Item	Alternativas de Respuestas				Total responde
	Si	No	Ya existe	No responde	
29.¿ Cree usted que existe la necesidad de crear modelos más simplificados y menos burocráticos para regular el procedimiento y la subsecuente rendición de cuentas por parte de los consejos comunales ante su comunidad y otros entes de la República?	75%	5%	12%	8%	100%

Fuente: González (2019)

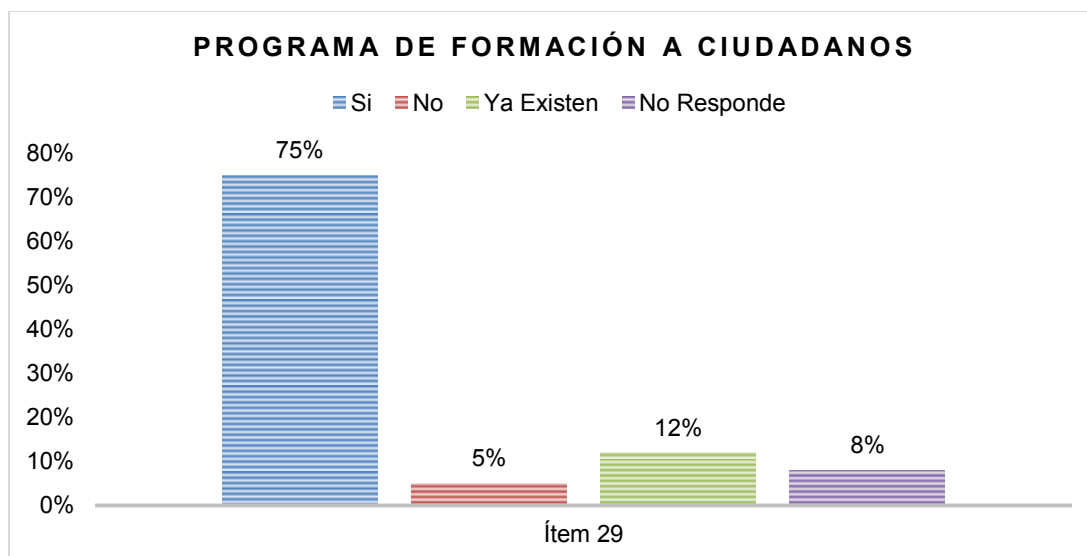


Gráfico 17. Representación gráfica del ítems 29 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del

instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos

Un 75% de los ciudadanos encuestados manifestó que si existe la necesidad de crear modelos más simplificados y menos burocráticos para regular el procedimiento y la rendición de cuentas por parte de los consejos comunales ante su comunidad y otros entes de la República, en cambio un 5% opinó que no hay necesidad. Por otra parte un 12% afirman que ya existen y otro 8% no responde a la pregunta.

Cuadro 23. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Si	No	No responde	No sabe	
30.¿ Existe la necesidad de formar, educar e instruir al ciudadano común en materia del ejercicio de la contraloría social como medio de participación en su propia comunidad?	80%	3%	3%	14%	100%
31.Entre la comunidad, ¿hay la necesidad de crear canales de comunicación efectiva entre sus miembros, y a su vez crear mecanismos de divulgación novedosos relacionados con todas las actividades y proyectos llevadas a cabo por el consejo comunal?	87%	-	5%	8%	100%

Fuente: González (2019)

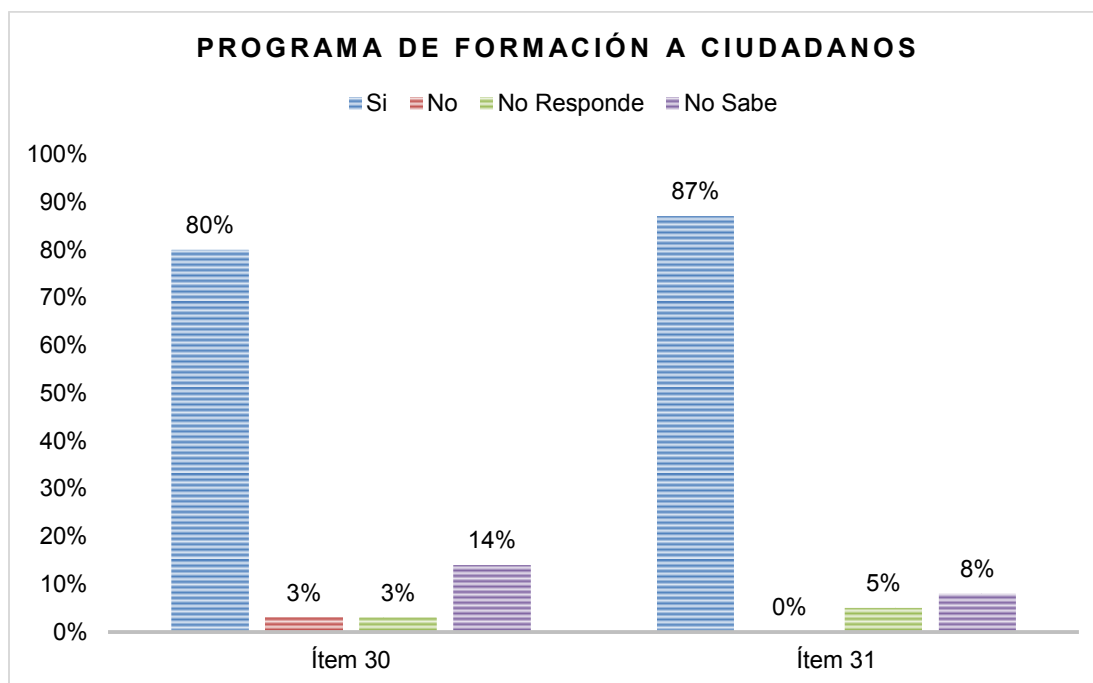


Gráfico 18. Representación gráfica de los ítems 30 y 31 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de Formación a Ciudadanos

El 81% de los encuestados opinó que si existe la necesidad de formar, educar e instruir al ciudadano común en materia del ejercicio de la contraloría social como medio de participación en su propia comunidad, en cambio un 3% manifestó lo contrario. De igual forma un 13% dijo no saber y un 3% no respondió la pregunta.

En cuanto al ítem 31, el 87% de los ciudadanos encuestados opino que si hay necesidad de crear canales de comunicación efectiva entre sus miembros, y a su vez crear mecanismos de divulgación novedosos relacionados con todas las actividades y proyectos llevadas a cabo por el consejo comunal. En cambio un 8% manifestó que no sabe y un 5% no respondió.

Presentación y Análisis de los Resultados del Cuestionario B: Dirigido a los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “Tamarindo 1b”.

Cuadro 24. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Si	No	No responde	No sabe	
1.¿ Cree usted que la ciudadanía apureña tiene cultura de participación en asuntos relacionados con la gestión de gobiernos locales?	46%	36%	-	18%	100%

Fuente: González (2019)

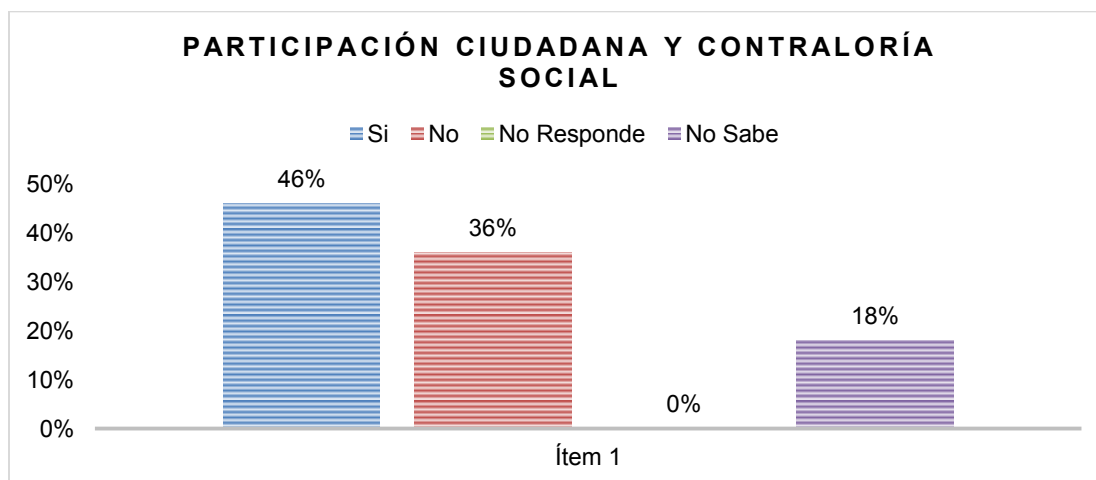


Gráfico 19. Representación gráfica del ítems 1 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

El 46% de los voceros encuestados opinó que la ciudadanía apureña si tiene cultura de participación en asuntos relacionados con la gestión de

gobiernos locales, en cambio un 36% manifestó lo contrario y un 18% no sabe si la ciudadanía apureña posee cultura de participación en la gestión de gobierno.

Cuadro 25. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Bueno	Regular	Malo	No sabe	
2. ¿Cree usted que la ciudadanía apureña tiene cultura de participación en asuntos relacionados con la gestión de gobiernos locales?	46%	18%	36	-	100%

Fuente: González (2019)

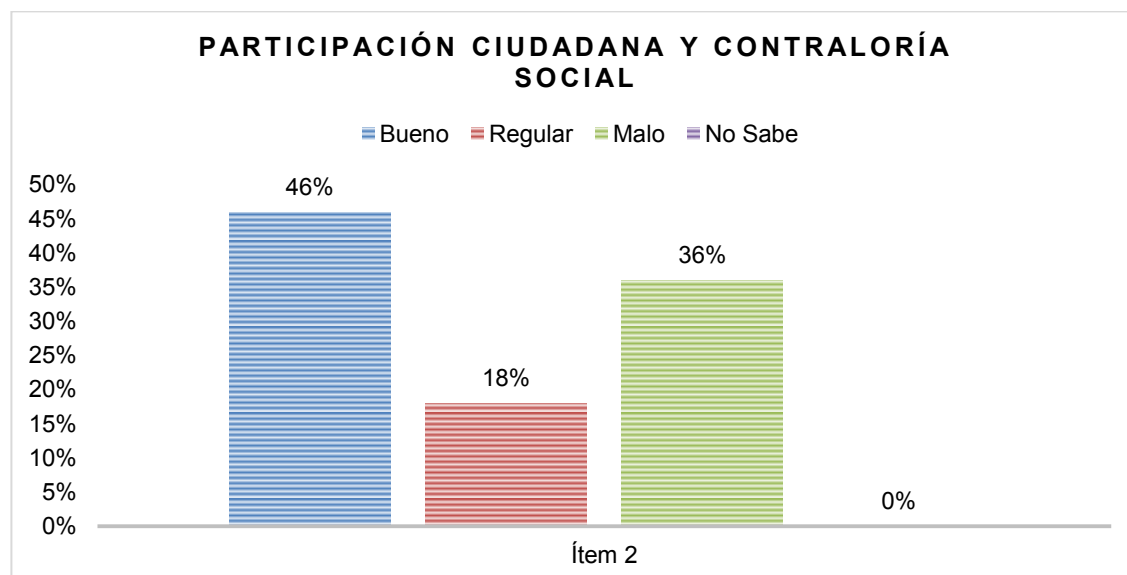


Gráfico 20 Representación gráfica del ítems 2 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

El 46% de los encuestados manifestó que la participación de los ciudadanos en los asuntos relacionados al consejo comunal, entiéndanse

ejecución de actividades, proyectos y otros es buena; sin embargo, un 36% opinó lo contrario y un 18% consideró la participación de los ciudadanos como regular.

Cuadro 26. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

Item	Alternativas de Respuestas				Total
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	
3 ¿La comunidad en general tiene acceso a la documentación concerniente a la contratación, ejecución y control de los proyectos y recursos asignados?	73%	18%	9%	-	100%

Fuente: González (2019)

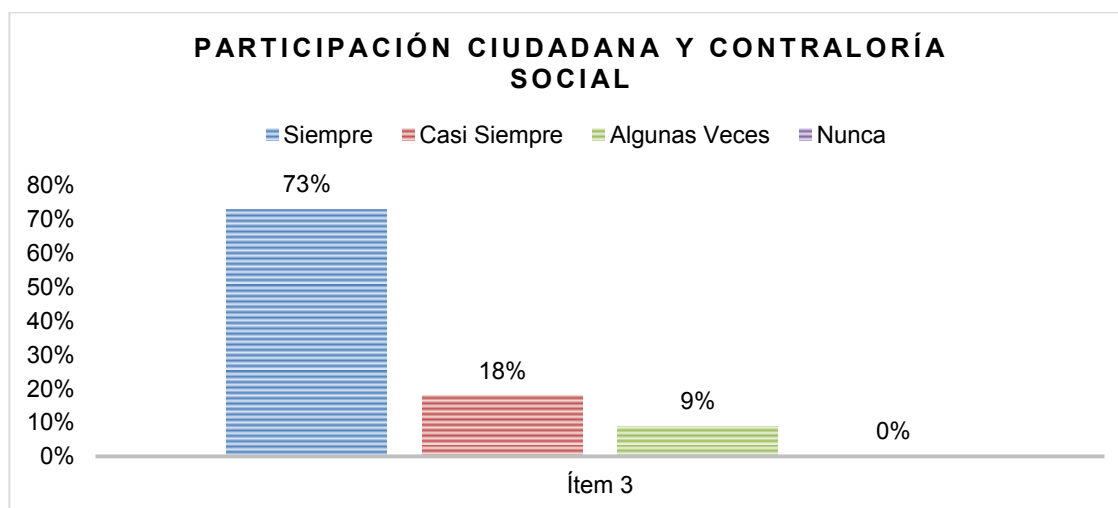


Gráfico 21 Representación gráfica del ítems 3 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

Los encuestados afirman en un 73% que la comunidad en general siempre tiene acceso a la documentación concerniente a la contratación, ejecución y

control de los proyectos y recursos asignados; en cambio un 18% opinó que casi siempre y un 9% manifestó que algunas veces.

Cuadro 27. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

Item	Alternativas de Respuestas			Total
	Manejo de Recursos	Inversión en Obras	Ejecución de Obras	
4 ¿Cuáles son las acciones más controladas por la ciudadanía?	73%	18%	9%	100%

Fuente: González (2019)

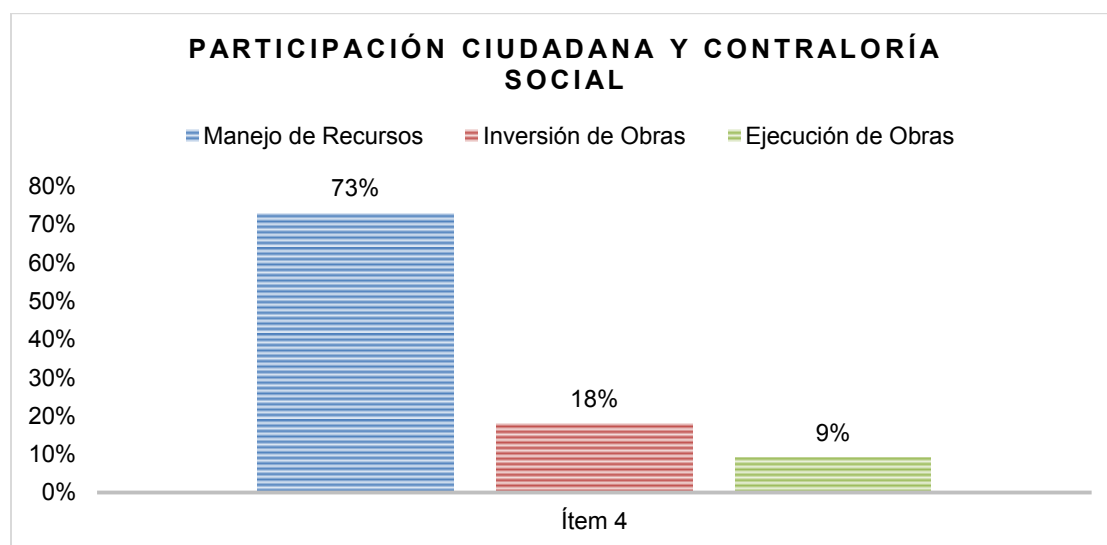


Gráfico 22. Representación gráfica del ítem 4 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

En este caso se le dio la opción a los encuestados de tomar varias respuestas, porque no eran mutuamente excluyentes, por tanto, se observa que suman un total de 23 respuestas repartidas en tres (3) alternativas. Lo cual quiere decir que las principales áreas donde el ciudadano se ocupa más de contralorar son: manejo de recursos, monto de obras y ejecución de obras.

Cabe destacar que el número de respuestas es mayor a la muestra, debido a que un solo encuestado tenía la opción de escoger varias alternativas a la vez.

Cuadro 28. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

Ítems	Alternativas de Respuesta							Servicios Básicos
	Salud	Educ.	Vivienda	Deporte	Seguridad	Vialidad	Mantenimiento	
6. ¿Cuáles son los sectores o áreas más controladas por los ciudadanos?	6%	9%	25%	3%	12%	13%	16%	16%

Fuente: González (2019)

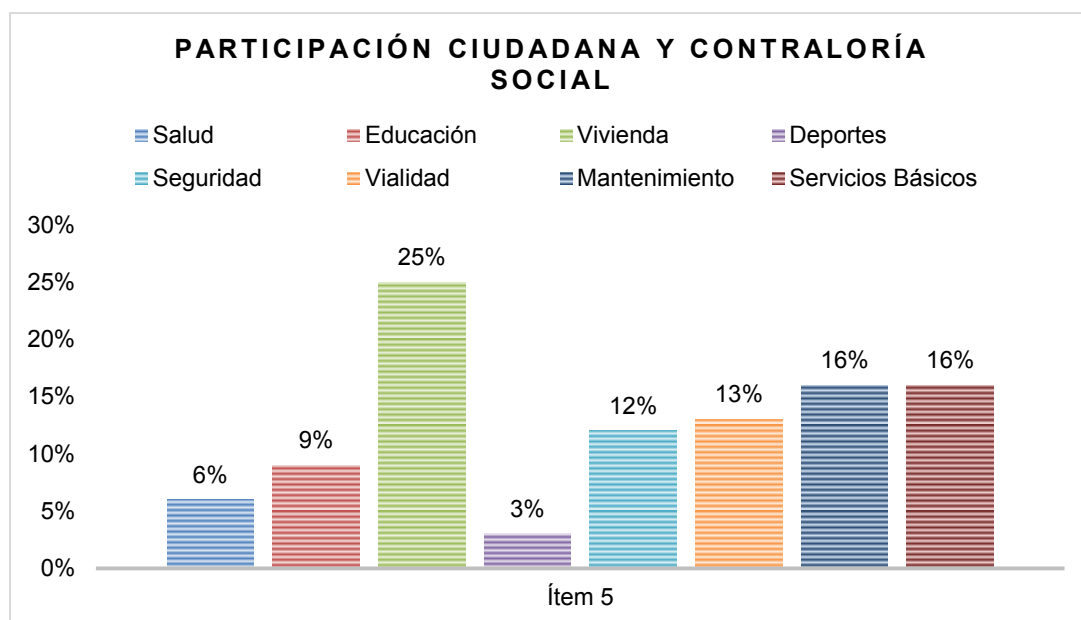


Gráfico 23. Representación gráfica del ítems 5 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

En este caso se le dio la opción a los encuestados de tomar varias respuestas, porque no eran mutuamente excluyentes, por tanto, se observa que suman un total de treinta (30) respuestas repartidas en ocho (8) alternativas. Lo cual quiere decir que las áreas más controladas por los ciudadanos son: Educación, Vivienda, Deportes, Seguridad, Vialidad, Mantenimiento y Servicios básicos. Cabe destacar que el número de respuestas es mayor a la muestra, debido a que un solo encuestado tenía la opción de escoger varias alternativas a la vez.

Cuadro 29. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

Ítems	Alternativas de Respuesta	
	Contribución a la Transparencia	Total
6.¿Considera usted que la participación ciudadana en el control social de la gestión comunitaria es una contribución a la transparencia de la administración del consejo comunal o un obstáculo para el logro de los objetivos?	100%	100%

Fuente: González (2019)

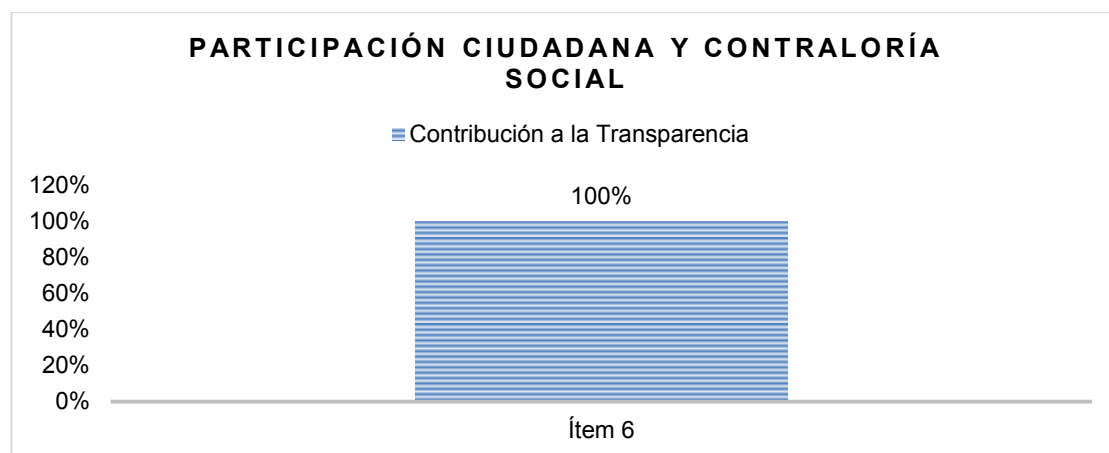


Gráfico 24. Representación gráfica del ítem 6 respecto a la distribución de respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo

Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación Ciudadana y Contraloría Social

El 100% de los voceros encuestados opinó que considera positiva la participación ciudadana en el control social de la gestión comunitaria como una contribución a la transparencia de la administración del consejo comunal, por tanto, no la considera como un obstáculo para el logro de los objetivos.

Cuadro 30. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

Ítems	Alternativas de Respuesta			Total
	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	
7.¿La Unidad de Contraloría Social se apoya en los ciudadanos que conforman el consejo comunal para ejercer con mayor eficiencia las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y la Ley Orgánica de Contraloría Social?	73%	18%	9%	100%

Fuente: González (2019)

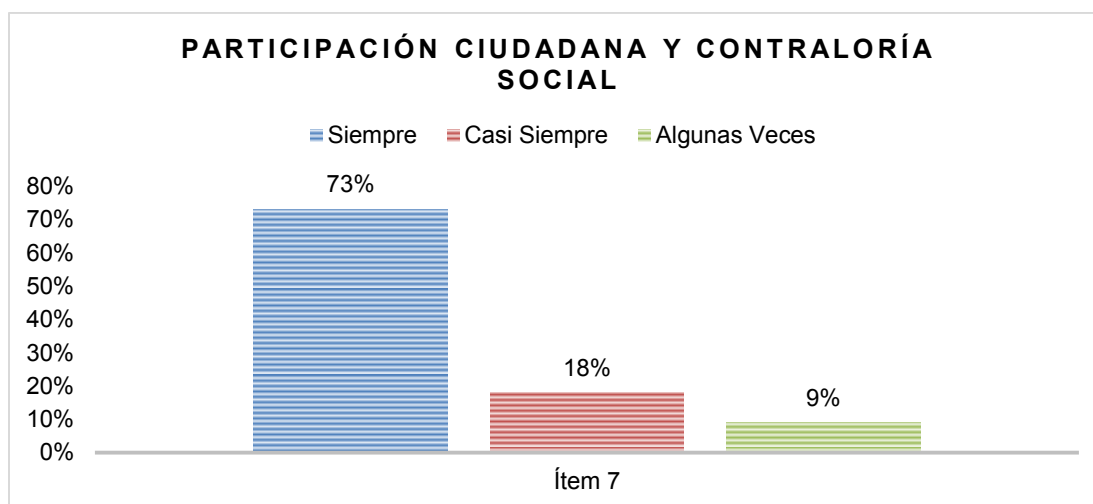


Gráfico 25. Representación gráfica del ítem 7 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo

Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

Un 73% de los encuestados opinó que la Unidad de Contraloría Social siempre se apoya en los ciudadanos que conforman el consejo comunal para ejercer con mayor eficiencia las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y la Ley Orgánica de Contraloría Social. En cambio, un 18% afirmó que casi siempre y un 9% opinó que algunas veces.

Cuadro 31. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

Ítems	Alternativas de Respuesta				Total
	Contralorías Sociales	Inspección de Obras	Asamblea de Ciudadanos	Denuncias	
8.¿Cómo vocero o vocera del consejo comunal ¿Qué mecanismos de control social conoce o se ha practicado en su comunidad? Marque las respuestas que considere pertinentes y necesarias, ya que son no excluyentes?	16%	26%	47%	11%	100%

Fuente: González (2019)

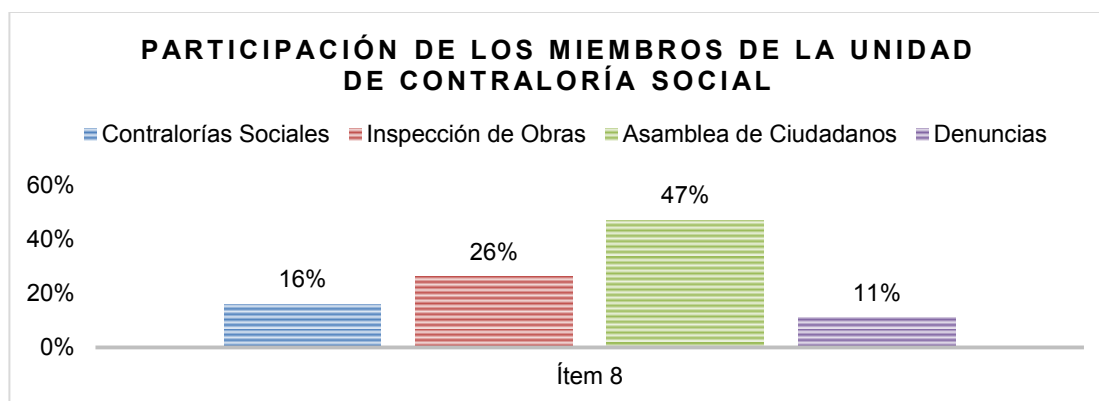


Gráfico 26. Representación gráfica del ítem 8 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo

Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

En este caso se le dio la opción a los encuestados de tomar varias respuestas, porque no eran mutuamente excluyentes, por tanto, se observa que suman un total de diecinueve (19) respuestas repartidas en cuatro (4) alternativas. Lo cual quiere decir que los voceros o voceras del consejo comunal han practicado en su comunidad los siguientes mecanismos de control social: Contraloría social, Inspección de obras, Asamblea de ciudadanos y Denuncias. Cabe destacar que el número de respuestas es mayor a la muestra, debido a que un solo encuestado tenía la opción de escoger varias alternativas a la vez.

Cuadro 32. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

Ítems	Alternativas de Respuesta				Total
	Charlas	Material Impreso	Asamblea de Ciudadanos	Otros	
9. ¿A través de qué medio se informa a los ciudadanos del deber – derecho de participar en el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana sobre la gestión pública del consejo comunal? Marque las respuestas que considere pertinentes y necesarias, ya que son no excluyentes?	13%	7%	47%	33%	100%

Fuente: González (2019)

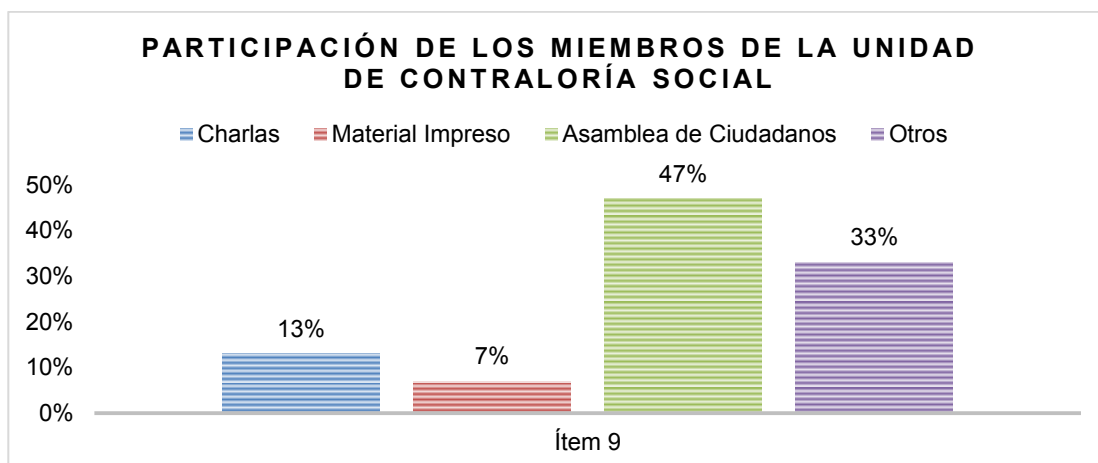


Gráfico 27. Representación gráfica del ítems 9 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

En este caso se le dio la opción a los encuestados de tomar varias respuestas, porque no eran mutuamente excluyentes, por tanto, se observa que suman un total de quince (15) respuestas repartidas en cuatro (4) alternativas. Lo cual quiere decir que los voceros o voceras del consejo comunal han informado a los ciudadanos de participar en el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana sobre la gestión pública de las siguientes maneras: charlas, material impreso, Asamblea de ciudadanos y otros medios. Cabe destacar que el número de respuestas es mayor a la muestra, debido a que un solo encuestado tenía la opción de escoger varias alternativas a la vez.

Cuadro 33. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

Ítems	Alternativas de Respuesta			
	Si	No	No Sabe	Total
10.¿Considera usted que los integrantes del	73%	-	27%	100%

Consejo Comunal “tamarindo 1b” han dado la debida información a su comunidad de su deber derecho a participar en el control de la gestión ciudadana?

11.¿Cree usted que la promoción de la participación ciudadana ha sido efectiva, eficiente y oportuna?

12.¿Considera usted que en el Consejo Comunal “tamarindo 1b” están dadas las condiciones para que la ciudadanía ejerza su deber – derecho a participar en el control social de su propia gestión?

46% 27% 27% 100%

64% 9% 27% 100%

Fuente: González (2019)

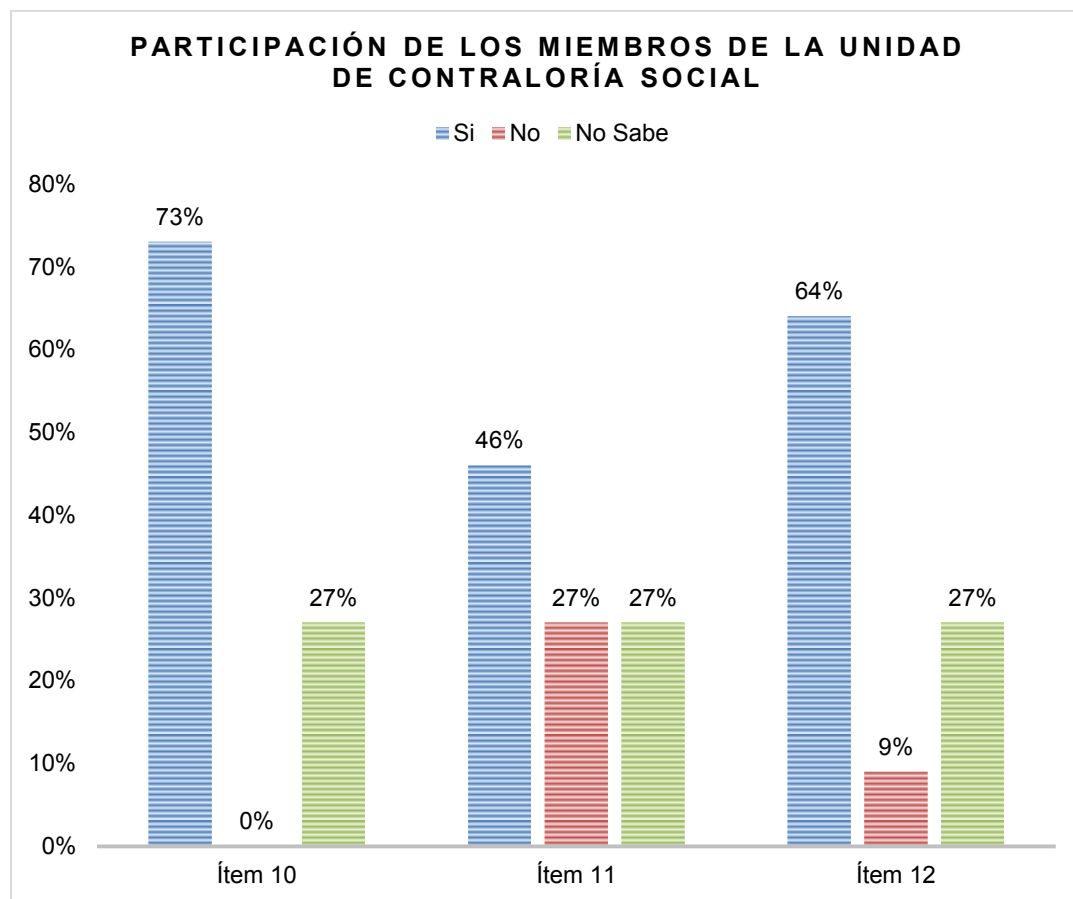


Gráfico 28. Representación gráfica de los ítems 10, 11 y 12 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social

El 73% de los voceros encuestados afirmó que los integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b” si han dado la debida información a su comunidad acerca de su deber y derecho a participar en el control de la gestión ciudadana. Un 27% manifestó no saber.

Para el ítem 11, el 46% de los encuestados afirmó que la promoción de la participación ciudadana sí ha sido efectiva, eficiente y oportuna; mientras que un 27% opinó que no y otro 27% manifestó no saber.

En cuanto al ítem 12, el 64% de los encuestados manifestó que si están dadas las condiciones para que la ciudadanía ejerza su deber y derecho a participar en el control social de su propia gestión; un 9% opinó que no y un 27% respondió que no sabe.

Cuadro 34. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos

Ítems	Alternativas de Respuesta			
	Si	No	No Sabe	Total
13.¿ El consejo comunal ha recibido apoyo, orientación, colaboración y capacitación de los entes u organismos del Estado para un mejor desempeño de sus funciones?	55%	18%	27%	100%
14.¿Hay un sistema o mecanismo de información que permita realizar una evaluación acerca del desempeño del consejo comunal, con el fin de controlar y evaluar la gestión social?	73%	9%	18%	100%

Fuente: González. (2019)

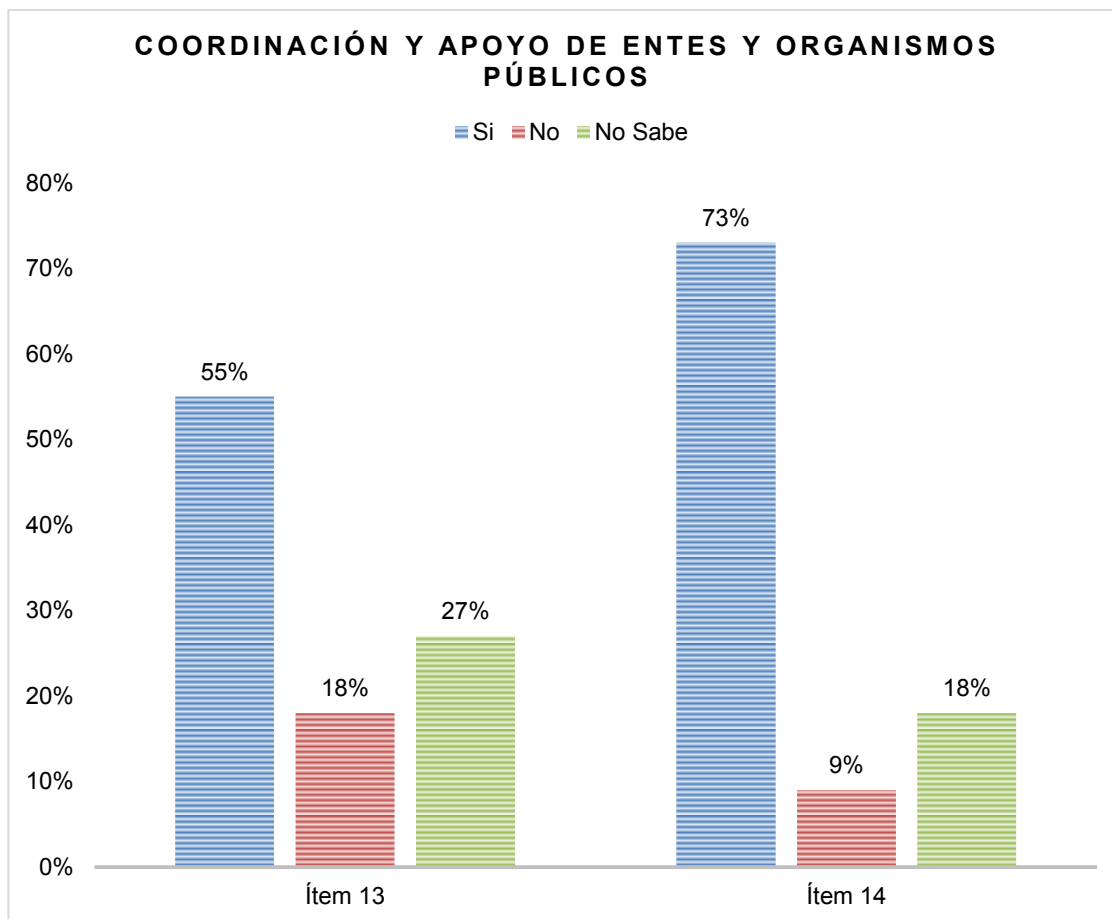


Gráfico 29. Representación gráfica de los ítems 13 y 14 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos

El 55% de los voceros que conformaron la muestra opinó que el consejo comunal ha recibido apoyo, orientación, colaboración y capacitación de los entes u organismos del Estado para un mejor desempeño de sus funciones. Sin embargo, un 18% afirmó que no y un 27% que no sabe.

Para el ítem 14, el 73% de los encuestados opinó que si existe un sistema o mecanismo de información que permita realizar una evaluación acerca del desempeño del consejo comunal, con el fin de controlar y evaluar la gestión social; sin embargo, un 9% manifestó que no y un 18% no sabe.

Cuadro 35. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

Ítems	Alternativas de Respuesta				Total
	Si	No	No Sabe	No Responde	
15. ¿Cree usted que los habitantes de la comunidad conocen las normas o instructivos acerca de la formulación y requisitos que se deben cumplir para realizar una denuncia ante el consejo comunal?	27%	46%	27%	-	100%
16. ¿Cree usted que los habitantes de la comunidad tienen conocimiento del procedimiento para realizar una denuncia ante la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal?	27%	55%	18%	-	100%
17. ¿Se ejecuta satisfactoriamente, en el seno del consejo comunal, los procedimientos internos adecuados, en cuanto al trámite de las denuncias?	73%	27%	-	-	100%
18. ¿Las actividades concernientes a la Unidad de Contraloría Social, son efectuadas previa programación en cuanto a objetivos, alcance, técnicas, métodos y procedimientos en relación al tema de denuncias?	27%	18%	46%	9%	100%

Fuente: González (2019)

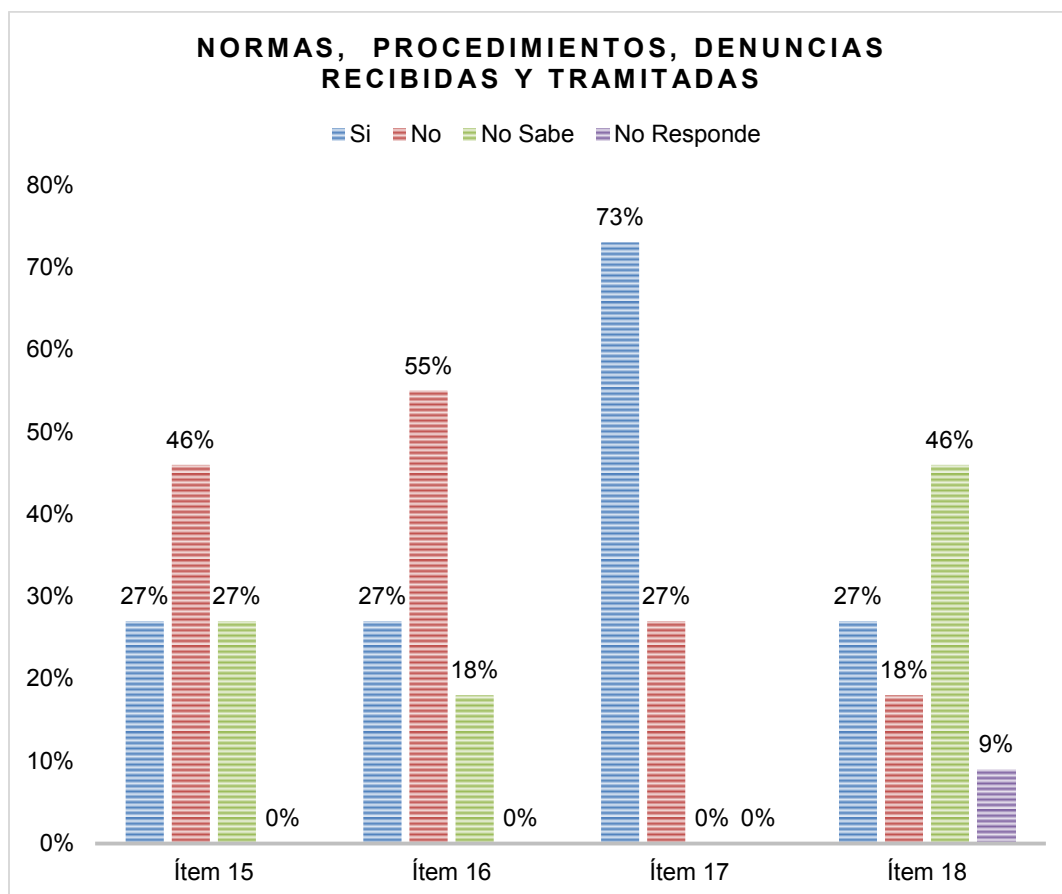


Gráfico 30. Representación gráfica de los ítems 15, 16, 17, y 18 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

El 46% de la muestra opinó que los habitantes de la comunidad no conocen las normas o instructivos acerca de la formulación y requisitos que se deben cumplir para realizar una denuncia ante el consejo comunal, un 27% afirmó que si los conoce y un 27% no sabe lo que se preguntó.

Con respecto al ítem 16, el 55% de los encuestados opinó que los habitantes de la comunidad no tienen conocimiento del procedimiento para realizar una denuncia ante la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal; un 27% manifestó que si conoce el procedimiento y un 18% no sabe.

Para el ítem 17, el 73% de los encuestados manifestó que si se ejecuta satisfactoriamente, en el seno del consejo comunal, los procedimientos internos adecuados en cuanto al trámite de las denuncias, en tanto que un 27% opinaron no saber.

En cuanto al ítem 18, el 27% de los encuestados opinó que las actividades concernientes a la Unidad de Contraloría Social, sí son efectuadas previa programación en cuanto a objetivos, alcance, técnicas, métodos y procedimientos; en cambio, un 18% manifestó lo contrario, un 46% no sabe y un 9% no responde a la pregunta.

Cuadro 36. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

Ítems	Alternativas de Respuesta				Total
	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Nunca	
19.¿Con qué frecuencia son recibidas y tramitadas las denuncias, quejas y reclamos de parte de los ciudadanos ante la instancia correspondiente del consejo comunal?	55%	27%	18%	-	100%
20.¿Existe la debida coordinación de los entes u organismos públicos para la correcta atención y apoyo para con las Unidades de Contraloría Social en materia de denuncias?	-	37%	36%	27%	100%
21.¿Los entes y organismos públicos competentes en la materia, han participado de manera activa en la formación, capacitación y actualización a los voceros integrantes de la Unidad de Contraloría Social; y en general, con el resto de los voceros?	-	27%	55%	18%	100%

Fuente: González (2019)

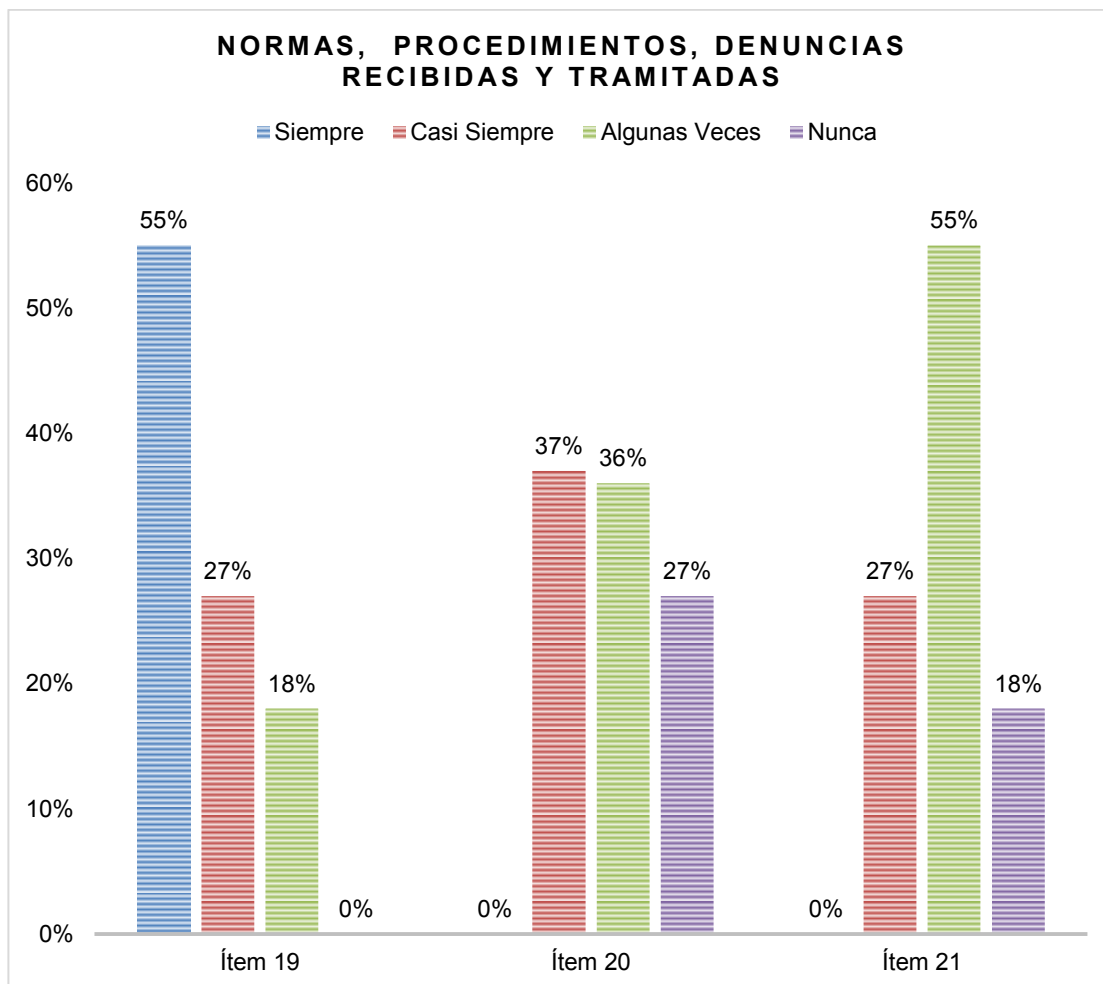


Gráfico 31. Representación gráfica de los ítems 19, 20 y 21 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Normas, procedimientos, denuncias recibidas y tramitadas

De los encuestados, un 55% afirmó que siempre son recibidas y tramitadas las denuncias, quejas y reclamos de parte de los ciudadanos ante la instancia correspondiente del consejo comunal, un 27% opinó que casi siempre y un 18% algunas veces.

Para el ítem 21, el 55% de los encuestados opinó que algunas veces los entes y organismos públicos competentes en la materia, han participado de manera activa en la formación, capacitación y actualización a los voceros

integrantes de la Unidad de Contraloría Social; y en general, con el resto de los voceros. Un 27% consideró que casi siempre han participado y un 18% opinó que nunca.

Cuadro 37. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de Denuncias

Ítems	Alternativas de Respuesta				Total
	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Nunca	
22. ¿Se han dado respuestas oportunas a los denunciadores, o en su defecto, se les ha notificado que se están haciendo las diligencias necesarias para canalizar las denuncias cumpliendo con la norma?	18%	55%	27%	-	100%
23. ¿Con qué frecuencia se tramitan y resuelven los casos denunciados por ante la Unidad de Contraloría Social, sin estar recurriendo a otras instancias?	46%	27%	27%	-	100%

Fuente: González (2019)

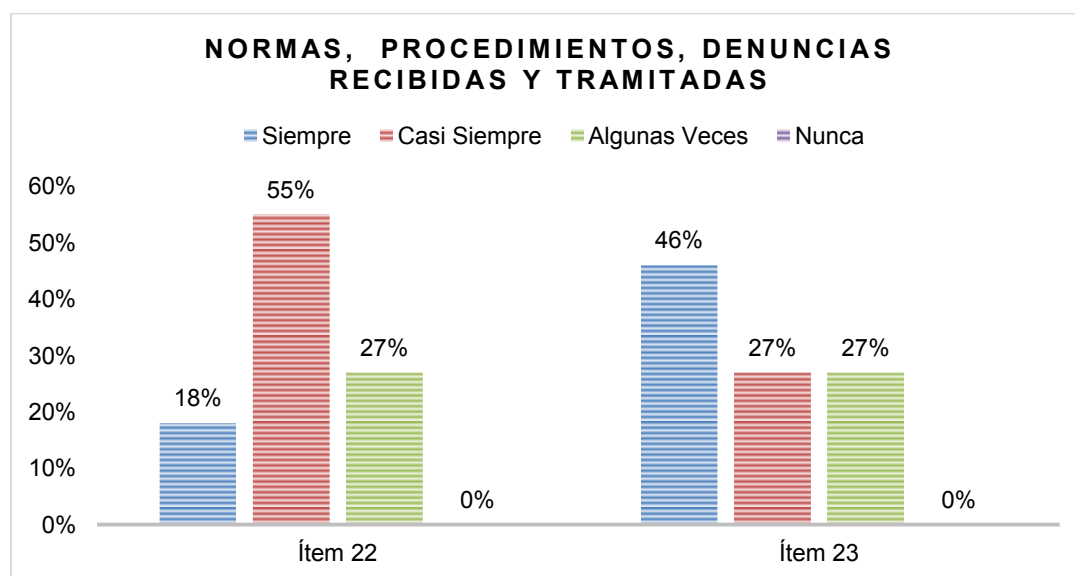


Gráfico 32. Representación gráfica de los ítems 22 y 23 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes

del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Estatus de Denuncias

Según los encuestados, un 55% manifestó que casi siempre se han dado respuestas oportunas a los denunciantes, o en su defecto, se les ha notificado que se están haciendo las diligencias necesarias para canalizar las denuncias cumpliendo con la norma. Un 18% opinó que siempre se han dado respuestas y un 27% respondió que algunas veces.

Con respecto al ítem 23, el 46% de los encuestados manifestó que siempre se tramitan y resuelven los casos denunciados por ante la Unidad de Contraloría Social, sin estar recurriendo a otras instancias; un 27% opinó que casi siempre y otro 27% respondió que solo algunas veces

Cuadro 38. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales

Ítems	Alternativas de Respuesta			
	Si	No	No Responde	Total
24.¿Actualmente han sido publicados algunos instrumentos o modelos para regular las constituciones, los procedimientos eleccionarios, la organización, la gestión y la administración de recursos de los consejos comunales. ¿Tiene conocimiento de ellos?	82%	18%	-	100%
25.¿Conoce usted la normativa legal vigente que regula el ejercicio de la contraloría social como mecanismo de la participación ciudadana?	82%	9%	9%	100%

Fuente: González (2019)

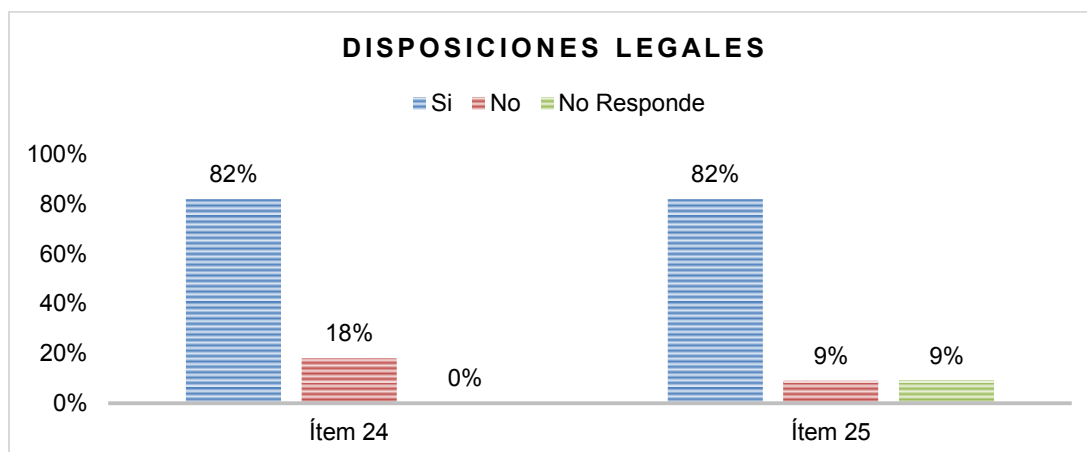


Gráfico 33. Representación gráfica de los ítems 23 y 24 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales

Un alto porcentaje de los encuestados (82%) opinó que sí conoce los instrumentos o modelos para regular las constituciones, los procedimientos eleccionarios, la organización, la gestión y la administración de recursos de los consejos comunales. Solo un 18% manifestó no conocerlos.

Para el ítem 25, un 82% de los voceros encuestados opinó conocer la normativa legal vigente que regula el ejercicio de la contraloría social como mecanismo de la participación ciudadana; un 9% manifestó lo contrario y otro 9% no respondió la pregunta.

Cuadro 39. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales

26. ¿Conoce el contenido relativo a la participación ciudadana como mecanismo de control social de la gestión del consejo comunal, establecido en los siguientes instrumentos legales?

Alternativas	CRBV	LOCGRSCF	LOAP	LOCF	LOCC	LOPPM
	%	%	%	%	%	%
Sí	60	25	20	20	60	25
No	20	40	45	40	15	45
No responde	20	35	35	40	25	30

Fuente: González (2019)

Cuadro 40. Distribución de las respuestas aportadas por los Ciudadanos y Ciudadanas a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

26. ¿Conoce el contenido relativo a la participación ciudadana como mecanismo de control social de la gestión del consejo comunal, establecido en los siguientes instrumentos legales?							
Alternativas	LCLPP	LOPP	LOCS	LOC	LCC	NPFPC	Acta Constitutiva
	%	%	%	%	%	%	%
Sí	14	10	35	22	20	22	80
No	64	65	45	41	60	45	20
No responde	22	25	20	37	20	33	-

Fuente: González (2019)

En relación con el marco legal vigente que regula la participación ciudadana mediante el ejercicio de la contraloría social, la tabla de frecuencias arriba expuesta muestra que los voceros del Consejo Comunal “Las Delicias” conocen el contenido de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en un 60%; seguida por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal 25%; la Ley Orgánica de Administración Pública 20%; la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno 20%; la Ley Orgánica de los Consejos Comunales 60%; la Ley Orgánica del Poder Público Municipal 25%; la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública 14%, la Ley Orgánica del Poder Popular 10%, la Ley Orgánica de la Contraloría Social en 35%, la Ley Orgánica de las Comunas 22%, la Ley Contra la Corrupción 20%; las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana en 22% y lo establecido en el Acta Constitutiva en 80%. Tal situación muestra que los voceros integrantes del consejo comunal conocen parte del contenido de estos instrumentos legales que regulan la participación ciudadana y el ejercicio de la contraloría social en la gestión comunal.

Cuadro 41. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

Ítems	Alternativas de Respuesta				Total
	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Nunca	
27. En los últimos años han surgido algunos cambios regulatorios legales y sublegales en lo que compete al ejercicio de la contraloría social como parte fundamental de la lucha contra la corrupción en Venezuela. ¿Se ha adaptado la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y el resto de las unidades que componen a dichas disposiciones?	73%	18%	9%	-	100%
28. ¿Se cumple a cabalidad las disposiciones establecidas en el compendio de leyes que regulan la materia, con respecto al procedimiento relacionado al manejo de los recursos asignados al consejo comunal por parte de la Unidad Administradora y Financiera Comunitaria?	73%	9%	18%	-	100%
29. ¿Se cumple a cabalidad las disposiciones internas establecidas en el Acta Constitutiva con respecto al procedimiento relacionado al ejercicio de la Contraloría Social en el manejo de los recursos asignados al consejo comunal?	73%	18%	9%	-	100%
30. ¿La organización de las actividades administrativas para el manejo de los	18%	18%	46%	18%	100%

recursos asignados al consejo comunal está dada a través de un registro completo y detallado, debidamente agrupados y referenciados?					
31. ¿La administración pública en todos sus niveles, atiende efectiva y eficientemente para cumplir el estándar mínimo para llevar a cabo gestiones productivas por parte de los consejos comunales?	37%	18%	36%	9%	100%
32. ¿Se cumple con el Principio Constitucional de rendición de cuentas como mecanismo regulatorio del ejercicio de la contraloría social en el consejo comunal?	73%	27%	-	-	100%
33. ¿El control social, en la ejecución financiera de los ingresos percibidos, atiende a las normas, procedimientos y mecanismos concernientes a la salvaguarda de los recursos y a la confiabilidad de los registros de las operaciones presupuestarias y financieras?	73%	27%	-	-	100%
34. ¿Existe comunicación efectiva entre los miembros del consejo comunal y sus habitantes que permita la concreción y regulación del ejercicio de la contraloría social en todos sus ámbitos?	28%	27%	18%	27%	100%
35. ¿Las actividades para el ejercicio de las funciones de la Unidad de Contraloría Social, son efectuadas previa programación en cuanto a objetivos, alcance, técnicas, métodos y procedimientos?	18%	18%	46%	18%	100%

Fuente: González (2019)

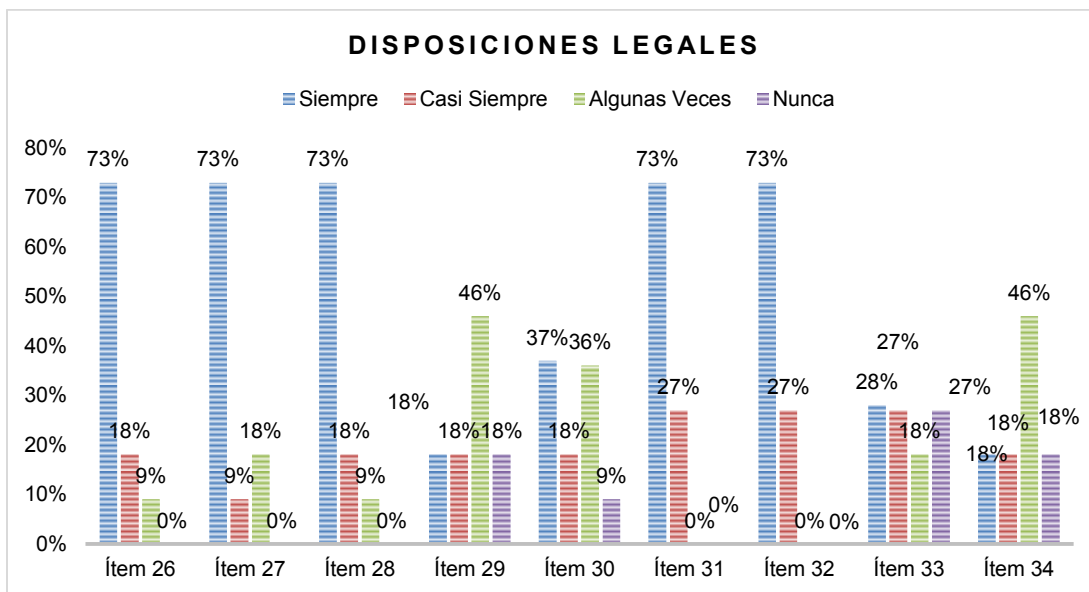


Gráfico 34. Representación gráfica de los ítems 26 al 34 respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Disposiciones Legales y Sublegales

El 73% de los encuestados manifestó que siempre se ha adaptado la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y el resto de las unidades, a las disposiciones y cambios regulatorios legales y sublegales en lo que compete al ejercicio de la contraloría social como parte fundamental de la lucha contra la corrupción en Venezuela. En cambio, un 18% opinó que casi siempre y un 9% manifestó que algunas veces.

Para el ítem 27, el 73% de la muestra encuestada opinó que siempre se cumple con las disposiciones establecidas en el compendio de leyes que regulan la materia, con respecto al procedimiento relacionado al manejo de los recursos asignados al consejo comunal por parte de la Unidad Administradora y Financiera Comunitaria. No obstante, un 18% manifestó que algunas veces y un 9% opinó que casi siempre.

En cuanto al ítem 28, El 73% de los voceros encuestados opinó que siempre se cumplen las disposiciones internas establecidas en el Acta Constitutiva con respecto al procedimiento relacionado al ejercicio de la

Contraloría Social en el manejo de los recursos asignados al consejo comunal. No obstante, un 18% manifestó que algunas veces y un 9% opinó que casi siempre.

Para el ítem 29, El 46% de los encuestados manifestó que algunas veces la organización de las actividades administrativas para el manejo de los recursos asignados al consejo comunal está dada a través de un registro completo y detallado, debidamente agrupados y referenciados. En tanto que, un 18% manifestó que siempre, otro 18% casi siempre y por último, otro 18% opinó que nunca.

En cuanto al ítem 30, el 37% de los encuestados opinó que siempre la administración pública atiende efectiva y eficientemente para cumplir el estándar mínimo para llevar a cabo gestiones productivas por parte de los consejos comunales. Un 36% afirmó que algunas veces, un 18% manifestó que casi siempre y un 9% opinó que nunca la administración pública atiende de manera efectiva a los consejos comunales.

Para el ítem 31, un 73% de los voceros encuestados manifestó que siempre se cumple con el Principio Constitucional de rendición de cuentas como mecanismo regulatorio del ejercicio de la contraloría social en el consejo comunal. El 27% restante consideró que casi siempre se cumple con ese principio.

De igual forma, para el ítem 32, un 73% de los voceros encuestados manifestó que siempre el control social, atiende a las normas, procedimientos y mecanismos concernientes a la salvaguarda de los recursos y a la confiabilidad de los registros de las operaciones presupuestarias y financieras. El 27% restante consideró que casi siempre se atiende a dichas normas.

Con relación al ítem 33, el 28% de los encuestados consideró que siempre existe comunicación efectiva entre los miembros del consejo comunal y sus habitantes que permitan la concreción y regulación del ejercicio de la contraloría social en todos sus ámbitos; en cambio un 27% manifestó que

nunca existe comunicación, otro 27% opinó que casi siempre y un 18% respondió que algunas veces.

En cuanto al ítem 34, El 46% de los encuestados manifestó que las actividades para el ejercicio de las funciones de la Unidad de Contraloría Social, algunas veces son efectuadas previa programación en cuanto a objetivos, alcance, técnicas, métodos y procedimientos. Un 18% opinó que siempre, otro 18% que casi siempre y otro 18% respondió que nunca se efectúan programaciones para el ejercicio de las funciones de la Unidad de Contraloría Social.

Cuadro 42. Distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de formación a ciudadanos y ciudadanas

Ítems	Alternativas de Respuesta			Total
	Si	No	No Responde	
36.¿Cómo vocero principal del consejo comunal, ¿cree usted que existe la necesidad de diseñar modelos más simplificados y menos burocráticos para regular el procedimiento y la subsecuente rendición de cuentas por parte de los consejos comunales?	82%	18%	-	100%
37.¿Existe la necesidad de formar, educar e instruir al ciudadano común y a los voceros que conforman la estructura del consejo comunal, en materia del ejercicio de la contraloría social como medio de participación en su propia comunidad?	91%	9%	-	100%
38.Entre la comunidad, ¿hay la necesidad de crear canales de comunicación efectiva entre sus miembros, y a su vez crear mecanismos de divulgación novedosos relacionados con todas las actividades llevadas a cabo por el consejo comunal?	82%	18%	-	100%

Fuente: González (2019)

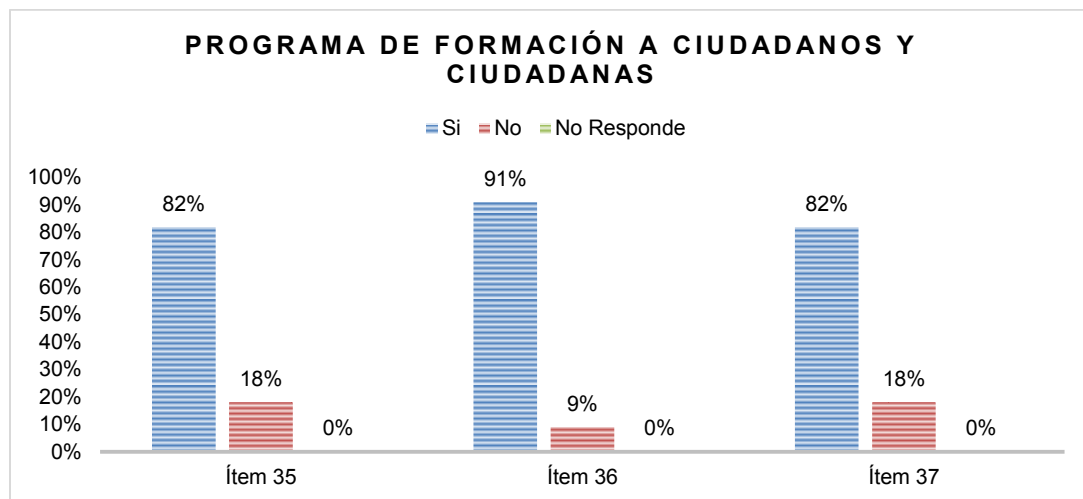


Gráfico 35. Representación gráfica de los ítems 35 al 37 con respecto a la distribución de las respuestas aportadas por los voceros y voceras integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, a través del instrumento de recolección de datos, para el indicador: Programa de formación a ciudadanos y ciudadanas

El 82% de los encuestados si cree que existe la necesidad de crear modelos más simplificados y menos burocráticos para regular el procedimiento y la subsecuente rendición de cuentas por parte de los consejos comunales; en cambio un 18% no respondió a la pregunta.

Para el ítem 36, el 91% de la muestra seleccionada opinó que si existe la necesidad de formar, educar e instruir al ciudadano común y a los voceros que conforman la estructura del consejo comunal, en materia del ejercicio de la contraloría social como medio de participación en su propia comunidad. El 9% restante no respondió a la pregunta.

Con relación al ítem 37, el 82% de los encuestados manifestó que si hay la necesidad de crear canales de comunicación efectiva entre los miembros de la comunidad, y a su vez crear mecanismos de divulgación novedosos relacionados con todas las actividades llevadas a cabo por el consejo comunal. El 18% restante opinó que no sabe.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Las nuevas realidades de un mundo globalizado imponen la búsqueda de fórmulas que garanticen una mayor seguridad jurídica, como marco necesario para el desarrollo, avanzando hacia la construcción de una sociedad competitiva y sustentable en diversos ámbitos. En consecuencia de ello, se derivan algunos esfuerzos normativos para crear reglas claras, precisas, que permitan reformar el sistema jurídico para modernizarlo e incorporar, a su vez, alternativas o mecanismos para fomentar la participación del ciudadano en todos los eslabones de la gestión pública en Venezuela.

De igual forma, se hace imperante la atención que presten a tal situación, todos los órganos jurisdiccionales y competentes en brindar la debida importancia al tema; porque a la luz de muchos, la norma existe, el problema realmente radica en el no cumplimiento de las mismas, y la subsecuente, no sanción a los ciudadanos que incurran en alguna presunta irregularidad. Esta propuesta pretende estimular al ciudadano de la comunidad a que ejerza su compromiso de velar por el bienestar de sus habitantes, incluyéndose él; es promover y fortalecer el ejercicio de la contraloría social como mecanismo de fiscalización y vigilancia permanente de la administración de los recursos públicos.

Diagnóstico

Con la única finalidad de contribuir a los fines del presente Trabajo Especial de Grado, resulta pertinente e inmediato desarrollar estrategias gerenciales

sustentadas en la planificación participativa para optimizar el ejercicio de la contraloría social en el consejo comunal “tamarindo 1b”, parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure, debido a que, en este consejo comunal, tanto los ciudadanos y ciudadanas, como sus líderes o voceros, muestran algunas debilidades y necesidades ocasionadas por varios factores como: baja cultura de participación, poco interés en temas de la comunidad, falta de conocimientos de los derechos y deberes establecidos en la norma, bajo grado de participación en la resolución de problemas, falta de actitud positiva ante las adversidades, y en general, desconocimiento acerca de los diversos textos legales que amparan el ejercicio de la contraloría social como mecanismo de participación ciudadana.

Justificación

La presente propuesta está enmarcada en el desarrollo de estrategias que sirvan de guía para impulsar el carácter participativo de la comunidad en el desarrollo de políticas dirigidas a su progreso continuo a través del fortalecimiento del ejercicio del ejercicio de la contraloría social. Son lineamientos secuenciales expuestos teóricamente con el único fin de despertar o incentivar a los ciudadanos de la comunidad a irrumpir nuevos paradigmas que conlleven a un mejor vivir en medio de la sociedad.

De igual manera, tiene mucha concordancia con el Plan de la Patria, es un tema novedoso, introducido en la nueva Carta Magna y contemplado en el Plan de la Patria, y que constituye el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. El mismo está enmarcado en el Objetivo Nacional 2.4 “Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo”, el cual a su vez forma parte del Gran Objetivo Histórico N° 2.

El tema de investigación guarda estrecha relación con los objetivos estratégicos planteados en dicho plan, en primer lugar en relación al

desarrollo de una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado y fomentando la participación del Poder Popular; en segundo lugar, fortalecer y ampliar los mecanismos de contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo; en tercer lugar, multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos; y por último, y no menos importante, diseñar, junto a las diferentes organizaciones del Poder Popular, normas que desarrollen los principios constitucionales para el ejercicio de la democracia directa.

Objetivos de la propuesta

Objetivo general

Presentar ante el Consejo Comunal “tamarindo 1b” de San Fernando de Apure Estrategias Gerenciales Sustentadas en la Planificación Participativa para optimizar el ejercicio de la contraloría social

Objetivos específicos

Elaborar programa de Formación Ciudadana para los habitantes e integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, apoyándose en la capacitación mediante la ejecución de un Taller relacionado con el ejercicio de Contraloría Social.

Divulgar las actividades de formación, capacitación, y cualquier otra información relevante, por medio de dípticos dirigido a los ciudadanos del Consejo Comunal “tamarindo 1b”.

Fundamentación

La presente investigación se fundamenta en la importancia de un enfoque novedoso sobre algunas prácticas para el mejoramiento y fortalecimiento del ejercicio de la contraloría social como medio de la participación ciudadana en el Consejo Comunal “Tamarindo 1b”. Tiene fundamentación, tanto legal como normativa, y además de ello, se apoya en diversas teorías que sustentan o afirman, que es la participación de los ciudadanos la herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas eficientes que conlleven a una mejora continua y progresiva de la vida de sus propios ciudadanos.

Beneficiarios

La presente propuesta, contenida en el presente Trabajo Especial de Grado, está dirigida, tanto a los ciudadanos y ciudadanas integrantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, así como también, a los voceros y voceras integrantes de la estructura orgánica de dicho consejo comunal.

Bases Teóricas de la Propuesta

Estrategias Gerenciales: Higuera (2017), refiere que “son una búsqueda deliberada por un plan de acción que desarrolle la ventaja competitiva de la institución, y la multiplique” (p.54).

Planificación Participativa: Ganuza (2016) señala que la planificación participativa “consiste, por tanto, en ver de qué manera se puede contar con la ciudadanía, no sólo como fuente de información sobre los problemas sino también como fuente de reflexión y de acción en la resolución de los mismos” (p. 45).

Políticas públicas: Describe un documento denominado Políticas Públicas en Venezuela, realizado por la Cámara de Comercio de Maracaibo, 2017, que

el Estado, pues, puede definirse como una organización jurídico – política que está autorizada a ejercer su influencia para regular la interacción y convivencia de los miembros de la sociedad

Gestión Pública: Para Stoner (1996) citado por Ravelo (2016) define a la administración, (entendiéndose como proceso equivalente a la gestión)

Como el proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de la organización y de usar los recursos disponibles de la organización para alcanzar las metas establecidas. Sin un ciclo completo de gestión, no se optimizarían los procesos en toda organización, sea cual fuese su naturaleza, públicas o privadas. (p. 31)

Participación ciudadana: La participación ciudadana la define Reinoso y Bastardo (2015) como:

El proceso mediante el cual el ciudadano y la ciudadana se integran de forma individual o colectiva a la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones, tanto de los entes públicos como privados que afectan los aspectos políticos, económicos, sociales y ambientales; a cualquier nivel gubernamental, permitiéndole su desarrollo y el de su comunidad. (p.44).

Consejos comunales: Señala Reinoso y Bastardo (2016):

Que en el marco del ejercicio de la democracia participativa y protagónica, son el medio que permite al pueblo organizado asumir directamente la gestión de las políticas y proyectos, orientados a responder las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. (p.29).

Reseña histórica de la Comunidad tamarindo 1b: En el año 1982, se construyó el urbanismo que lleva por nombre Los Tamarindo, dicho urbanismo fue construido por INAVI en aquel entonces Instituto de la Vivienda, en el mismo se beneficiaron 1300 familias, adjudicándole a cada una una casa digna. Este urbanismo limita por el norte con el barrio Jaime Lusinchi, por el sur con la Avenida Caracas, al este con el barrio San José y al oeste con el barrio José Antonio Páez.

La Urbanización Los Tamarindo cuenta actualmente con una población de 6.000 habitantes, 1.300 viviendas de bloques, en su poligonal cuenta con: un (1) Liceo, L.B. Ezequiel Zamora, un Preescolar, una (1) escuela, Mario Briceño Irigaray, una (1) iglesia Católica, un (1) mercado Comunal, un (1) ambulatorio Ismael Pérez. Esta comunidad forma parte de la Parroquia San Fernando. Se le da este nombre porque era una zona de muchos árboles frutales de tamarindos.

Consejo Comunal Las Delicias: El Consejo Comunal Tamarindo 1B, se constituye el 27 de agosto 2009. Desde ese entonces hasta ahora se han realizado dos (2) elecciones para realizar varias adecuaciones. La última elección de voceros se realizó el 16 de enero de 2012, cuyo periodo abarca 2012- 2014. Según información contactada con los voceros a través de actas y documentos internos.

Bases Legales de la Propuesta

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada en referendo popular en 1999, propone establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de justicia, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común la integridad territorial según lo señalado en el artículo 2 donde se indica lo siguiente:

Que Venezuela se constituye como un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Además de ello, están un conjunto de instrumentos legales y sublegales que vienen a complementar y a detallar el contenido en la referida materia, estas son: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del

Sistema Nacional de Control Fiscal, también la Ley Orgánica de Administración Pública, la Ley Orgánica de Planificación, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y Ley Orgánica de Contraloría Social, Ley contra la Corrupción y la Ley del Plan de la Patria.

Estructura

Programa de formación ciudadana dirigido a los habitantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure.

La propuesta está sostenida en dos (2) pilares fundamentales que a juicio del autor, constituyen la esencia del control social como herramienta clave en el uso eficiente de los recursos públicos otorgados o financiados a través de los consejos comunales.

Cada uno de pilares de la propuesta presenta ciertas características y procesos que deben materializarse en su puesta en práctica. A continuación se detallan los lineamientos estratégicos para cada uno de ellos. Las siguientes estrategias gerenciales son recomendaciones o sugerencias que logran optimizar el ejercicio de la contraloría social, con el fin propiciar buenas prácticas en la realización del trabajo continuo y progresivo dentro del Consejo Comunal “tamarindo 1b”. De igual forma, servirá de guía o modelo para otros consejos comunales de la zona.

1.- Formación Ciudadana

La realidad del ciudadano de hoy tiene que ver con todo, el sitio donde vive, el país en que habita, la situación general, las condiciones humanas, sociales, culturales y materiales del medio en el cual se desenvuelven. Esta realidad la constituyen la realidad humana y maneras de trabajar, de producir, los asuntos públicos, organización del poder, la administración de los recursos

públicos, las leyes, las costumbres, la cultura, las creencias, las vivencias, entre otras. En tanto que, la práctica es la manera en que se relaciona el ser humano con su realidad, cómo la percibe, cómo la piensa, cómo se organiza y cómo actúa.

La formación del ciudadano en la actualidad, y en particular, el caso bajo estudio, no es muy alentador, existe un alto grado de desconocimiento de los novedosos instrumentos para participar en el diseño, ejecución y control de las políticas públicas; y además de ello, se percibe un ambiente hostil y de poco interés entre sus integrantes, lo que al final dificulta el ejercicio pleno de la participación ciudadana.

a) Educación para la formación ciudadana

Educar a los ciudadanos para la democracia significa aprender a vivir en democracia, es decir, con la capacidad de actuar cívica y responsablemente, apoyándose con valores como la justicia, la libertad, la responsabilidad, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la participación. Educar en y para la democracia implica crear las condiciones que hacen posible la vivencia y la práctica de dichos valores. Es por ello, que la educación es un instrumento fundamental para la democracia, porque no solo se debe transmitir conocimientos o contenidos, sino también generar conductas sociales responsables que serán las que obrarán como el mejor guardián de los derechos inalienables de todos y cada uno de los ciudadanos.

Uno de los grandes obstáculos de la educación ciudadana es precisamente que se queda corta, no va más allá, no logra acuñar miembros responsables y tolerantes, sean críticos o no, para vivir en sociedades pluralistas. En la sociedad de hoy es necesario educar para la tolerancia, ya que el consenso y el disenso son las dos caras de la misma moneda. Por tanto, es indispensable educar al ciudadano en cuanto a las siguientes estrategias:

- El hacer, para tomar iniciativa para la acción.
- La autogestión organizacional que impulse la participación de los vecinos en la elaboración y ejecución de los planes y proyectos de desarrollo.

- El control de los distintos procesos relacionados con la gestión local o comunal.

b) ¿Cómo debe ser el proceso de participación?

La construcción de un modelo de desarrollo comunal se relaciona con las nuevas formas de organización popular, la intervención de las instituciones públicas y de un marco regulatorio que conlleve a una verdadera democratización de los recursos del Estado Venezolano. Únicamente así, los ciudadanos tomarán el protagonismo de su bienestar social y colectivo, el avance en temas relacionados con servicios públicos eficientes y el desarrollo sostenido de la sociedad en que habita. Un proceso de participación para el logro de una sociedad justa y humana exige por lo menos cinco características básicas: actividad, conciencia, libertad, responsabilidad y eficacia.

Actividad: el proceso de participación requiere acción, es decir, esfuerzo y dinamismo. Un proceso supone actividad, hacer y rehacer continuamente. Dicho de otra forma, puede hablarse mucho de participación, pero si no hay acción, si no hay actividad, no hay participación.

Conciencia: no basta actuar, esta acción debe ser consciente. La conciencia exige un conocimiento acerca de algo determinado, hechos o circunstancias y también supone un análisis de posibilidades y alternativas. Para que la actividad de un proceso participativo sea consciente, se requiere información adecuada, objetiva y comprensible para la población; luego la misma población debe procesar y ponderar esta información. Ello exige un proceso de reflexión, análisis, buscar causas, establecer prioridades y jerarquizarlas, y por último, podrá aportar soluciones responsables y conscientes.

Libertad: el proceso de participación no puede ser coactivo, es decir, se debe ejercer sin que nadie lo obligue. Cada persona debe tener la posibilidad de hacer lo que se debe porque cada uno así lo decide, libremente, por su propia razón y no por imposición externa.

Responsabilidad: indica y supone el asumir acciones y las consecuencias de ellas, en términos personales y colectivos. La responsabilidad implica que cada uno responda frente a sí mismo y a los demás, por las acciones cuya ejecución ha asumido. Esta es la nota esencial de la libertad, se asume un compromiso y se responde por él.

Eficacia: es un aspecto del logro. En efecto, el proceso de participación será eficaz en la medida en que se logre su objetivo. Es condición necesaria para la eficacia el que existan los medios adecuados al proceso en el tiempo, en el espacio y el momento histórico en que se vive.

c) *Trabajo comunitario*

La participación real fomenta el desarrollo de capacidades, exige responsabilidades y aporta beneficios, facilita la toma de conciencia sobre la realidad y favorece procesos de organización basados en el protagonismo ciudadano. Los mecanismos, prácticas y espacios para la participación han de contextualizarse a la cultura, la condición, la educación, la edad y el grado de compromiso que tenga el ciudadano con su comunidad. La organización de la comunidad es el momento clave que constituye el esfuerzo consciente de la población para controlar sus asuntos con el fin de obtener mejores servicios a través de instituciones bien concebidas.

Se trata pues de entender que la organización de la comunidad es esencial para inducir y realizar cambios sociales significativos. Allí es donde se definen sus necesidades, intereses y problemas y se construyen o proponen vías para conseguir la resolución de tales situaciones. Para que el trabajo comunitario sea exitoso se deben tomar en cuenta aspectos muy importantes tales como:

- La participación activa de los diferentes actores sociales, ya sean locales o bien sean regionales o sectoriales.
- Los actores sociales de la comunidad, es decir, consejo comunal, Asamblea de ciudadanos, la comunidad de base y los diferentes comités que conforman el consejo comunal respectivo.

- Los actores institucionales en representación del Estado como representantes del municipio, de partidos políticos, de escuelas, del área de salud, del sector privado (comerciantes y empresarios).
- Concertación y disposición de cada uno de los actores, con el fin de buscar solución a los planteamientos expuestos como focos de perturbación.
- Contar con apoyo económico de entidades gubernamentales creadas y destinadas únicamente al fortalecimiento de consejos comunales y comunas.

d) Taller de capacitación para el ejercicio de la contraloría social

Este taller de capacitación consiste en brindar al ciudadano herramientas importantes y de contenido de fácil comprensión con la finalidad de que la población tenga conocimientos acerca de cómo ejercer el derecho y deber a participar activamente en la ejecución de las políticas públicas en su comunidad. Asimismo, es importante señalar que este taller también persigue como fin, el despertar de la sociedad en cuanto a su valiosa intervención en la planificación, el desarrollo y el control de los recursos del Estado Venezolano.

Planeación del Taller de Capacitación

Esta actividad también tiene como propósito cumplir los preceptos legales de promover la participación ciudadana a través de la capacitación y orientación, lo cual es competencia, tanto de las instituciones gubernamentales creadas para tal fin (Fundacomunal, Consejo Federal de Gobierno, Safonac, Ministerio de las Comunas, entre otros), como también de los Órganos de Control Fiscal en general. La estructura del taller, en cuanto al contenido, debe estar adaptada a las nuevas formas y paradigmas del ejercicio de la contraloría social en Venezuela; sin embargo, es necesario tomar en consideración algunos puntos de importancia sustancial como los siguientes:

1.- Tema o contenido del Taller:

I PARTE

- Fundamentación Legal de la Participación Ciudadana.
- Fundamentación Legal de la Contraloría Social.
- ¿Qué es la contraloría social?
- ¿Quién puede ejercerla?
- ¿Cuándo puede ejercerla?
- ¿Cómo se puede ejercer ese derecho constitucional?
- Mecanismos para ejercer el ejercicio de la contraloría social.
- La denuncia. Procedimiento y requisitos para presentarla. Ante quien presentar la denuncia.

II PARTE

- Rendición de cuentas. ¿Quiénes están obligados a hacerla? ¿Ante quién se debe rendir cuentas?
- Oficinas de Atención al Ciudadano. Importancia, misión y visión.
- Declaración Jurada de Patrimonio. ¿Qué es? ¿Quiénes están obligados a hacerla?
- Instituciones públicas en materia de participación ciudadana y contraloría social.

2.- Actividades a realizar en el desarrollo del Taller de Capacitación:

- Planificar una dinámica para dar comienzo al taller de forma amena y agradable.
- Entrega de material de apoyo, organizado en una carpeta por persona que asista al taller, el cual debe contener: material impreso con síntesis acerca del tema, hojas blancas y un lápiz de grafito.
- Organizar a los participantes en grupos para realizar algunas actividades prácticas con respecto al tema a medida que se desarrolla el taller. Esto

con la finalidad de que las personas participen activamente y se vayan familiarizando con el tema de la participación en sí.

- Al finalizar la exposición del tema se abre un segmento de preguntas y respuestas, en el cual cada uno (voluntariamente) debe plasmar en una hoja un planteamiento, duda o pregunta acerca del tema expuesto u otro tema que tenga relación con el mismo; y el expositor o el panel de expositores dará respuesta a las inquietudes planteadas.
- Por último, se entregará a cada asistente un Certificado de Participación personalizado, en la cual se detallen su nombre y apellido, cédula de identidad, contenido del taller, duración, fecha, firma de los responsables de la realización del mismo y sello húmedo de las instituciones que lo avalan.

3.- Facilitadores:

Actualmente existe un recurso humano disponible en la Contraloría Municipal San Fernando, específicamente la Oficina de Atención al Ciudadano, fundamentalmente para coordinar y apoyar a los consejos comunales en aspectos relacionados con la capacitación y orientación, tanto de sus miembros, como a la comunidad en general. Hay un personal multidisciplinario, el cual puede atender diversas áreas en una sola visita, es decir, área legal, contable y administrativa; así como procedimientos, normas, manejo y registros de fondos, rendición de cuentas y otros.

El uso de este recurso humano, estaría sujeto a su disponibilidad, debido a que la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Contraloría Municipal San Fernando le corresponde abarcar un número considerable de consejos comunales en la zona. Por tal situación, se hace necesaria la coordinación entre los voceros y voceras del consejo comunal y el responsable del equipo de expertos de la OAC del órgano de control fiscal arriba mencionado, para convenir una fecha que sea propicia, no muy lejana y concertada entre ambos.

De igual forma, Fundacomunal también dispone de un personal de apoyo a los consejos comunales en relación a los puntos ya mencionados. En muchas ocasiones, se coordina entre el ente contralor y Fundacomunal para asistir de manera conjunta a las comunidades que así lo soliciten o requieran.

Es importante señalar que, es deber de las contralorías de los estados y de los municipios darle las herramientas a los ciudadanos, para que pongan en práctica todo lo concerniente al ejercicio de la contraloría social, tanto de las obras que están ejecutando en su localidad, como de los recursos otorgados a sus mismas comunidades, para así afianzar los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, como lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

4.- Personas por cada taller:

Tomando en consideración las dimensiones del espacio físico a utilizar y los bienes muebles existentes, la cantidad de personas es limitada; por tanto, a cada taller no podrán asistir más de veinticinco (25) personas. De ser necesario se repetirá el taller cuantas veces sea necesario para que la información y el conocimiento llegue al mayor número de ciudadanos posibles en la comunidad.

5.- Duración:

La duración del taller es de ocho (8) horas. Un primer bloque desde las 8:00 am a 12m y un segundo bloque desde las 2:00 pm hasta las 6:00 pm.

6.- Lugar:

Este taller se estaría realizando en las instalaciones de la Contraloría Municipal San Fernando calle Muñoz n° 10", la cual cuenta con los bienes

muebles necesarios para ello, entre ellos: sillas, mesas, proyector de imágenes y otros.

7.- Fecha:

A convenir entre las partes involucradas.

Este proceso podrá llevarse a cabo las veces que sea necesario, con el fin de llevar la información a todo aquel que sea carente de ella; y de igual forma ser agentes multiplicadores de la misma. Por tanto, la realimentación se refiere a ello precisamente, que sea considerado como un proceso que se deberá repetir continuamente para lograr promover y fortalecer la contraloría social como mecanismo de participación ciudadana en la comunidad “tamarindo 1 b” específicamente.

Proceso de Formación Ciudadana

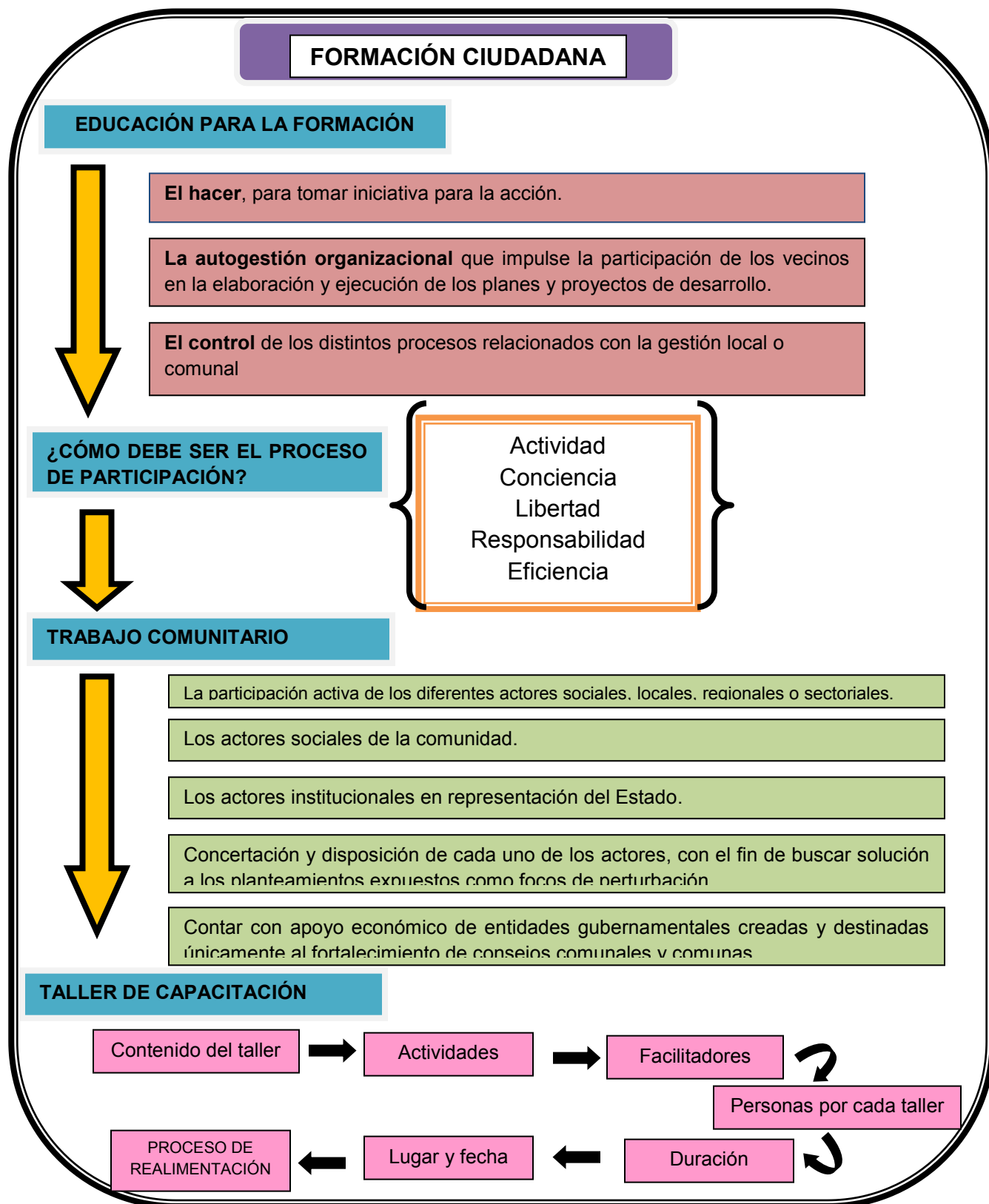


Figura 2. Formación Ciudadana (González, 2019)

2.- Divulgar las actividades de formación, capacitación y cualquier otra información relevante, por medio de trípticos dirigido a todos los ciudadanos del Consejo Comunal “tamarindo 1b”.

La comunicación hoy en día tiene una importancia decisiva en temas de desarrollo humano, interacción social, eficiencia laboral, y mucho más, en el tema de la participación de los ciudadanos. La información debe fluir en todos los sentidos, de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba, horizontalmente. Es menester de los líderes comunales mantener informada a su respectiva comunidad, la misma debe contener ciertas características: la información debe ser clara, objetiva, precisa y oportuna.

La comunicación es un elemento sine-qua-non para que este proceso de participación tenga éxito. De igual forma, se debe considerar una realimentación progresiva y constante. En esta propuesta se diseñará un modelo de trípticos como medio de comunicación e información entre los representantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b” y sus ciudadanos, en relación a las diferentes actividades programadas y organizadas por los responsables de dicho consejo comunal. De igual forma, también se podrá utilizar este medio de comunicación para divulgar a la colectividad de cualquier otra información de carácter público que emane de los órganos, entes e instituciones del Estado, y que esté directa e indirectamente relacionado con ellos.

El modelo de tríptico presentado (Anexo E) puede variar en cuanto a su estructura, sin embargo, hay siempre que considerar algunos aspectos plasmados en él, que no es conveniente que se excluyan, debido a su importancia. Por supuesto que, el contenido variará de acuerdo a la información que se quiera comunicar y divulgar para determinado momento.

Factibilidad de la propuesta

El desarrollo y la puesta en práctica de los lineamientos estratégicos para promover y fortalecer el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana en el Consejo Comunal “tamarindo 1b”, permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; y por supuesto, de hacer coparticipe a la población, en cuanto a la planificación, ejecución y control de los planes y proyectos dirigidos a su propia comunidad y financiados con recursos del Estado.

Esto constituye o se enfoca básicamente en el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el Plan de la Patria, en cuanto a áreas relacionadas con el desarrollo de una batalla frontal contra la corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado y fomentando la participación del Poder Popular, asimismo, fortalecer y ampliar los mecanismos de contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, y diseñar, junto a las diferentes organizaciones del Poder Popular, normas que desarrollen los principios constitucionales para el ejercicio de la democracia directa. Por tanto, esta investigación y su propuesta centran su factibilidad en los niveles educativo, organizacional, técnico, legal y social.

Factibilidad educativa y organizacional

La propuesta tiene una factibilidad educativa porque cualitativamente contribuye a la formación y capacitación de ciudadanos para promover y fortalecer el ejercicio de la participación; y por ende, generará un mejoramiento palpable de las relaciones entre los miembros de la comunidad y sus líderes comunales. Todo ello propiciará un mejor ambiente organizacional, y de igual forma contribuirá al sano manejo de los recursos públicos.

Factibilidad técnica

La propuesta es factible técnicamente porque se dispone, tanto de la participación de los ciudadanos y ciudadanas del consejo comunal, como también de los voceros y voceras integrantes de la estructura orgánica del mismo.

Factibilidad legal

Los lineamientos estratégicos estarán inmersos en las políticas del Estado venezolano en su Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la Ley Orgánica de la Contraloría Social, Ley Orgánica de las Comunas.

Factibilidad social

Esta propuesta es de orden netamente social, sin embargo, contiene matices de orden cultural. En ella se plasman lineamientos cuya factibilidad social es positiva, ya que es de fácil aplicación y el Consejo Comunal tiene la capacidad de organización y convocatoria para la aplicación de la misma.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de presentar y analizar los resultados obtenidos del tema de la participación ciudadana a través de la contraloría social en el Consejo Comunal “tamarindo 1b”, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando del Estado Apure - Venezuela, se emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

Se realizó un diagnóstico de cómo es la planificación participativa como ejerció de contraloría social en el consejo comunal tamarindo 1b, en cuya descripción se destacan aspectos muy valiosos como:

a. Participación ciudadana y contraloría social: Se evidenció muy poca participación de los ciudadanos en la gestión pública, más aun, en las actividades relacionadas con la planificación, ejecución y control de los recursos del Estado; en la cual la población, manifestó que ciertamente la cultura de participación en el Estado Apure y específicamente en el consejo comunal bajo estudio es realmente escasa. Es decir, no hay interés de participar en el control social por no evidenciarse resultados derivados de denuncias y actuaciones pasadas. Ante esta realidad, casi la mitad de la población nunca ha participado a través de la contraloría social en la gestión comunal.

De igual forma, también se pudo evidenciar los bajos niveles de conocimiento del deber y derecho ciudadano a participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, no obstante,

los ciudadanos mostraron disposición e interés para con la tema. Otro aspecto a destacar, es que los medios y acciones dirigidos a promover y divulgar la participación ciudadana no han tenido el alcance necesario, ya que los ciudadanos opinaron que existe poco acceso a la documentación e información, pues por alguna razón no existen lazos de comunicación entre habitantes y líderes comunales, aunque éstos últimos consideran que si hay acceso a la información.

En cuanto a los mecanismos de control, la comunidad afirmó conocer algunos, entre ellos, la contraloría social, la inspección de obras, la asamblea de ciudadanos y las denuncias, asimismo, afirmaron que son poco efectivos. Por último, se pudo notar que las acciones más controladas por los ciudadanos son asignación de recursos y ejecución de obras; y que las áreas más controladas por ellos mismos son: vivienda, mantenimiento, servicios básicos, seguridad y vialidad.

b.Participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social: según los resultados de la investigación se puede decir que los ciudadanos consideran que la Unidad de Contraloría Social presenta debilidades, debido a que actúa con poca eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y en muy pocas ocasiones rinden cuenta. Sin embargo, los voceros, que constituyeron la muestra B, manifestaron que siempre se apoyan en los ciudadanos y lo hacen a través de las Asambleas de Ciudadanos como medio para mantenerlos informados. Estos últimos creen que si están dadas las condiciones para ejercer el derecho a la participación.

c.Coordinación y apoyo de entes y organismos públicos: en cuanto al aspecto de coordinación y apoyo de entes y organismos del Estado, coinciden ambas muestras, afirmando que el apoyo y coordinación de los entes y organismos del Estado, a quienes compete el área de participación ciudadana, muestra poco o ningún interés en cuanto a la orientación, apoyo y capacitación.

d. Normas y procedimientos y denuncias recibidas y tramitadas: se pudo observar a través de los resultados obtenidos que muy pocos ciudadanos conocen el procedimiento adecuado para realizar una denuncia y los requisitos que debe contener para poder introducirla; por tanto, es evidente que se realizaron muy pocas. Los ciudadanos también manifestaron que la Unidad de Contraloría Social no hace el procedimiento debido al momento de canalizar las denuncias; asimismo opinaron que no hay orientación por parte de instituciones públicas en cuanto a este tema. Sin embargo, los voceros del consejo comunal manifestaron que si se ejecutan los procedimientos correspondientes a las denuncias en el seno del mismo, y que en algunos casos no se realiza una planificación acerca de dichas actividades. En lo que si ambas muestras están de acuerdo es que ha sido muy poco el apoyo en cuanto a capacitación y adiestramiento en relación con el tema.

e. Disposiciones legales y sublegales: se pudo apreciar que la mayoría de la población saben muy poco acerca de la participación ciudadana como derecho y deber de todo venezolano. Es decir, existe un marcado desconocimiento de la normativa legal que regula el deber – derecho de los ciudadanos y ciudadanas a ejercer el control social de la gestión comunal en el Consejo Comunal “tamarindo 1b” y que por tanto, restringe la posibilidad de la participación ciudadana. Además, no todos los líderes comunales que ejercen la vocería en el consejo comunal conocen el contenido legal que regula la materia. De igual forma, opinaron que no se cumple con la rendición de cuentas, desconociendo los motivos.

Se pudo evidenciar que los voceros opinaron en un alto porcentaje que sí conocen las disposiciones legales y sublegales, no obstante, cuando se le detallaron los instrumentos legales, cada uno por su nombre, se contradijeron en sus respuestas, concluyendo así que no tienen tanto conocimiento sobre la materia como habían afirmado anteriormente. (Esto se puede ver en la Tabla de Frecuencias N° 2). Asimismo, manifestaron los voceros, que muy poco se llevan registros completos, detallados, agrupados y referenciados de las

operaciones administrativas del consejo comunal. En cuanto a las rendiciones de cuenta manifiestan que si realizan, pero con alguna dificultad, generado quizás de que no cuentan con la atención y apoyo de las instituciones de la Administración Pública para llevar a cabo gestiones más productivas.

También afirmaron que existe muy poca comunicación entre los miembros de la comunidad y los representantes del consejo comunal, lo que ha dificultado el desempeño de las funciones participativas referidas al control social. En lo que si ambas muestras coincidieron es en que es necesario y urgente crear modelos más simplificados y menos burocráticos para regular el procedimiento y la subsecuente rendición de cuentas por parte de los consejos comunales ante su comunidad y otros entes de la República, la necesidad de formar, educar e instruir al ciudadano común en materia del ejercicio de la contraloría social como medio de participación en su propia comunidad y crear canales de comunicación efectiva entre los miembros que permitan avanzar en el logro de las metas previamente programadas.

Por todas estas razones ya expuestas, es de importancia destacar que la Contraloría Social ha sido desarrollada y ejercida de manera informal por parte de los ciudadanos y ciudadanas, y también por parte de los voceros integrantes de las Unidades de Contraloría Social del consejo comunal y de cualquier otra asociación que haga vida en la comunidad "Las Delicias". Algunos están conscientes que carecen de conocimientos técnicos y requieren de apoyo para poder canalizar las iniciativas dirigidas a las mejoras de su entorno.

Se pudo apreciar que los ciudadanos manejan muy poco el tema de la participación ciudadana a través del control social, sin embargo, algunos han reconocido que la denuncia forma parte de esa participación. Aunque no lo han ejercido cabalmente, algunos ciudadanos manifestaron que la denuncia constituye un instrumento valioso para intervenir en la gestión pública de su respectivo consejo comunal.

Algo muy importante para acotar es que la participación ciudadana en el Consejo Comunal “tamarindo 1b”, así como el uso de la denuncia para manifestarse en torno a un tema en particular, no ha sido conforme a los criterios establecidos en la norma, más bien, ha sido un procedimiento aislado y empírico, hecho de forma espontánea y sin ningún tipo de formalidad.

El basamento jurídico en el país con respecto a la contraloría social y la participación ciudadana es bastante amplio y generoso. Existen numerosos instrumentos legales y sublegales, siendo el principal de ellos la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que entra en vigor con temas novedosos, entre los cuales se encuentra la participación ciudadana como derecho y deber de todo ciudadano a ejercerlo directamente o por medio de sus representantes. Además, están otras leyes como: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Ley Orgánica de Administración Pública y la Ley Contra la Corrupción.

Una vez promulgada la nueva Carta Magna se fueron creando otros instrumentos legales para abarcar temas relevantes; ese es el caso de la participación ciudadana y la contraloría social, de lo cual han derivado un conjunto de leyes entre las cuales están: Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica de Contraloría Social.

Una vez realizada la investigación, se determinó la necesidad de todos los habitantes del Consejo Comunal “tamarindo 1b” de iniciar un esfuerzo conjunto, tomando en consideración diversas aristas que conlleva el trabajo comunitario, para lograr promover y fortalecer entre sus miembros el ejercicio de la contraloría social como medio de participación ciudadana. Es por ello, que se presenta en el TEG una propuesta con una serie de estrategias gerenciales que van a permitir usar varias herramientas y ponerlas en práctica con la finalidad de formar, capacitar y educar al ciudadano común en pro del desarrollo individual y colectivo.

Recomendaciones

Vistas las conclusiones a las que condujo la presente investigación, se pueden emitir las siguientes recomendaciones:

1.- Acerca del diagnóstico o descripción de la situación actual de la contraloría social como medio de participación ciudadana, se puede hacer una serie de recomendaciones en función de las áreas mencionadas en las conclusiones que anteceden. Estas son las siguientes:

- a. En cuanto a la participación de los ciudadanos y contraloría social, es necesario motivar y garantizar a la sociedad el ejercicio de su deber - derecho de participación ciudadana, a través de la contraloría social en ese espacio primario llamado comunidad; los líderes que ejercen el Poder Popular tienen la apremiante obligación de incorporar en sus acciones la participación ciudadana de manera efectiva, suficiente y oportuna, tanto, en la planificación, ejecución y control de la gestión pública comunal, como también en la evaluación de sus resultados.
- b. En referencia a la participación de los miembros de la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal se debe incentivar y formar a sus voceros con respecto a los nuevos paradigmas de control y los procedimientos adecuados para admitir, procesar, valorar y responder a cada una de las denuncias, quejas o reclamos formulados ante dicha unidad.
- c. En relación a la coordinación y apoyo de entes y organismos públicos se sugiere, a quien competa, girar instrucciones, tanto a los líderes que ejercen el Poder Popular, como a los funcionarios responsables de dirigir instituciones públicas, organismos y entes del Estado a brindar el mayor apoyo posible, conjuntamente con la realización de talleres de orientación y capacitación a comunidades y a voceros miembros de los consejos comunales que a bien lo soliciten.

d. En cuanto a las disposiciones legales y sublegales que fundamentan el tema general y en particular el tema de las denuncias, los ciudadanos y ciudadanas del Consejo Comunal “tamarindo 1b” tienen la urgente necesidad de organizarse y conocer el basamento legal que los faculta para ejercer la contraloría social de la gestión comunal; y que además, les permita incorporarse de inmediato y con sólidas bases a la participación como principio constitucional, sin ningún tipo de exclusión.

2.- En referencia al procedimiento para canalizar denuncias, quejas y reclamos, de igual forma, se sugiere en cuanto sea posible, a las autoridades competentes, simplificar los trámites administrativos, las cargas burocráticas y definir claramente las líneas de acción utilizando un lenguaje sencillo, claro, explícito, oportuno y objetivo que permitan de manera más expedita, la labor de contraloría social de la gestión comunal por parte de la ciudadanía.

3.- En concordancia con el tema de examinar el basamento legal, es notorio y está a la vista de todos, que en Venezuela existe un gran manojito de leyes en relación al tema, lo más importante a destacar, sería el impulso al que hay que someter el conocimiento pleno del contenido de las mismas a todo ciudadano que se disponga para ello. Este proceso podría ser llevado a cabo por medio de la formación e instrucción de los habitantes de la comunidad mediante charlas, talleres, cursos, visitas frecuentes o sencillamente asamblea de ciudadanos en la respectiva casa comunal.

4.- Y por último, en atención a las estrategias gerenciales, es inminente que, tanto los líderes del consejo comunal, como los habitantes de la comunidad deben aplicar el diseño de estrategias propuestas, contentivo de programas, actividades y acciones palpables, objetivas y efectivas sobre la base de las actuaciones del control social ejercidas por la ciudadanía, y de igual forma, divulgarlas oportuna y objetivamente, de manera que en la población se genere un ambiente de confianza, y con ello, se involucre activamente en el ejercicio de la contraloría social de la gestión comunal del tamarindo 1b, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando.

Para cerrar, plenamente convencidos que la participación ciudadana en el control social de la gestión comunal, es el medio único, eficaz y necesario para elevar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas; por tanto, se exhorta a los administradores a promover y brindar las condiciones mínimas de participación ciudadana en el ejercicio de la contraloría social de la gestión del consejo comunal; y a los administrados o habitantes de la comunidad a interesarse e involucrarse activamente por los asuntos públicos que en definitiva marcarán satisfactoriamente la vida social de la comunidad.

Referencias Bibliográficas

- Ander EGG., E. (2004) *Métodos y Técnicas de Investigación Social II. La ciencia: Su Método y la Expresión del Conocimiento Científico*. México. Editorial Lumen.
- Araujo- Juarez, J. (2017). *Derecho Administrativo General*. Caracas: Paredes.
- Arias G., F. (2014) *El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*. (5a ed.). Caracas: Episteme.
- Balestrini M. (2014), *Como se Elabora el Proyecto de investigación*. Caracas Venezuela. Consultores Asociados BL.
- Bastardo, D. y Reinoso, B. (2015). *Gestión Comunitaria*. (4ª ed.). Caracas: BA-DI.
- Bavaresco, A. (2014). *Proceso Metodológico en la Investigación. (Cómo hacer un diseño de investigación)*. Maracaibo. La Universidad del Zulia.
- Briceño, L. (2016). *Diseñar lineamientos para el mejoramiento de la participación ciudadana en la unidad de contraloría social como órgano de control social en el Consejo Comunal Un Nuevo Camino ubicado en Santa Lucía, Estado Miranda durante el año 2010*. Trabajo Especial de Grado. Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, Caracas.
- Cámara de Comercio de Maracaibo. (2017). *Políticas Públicas en Venezuela*. Disponible en: <http://www.ccm.org.ve>
- Chiavenato, I (2000). *Introducción a la Teoría General de Administración*. México: McGraw Hill.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial Extraordinaria 5.453 del 24-03-2000. Enmienda N° 1, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19-02-2009*.
- De Aparicio, X. (2012). *La comuna y el Plan Simón Bolívar*, Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico, Volumen 8, Número 2. [Revista en línea] Disponible en: <http://conhisremi.iuttol.edu.ve.pdf>

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.148 (Extraordinario), noviembre 18, 2014.
- Delgado, J. (2014) Transparencia, Contraloría Social y Participación Ciudadana en los Asuntos Públicos. Leyes para su Defensa. [Documento en línea] Disponible en <http://www.transparencia.org.ve/dmin/multimedia/imagenes/20050902151515.pdf>.
- Delgado, J. (2014). Comentarios a la Ley Orgánica del Poder Popular. Vadell hermanos. Caracas.
- Drucker, P. (1988). Gerencia y el trabajo del mundo (parte 1) Publicado en la Revista Harvard Business Review. [Revista en línea] Disponible en: www.derevistas.com, consultado el 17-05-2014.
- El Troudi, H., Harnecker, M. y Bonilla, L. (2005). Herramientas para la participación. Disponible en www.rebelión.org.pdf
- Fernández. C. B. (2014), Partidos Políticos y Sociedad Civil En Venezuela: Una historia de amor y odio. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. [Revista en línea] Disponible en <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espinal/espinalpdf/Espir al%2022/63-89.pdf>. Consultado el 11/06/2014.
- Folleto. Reseña Histórica del Consejo Comunal Las Delicias (2017). Consejo Comunal “Las Delicias”
- González M., M. (2014). Consejos Locales de Planificación Pública. [Documento en línea] Disponible en: <http://ciudadanolibre.blogspot.com>
- González M., M. (2014). Contraloría social, ¿para qué? [Documento en línea] Disponible en: <http://www.analitica.com/va/sociedad>, Consultado el 13/04/2010 12:20 p.m.
- Hernández, R., (2014). Análisis del Control Social como mecanismo de participación ciudadana en el Municipio Achaguas, Estado Apure período 2009-2010. Trabajo Especial de Grado. Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, Caracas.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014) Metodología de la Investigación. (3a ed.). México: Mc Graw Hill.

- Jansen R., Víctor L. (2016) El Control Social y medios alternos para solución de conflictos. (2a ed.). Valencia, Venezuela. Publicaciones de la Universidad de Carabobo.
- La Comuna de París. (2014). Editorial Klinamen. Segunda edición: Depósito Legal: SE-1279-2006 Unión Europea. Disponible en: www.editorialklinamen.org.
- Ley Contra la Corrupción. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 (Extraordinario), noviembre 19, 2014.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. (2002). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.463, Junio 12, 2002.
- Ley del Plan de la Patria. (2013) Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario, diciembre 04, 2013.
- Ley Orgánica de la Administración Pública. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario), noviembre 17, 2014.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 (Extraordinario), diciembre 23, 2010.
- Ley Orgánica de la Contraloría Social (2010) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 (Extraordinario), diciembre 21, 2010.
- Ley Orgánica de las Comunas (2010) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 (Extraordinario), diciembre 21, 2010.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335, diciembre 28, 2009.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 (Extraordinario), diciembre 21, 2010.
- Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (2010) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.963 (Extraordinario), febrero 22, 2010.

Ley Orgánica del Poder Popular (2010) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 (Extraordinario), diciembre 21, 2010.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. (2012). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.922, mayo 15, 2012.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2010) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 (Extraordinario), diciembre 21, 2010.

Machado M., J. (2014). Estudios de los consejos comunales en Venezuela. Fundación Centro Gumilla. Disponible en: <http://gumilla.org.files.documents>.

Machado, J. (2014) Participación social y consejos comunales en Venezuela. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. V. 15 N° 1. Caracas, Venezuela. [Revista en línea] Disponible en: www.scielo.org.ve. Consultado el 17-05-2014.

Maggiolo, I. y Perozo M., J. (2017). Políticas públicas: proceso de concertación Estado-Sociedad. Revista Venezolana de Gerencia. v.12 n.39.

Manzanilla S., O. (2015) Gerencia de la Participación Ciudadana. (Una visión Integralista). Caracas: Principios.

Marcano Y, y Seco J, (2014): Gestión organizativa y operativa de los consejos comunales en el Municipio Los Taques de la Península de Paraguaná, Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, pp. 173-181. [Revista en línea] Disponible en: <http://www2.scielo.org.ve>, consultado el 05/06/2014.

Matus, C. (2014). Planificación estratégica situacional. Folletos

Normas para Fomentar la Participación Ciudadana (2017). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.750, de fecha 20-08-2007.

Real Academia Española (RAE). (2014). La Importancia de la Estrategia. [Documento en línea] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=estrategia>.

Robbins, S. (1996). Administración. México: Prentice may.

Sabino, C. (2014). El Proceso de Investigación. Caracas: Panapo.

Tamayo y Tamayo (2014). El proceso de la investigación científica. Limusa Editores. 3ª. Edición. México.

Tamayo y Tamayo (2014). El proceso de la investigación científica. Limusa Editores. 4ª. Edición. México

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2014). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. (4a ed.). Caracas: FEDEUPEL.